

103
2ej



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

FACULTAD DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION

CONTABILIDAD INTERNACIONAL

SEMINARIO DE INVESTIGACION C O N T A B L E

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:
LICENCIADO EN CONTADURIA
P R E S E N T A N :

SILVIA RAMOS NERI
LUZ MARIA ROMERO GARCIA

ASESOR DEL SEMINARIO: C.P MARIA TERESA URIBE AYALA.



MEXICO D. F.

27/03/64

1998

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE MÉXICO**

FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN.

CONTABILIDAD INTERNACIONAL

SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN
CONTABLE

**QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE:
LICENCIADO EN CONTADURÍA**

PRESENTAN

SILVIA RAMOS NERI
LUZ MARÍA ROMERO GARCÍA

ASESOR DEL SEMINARIO:
C.P. MARÍA TERESA URIBE AYALA.

MEXICO, D.F.

1998

CONTABILIDAD INTERNACIONAL.

I N D I C E

METODOLOGÍA.

INTRODUCCIÓN.

CAPITULO I

ANTECEDENTES.

1. ORIGEN Y EVOLUCIÓN DE LA CONTABILIDAD.....	2
1.1. Edad Antigua.....	3
1.2. Edad Media.....	7
1.3. Edad Moderna.....	11
1.4. Edad Contemporánea.....	15
2. BLOQUES ECONÓMICOS.....	20
2.1. Gatt.....	20
2.2. Acuerdo de Libre Comercio Canadá-E.U.	23
2.3. Tratado Trilateral de Libre Comercio México-Canadá-E.U.....	25
2.4. Cuenca del Pacífico.....	26
2.5. Unión Económica Europea.....	33
2.6. América Latina.....	36

CAPITULO II

ANÁLISIS DE LAS NORMAS DE CONTABILIDAD FINANCIERAS DE ESTADO UNIDOS Y NIC'S COMPARADAS CON LAS DE MÉXICO.

1. GENERALIDADES.....	41
1.1. ESTADOS UNIDOS.....	41
1.1.1. Naturaleza general de las normas.....	42
1.1.2. Estructura general de las normas	43
1.2. NORMAS DE CONTABILIDAD INTERNACIONAL.....	43
1.2.1. Naturaleza de las Normas Internacionales (NIC'S).....	43
1.2.2. Estructura general de las normas.....	44
1.3. MÉXICO.....	45
1.3.1. Naturaleza general de las normas.	45
1.3.2 Estructura del contenido de las Normas	

Contables Mexicanas	47
1.3.3. Conceptos fundamentales.....	47
1.3.4. Normas de contabilidad mexicanas.....	47
1.3.5. Circulares.....	47
2. MARCOS INFLACIONARIOS.....	48
2.1. MARCO INFLACIONARIO DE LAS NORMAS INTERNACIONALES.....	48
2.2. MARCO INFLACIONARIO MÉXICOS BOLETÍN B-10.....	50
3. PARTIDAS GENERALES.....	52
3.1. REVELACIÓN DE POLÍTICAS DE CONTABILIDAD.....	52
3.1.1. E.U. APB Opinión No. 22.....	52
3.1.2. NORMA INTERNACIONAL. IAS-1.....	53
3.1.3. MÉXICO. BOLETÍN A-5.....	53
3.2. REVELACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE CONTABILIDAD EN ESTADOS FINANCIEROS PRESENTADOS A FECHAS INTERMEDIAS.....	54
3.2.1.E.U. APB Opinión No.22.....	54
3.2.2. NORMA INTERNACIONAL IAS-1.....	54
3.2.3. MEXICO BOLETÍN A-5 Y B-9.....	54
3.3. CONTENIDO DE LAS POLÍTICAS.....	55
3.3.1. E.U. APB Opinión No.22.....	55
3.3.2. NORMA INTERNACION IAS-1.....	56
3.3.3. MÉXICO. BOLETÍN A-5.....	57
3.4. CAMBIOS EN ESTIMACIONES CONTABLES.....	58
3.4.1. E.U. APB-20.....	58
3.4.2. NORMA INTERNACIONAL IAS-8.....	59
3.4.3. MEXICO, BOLETIN A-7.....	59
3.5. AJUSTES PERIODOS ANTERIORES.....	59
3.5.1. E.U. APB-9.....	59
3.5.2. NORMA INTERNACIONAL IAS-8.....	60
3.5.3. MEXICO BOLETIN A-7.....	60
3.6 ERRORES Y OMISIONES FUNDAMENTALES.....	60
3.6.1. E.U.APB-20.....	60
3.6.2. NORMA INTERNACIONAL IAS-8 (NUEVO).....	61
3.6.3. MEXICO BOLETIN A-7.....	61

3.7. CAMBIOS EN PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD	62
3.7.1. E.U. APB-20.....	62
3.7.1.1. NORMAS GENERALES.....	62
3.7.1.2. NORMAS PARA CAMBIOS ESPECIFICOS	63
3.7.1.3. REGISTRO GENERAL DE REVELACION	63
3.7.1.4. CAMBIOS EN LA ENTIDAD	63
3.7.2. NORMA INTERNACIONAL IAS-8 (nuevo)	63
3.7.3. MEXICO BOLETIN A-7 Y B-8.....	64
3.7.3.1. NORMAS GENERALES.....	64
3.7.3.2. CAMBIOS DE LA ENTIDAD.....	65
3.8. EVENTOS SUBSECUENTES.....	65
3.8.1. E.U. FAS-5.....	65
3.8.2. NORMA INTERNACIONAL IAS-10.....	66
3.8.3. MEXICO.....	67
3.9. ACTIVO CIRCULANTE Y PASIVO CIRCULANTE.....	67
3.9.1. CONCEPTO DE ACTIVO CIRCULANTE.....	67
3.9.1.1. E.U. ARB-43 CAPITULO 3, SECCION-A	67
3.9.1.2. NORMA INTERNACIONAL, IAS-13.....	68
3.9.1.3. MEXICO BOLETIN A-11.....	69
3.9.2. PARTIDAS QUE INTEGRAN EL ACTIVO CIRCULANTE.....	69
3.9.2.1. E.U. ARB-43 CAPITULO 3, SECCION -A.....	69
3.9.2.2. NORMA INTERNACIONAL, IAS-13.....	70
3.9.2.3. MEXICO BOLETIN A-11.....	70
3.9.3. EXCLUSIONES DEL ACTIVO CIRCULANTE.....	70
3.9.3.1. E.U. ARB-43 CAPITULO 3, SECCION-A.....	70
3.9.3.2. NORMA INTERNACIONAL IAS-13.....	71
3.9.3.3. MEXICO, VARIOS BOLETINES	71
3.9.4. CONCEPTO PASIVO CIRCULANTE.....	72
3.9.4.1. E.U. ARB-43 CAPITULO 3, SECCION-A.....	72
3.9.4.2. NORMA INTERNACIONAL, IAS-13.....	73
3.9.4.3. MEXICO BOLETIN C-9.....	73
3.9.5. PARTIDAS QUE INTEGRAN EL PASIVO CIRCULANTE.....	74
3.9.5.1. E.U. ARB-43 CAPITULO 3, SECCION-A, FAS 6 Y FAS 78.....	74
3.9.5.2. NORMA INTERNACIONAL IAS-13.....	75
3.9.5.3. MÉXICO, BOLETÍN C-9	76

3.10. RESULTADOS.....	77
3.10.1. E.U. FASB INTERPRETACIÓN No.18.....	77
3.10.1.1. Definición de Términos.....	77
3.10.1.2. Ganancia por Acción (APB-15).....	78
3.10.1.3. Presentación (APB-30).....	78
3.10.2. NORMA INTERNACIONAL.....	78
3.10.3. MÉXICO, BOLETÍN A-5.....	79
3.11. ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA.....	79
3.11.1. Enfoque.....	80
3.11.1.1. E.U. FAS-95.....	80
3.11.1.2. NORMA INTERNACIONAL IAS-7.....	80
3.11.1.3. MÉXICO. BOLETÍN B-12.....	80
3.11.2. Efectivo y equivalente de efectivo.....	81
3.11.2.1. E.U. FAS 95	81
3.11.2.2. NORMA INTERNACIONAL IAS-7.....	82
3.11.3. Contenido, revelaciones y formato.....	82
3.11.3.1. E.U. FAS-95 y FAS-102.....	82
3.11.3.1.1. Flujo de caja de las actividades de inversión.....	82
3.11.3.1.2. Flujo de caja de las actividades de financiamiento.....	83
3.11.3.1.3. Flujo de caja de las actividades de operación.....	84
3.11.3.1.4. Flujo de caja en moneda extranjera.....	85
3.11.3.2. NORMA INTERNACIONAL. IAS-7.....	85
3.11.3.2.1. Flujos de caja en moneda extranjera.....	85
3.11.3.3. MÉXICO. BOLETÍN B-12.....	85
3.11.4. Actividades de financiamiento e inversión sin movimiento de efectivo.....	86
3.11.4.1. E.U. FAS-95	86
3.11.4.2. NORMA INTERNACIONAL. IAS-7	86
3.11.4.3. MÉXICO. BOLETÍN B-12	86
3.11.5. Combinación de Negocios.....	88
3.11.5.1. E.U. FAS-95	88
3.11.5.2. NORMA INTERNACIONAL. IAS-7.....	88
3.11.5.3. MÉXICO. BOLETÍN B-8.....	89
3.11.6. Flujo de efectivo bruto, flujo de efectivo neto.....	89
3.11.6.1. E.U. FAS-95.....	89
3.11.6.2. NORMA INTERNACIONAL. IAS-7.....	90
3.11.6.3. MÉXICO. BOLETÍN B-12.....	90
3.11.7. Mecanismo para su elaboración.....	90

3.11.7.1. E.U. FAS-95 Y FAS-102.....	90
3.11.7.2. NORMA INTERANCIONAL. IAS-7.....	92
3.11.7.3. MÉXICO. BOLETÍN B-12.....	92
3.12. COMBINACION DE ESTADOS FINANCIEROS.....	93
3.12.1. E.U. ARB-51.....	94
3.12.2. NORMA INTERNACIONAL.....	94
3.12.3. MÉXICO. BOLETÍN B-8.....	94

CAPITULO III.

SISTEMA DE IMPLANTACIÓN DE NORMAS DE CONTABILIDAD EN CANADÁ.....	96
1. PROCESO DE EMISIÓN DE NORMAS DE CONTABILIDAD.....	96
1.1. FLUJOGRAMA DEL SISTEMA DE IMPLANTACIÓN DE NORMAS DE CONTABILIDAD EN CANADÁ.....	97
1.2. RESPONSABILIDAD DEL CONSEJO DE NORMAS DE CONTABILIDAD.....	98
1.3. APLICACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE CONTABILIDAD.....	98
2. SISTEMA DE IMPLANTACIÓN DE NORMAS DE CONTABILIDAD EN MÉXICO.....	100
2.1. SISTEMA DE PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD.....	100
2.2. PROCESO DE EMISIÓN DE NORMAS DE CONTABILIDAD.....	100
2.3. FLUJOGRAMA DEL SISTEMA DE IMPLANTACIÓN DE NORMAS DE CONTABILIDAD EN MÉXICO.....	102
2.4. APLICACIÓN DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD.....	103
2.5. CUADRO COMPARATIVO CANADÁ VS MÉXICO.....	105
3. NORMAS DE CONTABILIDAD DE CANADÁ.....	107
3.1. SECCIÓN 1000 CONTABILIDAD GENERAL.....	107
3.2. SECCIÓN 1500 NORMAS GENERALES SOBRE LA PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.....	107
3.3. SECCIÓN 1501 NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD.....	107
3.4. SECCIÓN 1505 REVELACIÓN DE LAS POLÍTICAS CONTABLES.....	108
3.5. SECCIÓN 1506 CAMBIOS CONTABLES.....	108
3.6. SECCIÓN 1510 ACTIVO CORRIENTE Y PASIVO CORRIENTE.....	109
3.7. SECCIÓN 1520 ESTADO DE RESULTADOS.....	109
3.8. SECCIÓN 1540 ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA.....	110
3.9. SECCIÓN 1580 COMBINACIONES DE NEGOCIOS.....	111
3.10. SECCIÓN 1590 SUBSIDIARIAS.....	111

3.11.	SECCIÓN 1600	ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS.....	111
3.12.	SECCIÓN 1650	CONVERSIÓN DE MONEDA EXTRANJERA.....	113
3.13.	SECCIÓN 1700	INFORMACIÓN SEGMENTADA.....	113
3.14.	SECCIÓN 3010	INVERSIONES TEMPORALES.....	113
3.15.	SECCIÓN 3025	PRÉSTAMOS.....	114
3.16.	SECCIÓN 3030	INVENTARIOS.....	114
3.17.	SECCIÓN 3040	GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO.....	115
3.18.	SECCIÓN 3060	BIENES CAPITALES.....	115
3.19.	SECCIÓN 3290	CONTINGENCIAS.....	115
3.20.	SECCIÓN 3400	INGRESOS.....	116
3.21.	SECCIÓN 3450	COSTOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO.....	116
3.22.	SECCIÓN 3600	AJUSTES DE PERIODOS ANTERIORES.....	116
3.23.	SECCIÓN 3820	EVENTOS SUBSECUENTES.....	117
3.24.	SECCIÓN 3830	TRANSACCIONES NO MONETARIAS.....	117
3.25.	SECCIÓN 4250	INFORMACIÓN FINANCIERA ORIENTADA A FUTURO.....	117

CAPITULO IV.

ANÁLISIS DE LAS NORMAS DE CONTABILIDAD FINANCIERAS DE LA UNIÓN ECONÓMICA EUROPEA COMPARADAS CON LAS DE MÉXICO.

1.	SISTEMA DE IMPLANTACIÓN DE LA UNIÓN ECONÓMICA EUROPEA-ESPAÑA.....	119
1.1.	CUARTA DIRECTIVA: RELATIVA A CUENTAS ANUALES Y FORMA DE SOCIEDAD.....	120
1.2.	SÉPTIMA DIRECTIVA: CUENTAS CONSOLIDADAS.....	120
1.2.1.	SECCIÓN 1.....	120
1.2.2.	SECCIÓN II. MÉTODOS DE ESTABLECIMIENTO DE LAS CUENTAS CONSOLIDADAS.....	121
1.2.3.	SECCIÓN III. INFORME CONSOLIDADO DE GESTIÓN.....	121
1.2.4.	SECCIÓN IV. CONTROL DE LAS CUENTAS CONSOLIDADAS.....	122
1.2.5.	SECCIÓN V. PUBLICIDAD DE LAS CUENTAS CONSOLIDADAS.....	122
1.3.	OCTAVA DIRECTIVA: AUTORIZACIÓN Y PERSONALIDAD DE LOS ENCARGADOS DEL CONTROL LEGAL DE LOS DOCUMENTOS CONTABLES.....	122
1.3.1.	SECCIÓN 1 ÁMBITO DE APLICACIÓN.....	123
1.3.2.	SECCIÓN II. NORMAS SOBRE LA AUTORIZACIÓN.....	123
1.3.3.	SECCIÓN III. CONCIENCIA PROFESIONAL E INDEPENDENCIA.....	124
1.3.4.	SECCIÓN IV. PUBLICIDAD.....	124
1.3.5.	SECCIÓN V. DISPOSICIONES FINALES.....	124
2.	SISTEMA DE IMPLANTACIÓN DE NORMAS DE CONTABILIDAD EN MÉXICO.....	125
3.	PLAN GENERAL DE CONTABILIDAD EN ESPAÑA.....	126

3.1. ESTRUCTURA DE LAS NORMAS DE CONTABILIDAD FINANCIERA EN ESPAÑA.....	127
4. ESTRUCTURA DE LAS NORMAS DE CONTABILIDAD FINANCIERA EN MÉXICO.....	127
4.1. BOLETÍN A-1 ESQUEMA DE LA TEORÍA BÁSICA DE LA CONTABILIDAD FINANCIERA.....	128
4.2. BOLETÍN B-1 OBJETIVO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.....	128
5. ANÁLISIS DEL PLAN GENERAL DE CONTABILIDAD DE ESPAÑA CON LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GENERALMENTE ACEPTADOS EN MÉXICO.....	129
5.1. ESPAÑA.....	129
5.1.1. PRINCIPIO DE PRUDENCIA.....	129
5.1.2. EMPRESA EN FUNCIONAMIENTO.....	130
5.1.3. REGISTRO.....	130
5.1.4. PRECIO DE ADQUISICIÓN.....	130
5.1.5. DEVENGO.....	130
5.1.6. CORRELACIÓN DE INGRESOS Y GASTOS.....	130
5.1.7. NO COMPENSACIÓN.....	130
5.1.8. UNIFORMIDAD.....	130
5.1.9. IMPORTANCIA RELATIVA.....	130
5.2. MÉXICO.....	131
5.2.1. REALIZACIÓN.....	131
5.2.2. NEGOCIO EN MARCHA.....	131
5.2.3. VALOR HISTÓRICO ORIGINAL.....	131
5.2.4. PERIODO CONTABLE.....	131
5.2.5. DUALIDAD ECONÓMICA.....	131
5.2.6. REVELACIÓN SUFICIENTE.....	131
5.2.7. COMPARABILIDAD.....	131
5.2.8. IMPORTANCIA RELATIVA.....	132
5.2.9. ENTIDAD.....	132
6. OTRAS COMPARACIONES ENTRE ESPAÑA Y MÉXICO.....	132
7. ESTRUCTURA DE LAS CUENTAS ANUALES EN ESPAÑA.....	136
7.1. BALANCE.....	136
7.2. CUENTAS DE PERDIDAS Y GANANCIAS.....	137
7.3. LA MEMORIA.....	138
8. ESTADOS FINANCIEROS EN MÉXICO.....	141

M E T O D O L O G Í A .

PLANTEAMIENTO

Desde el punto de vista de la contabilidad internacional, se ha hecho necesario establecer parámetros que permitan conocer y entender mejor los distintos modelos de registro que se utilizan en los países.

Podríamos decir, que la contabilidad debe hablarse en un lenguaje internacional", es decir, que en la actualidad el conocimiento contable se importa y exporta de manera similar a los sistemas políticos e ideologías, por eso existen países que han adoptado sistemas contables similares entre sí, basándose en principios generales, con adecuaciones a los sistemas particulares.

POR TANTO, ANTE LA APERTURA COMERCIAL QUE EXISTE EN LA ACTUALIDAD, SE HACE MÁS QUE NECESARIO EN EL MEDIO FINANCIERO, CONTAR CON POLÍTICAS QUE FACILITEN EL ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA, INDISPENSABLE PARA LAS TRANSACCIONES INTERNACIONALES, TANTO PARA INVERSIONISTAS COMO PARA AQUELLOS QUE BUSCAN UNA RELACIÓN DE INTERCAMBIO COMERCIAL.

Dado el tamaño y complejidad de los negocios, diversidad y sofisticación de la administración, los niveles generales de educación y una comunidad financiera participante, vuelven a la estandarización de la información contable una necesidad urgente.

En la época moderna la compra-venta de servicios, bienes e ideas a nivel internacional, bajo tensiones de una economía mundial variable, competitiva y en ocasiones injustamente agresiva, requiere de profesionistas con un profundo conocimiento de la problemática de este tipo. Uno de nuestros problemas surge a partir de que se necesitará capacitar profesionales que promuevan el intercambio de técnicas contables con el mayor numero de naciones extranjeras mediante la implantación de estrategias, herramientas y procedimientos contables a nivel internacional.

TEMA DE TESIS

CONTABILIDAD INTERNACIONAL

HIPÓTESIS

AL EXISTIR UN MODELO INTERNACIONAL DE REGISTROS CONTABLES UNIFORME, EL INTENSO INTERCAMBIO ECONOMICO Y EL ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA SE REALIZARAN DE MANERA MÁS CLARA, OBTENIENDO COMO RESULTADO UNA VISIÓN MAS PROFUNDA ACERCA DE UN SISTEMA CONTABLE HOMOGÉNEO QUE AYUDE A SER MÁS ENTENDIBLE EL INTENSO INTERCAMBIO ECONÓMICO MUNDIAL.

OBJETIVOS.

- Incrementar los conocimientos propios del área.
- Exponer la información que se obtenga de la manera más clara y comprensible para todas aquellas personas que les interese tener un conocimiento más profundo acerca del tema.
- Tener una visión más amplia no solo de las normas de nuestro país, sino también de las normas más importantes que rigen el resto del mundo.
- Dar a conocer los aspectos que sustentan la contabilidad internacional y algunos procedimientos que se dan para su aplicación.

ANÁLISIS

Se ha detectado que dentro de la Facultad de Contaduría y Administración de la Universidad Nacional autónoma de México no existe una clara visión sobre las diferentes formas contables, hablando en términos internacionales.

Con esta investigación se pretende implantar una inquietud en primer término en temas propios del intercambio de procedimientos contables internacionales y en forma complementaria temas relacionados a los entornos comercial, humanístico y financiero internacionales.

La internacionalización contable ha puesto de manifiesto 2 aspectos importantes para el funcionamiento eficiente de la economía mundial, estos son:

1. Las diferencias contables existentes en los distintos países;
2. La necesidad de una armonización en este campo.

En el presente trabajo se analizan las circunstancias que favorecen los intentos de armonización contable que tiene los distintos países facilitando la comprensión y la toma de decisiones de los usuarios dentro de un mercado internacional, debiendo centrarse nuestro objetivo en tratar de normalizar la practica contable y sobre todo comparar países similares en lo referente a sus sistemas de contabilización.

Si nuestras empresas requieren internacionalizarse las instituciones educativas del país deberán de ser capaces de formar profesionales competitivos no solo nacionalmente sino también a nivel internacional.

INTRODUCCIÓN

Entre más grande y complejo sea una entidad, los problemas que enfrente serán recíprocamente mayores, requiriendo para su solución de profesionales de la contaduría para enfrentarlos.

Para esto resulta fundamental la participación de los cuerpos colegiados, las sociedades inversionistas y los organismos internacionales para lograr el establecimiento de los que serán los nuevos principios de contabilidad generalmente aceptados en el ámbito mundial.

La constante revisión y actualización de la contaduría es el camino para la formación de los nuevos contadores públicos y administradores, quienes son los promotores del cambio. Así a través de la participación colegiada de las universidades en todo el mundo facilitarán los procesos para lograr establecer este tipo de estándares mundiales y facilitar su aceptación.

Ya desde los años 70 se ha venido haciendo el esfuerzo por más de 75 países para poder establecer criterios de aceptación general en la presentación de la información financiera, sin embargo, este esfuerzo ha sido la participación de instituciones privadas, cuerpos colegiados y universidades, sin que hasta el momento haya habido participación oficial de ninguno de los gobiernos de estos países, lo que ha dificultado el poder establecer estándares para que sean considerados a niveles de leyes reglamentos o códigos.

La no participación o no aceptación de estos gobiernos, se debe principalmente a las leyes fiscales que rigen en cada uno de los países y a la manera particular, desde el punto de vista de la inversión extranjera, de como se deben expresar los rubros que afectan dichas operaciones.

Finalmente, en esta labor la participación académica resulta muy importante y destacada, debiendo sumar esfuerzos de las instituciones profesionales, investigadores y profesores, tratando de acrecentar cada vez más la participación de la comunidad en estos procesos.

Es necesario señalar, que muy pocas profesiones han dedicado tantos años al estudio de su normatividad y marco general como lo ha hecho la profesión contable, en nuestros días no hay lugar a dudas acerca de que la profesión contable habrá de sobrevivir, como siempre lo ha hecho, a los retos que demanda la modernización.

El desarrollo normativo tiene una peculiar sincronía con las transformaciones y la evolución del sistema económico y paralelamente al desarrollo de la normativa internacional.

El proceso de normalización contable se transforma en una de las características del sistema económico, principalmente incentivado por la creación de los nuevos espacios económicos (tales como la Unión Europea, el mercado común USA-México-Canadá, la Cuenca del Pacífico y el Mercosur) asumiendo un carácter profesional.

Los países adoptan así, una posición que va desde situaciones extremas de asimilación normativa contable, hasta un total apartamiento del esquema normativo internacional.

México, a través del denominado Instituto de Contadores Públicos Titulados de México, antecesor del Instituto Mexicano de Contadores Públicos. A desarrollado un camino normativo sustentado en a experiencia norteamericana y ha irradiado su influencia a países latinoamericanos.

La correspondencia entre el grado de madurez económica de un país y el nivel de desarrollo de su contabilidad -tanto como profesión como tecnología- es un hecho que no necesita discusión. Sin embargo, aún en los países económicamente avanzados, el modelo contable es criticado por no responder, en calidad y alcance, a las necesidades de información de los usuarios.

La metodología contable por "partida doble" es la misma seguida desde su implantación hace más de quinientos años.

Respecto a la relevancia del plano internacional en lo contable, la Contabilidad como profesión y como técnica sigue siendo localista y celosa de su ámbito territorial nacional. Los esfuerzos para uniformar criterios de registro e información a nivel internacional, no han producido resultados tangibles. Esto se debe en parte a que no existe un organismo que se encargue de forzar el cumplimiento de principios internacionales contables, y en parte a que las normas internacionales emitidas contienen tanta flexibilidad como para hacer fácil su conformidad respecto a los principios aplicados en diversos países. Esto último sin llegar a conseguir la deseada armonización y comparabilidad internacional en lo contable.

En el plano internacional, las diferencias en los principios de contabilidad "generalmente aceptados" son múltiples, y se refieren a aspectos tales como consolidaciones de entidades controladas. Los principios de contabilidad aplicados siguen siendo localistas. Aún para las compañías extranjeras que registran sus valores en las bolsas de Estados Unidos se requiere información financiera preparada según principios de contabilidad norteamericanos. Los estados financieros pueden ser originalmente preparados conforme a los principios contables del país de origen, pero entonces se solicita una reconciliación que explique las diferencias respecto a las normas contables locales.

Siempre es posible también mejorar la calidad de lo que se hace en la profesión contable, y es dado observar que asociaciones como el Instituto Mexicano de Contadores Públicos han instituido cursos obligatorios de educación continua para facilitar el que sus agremiados se mantengan competentes y actualizados. Pero el mejoramiento no debe parar ahí, es justo pensar en nuevos esquemas y tratar nuevos enfoques a lo que se hace en el campo profesional de lo contable, sobre todo con vista a una visión más global de las operaciones de negocios.

Muchos pueden ser los elementos a incluir en un modelo actualizado de Contabilidad Internacional, por ejemplo:

1. La información con proyecciones a futuro.
2. Distintas configuraciones de reportes y valuaciones por tipos de usuario, utilizando la misma base común de datos financieros.
3. Medición de procesos y sus continuos cambios, en lugar de la simple medición de resultados al final del período.
4. Revelación de riesgos de mercado en operaciones de inversiones.
5. Análisis de la calidad de los componentes de la utilidad, y sus comparaciones con las de los competidores o de la industria en general.

Finalmente, para hacer la contabilidad más uniforme al nivel internacional y aprovechar los beneficios de la comparabilidad de información contable entre naciones, es recomendable pensar en normas internacionales generalistas que obedezcan primero al criterio de utilidad de la información contable. Al segundo nivel se establecería una normatización en el plano regional, como ha acontecido con las Directivas Contables aprobadas por la Unión Europea.

Las adaptaciones y aplicaciones específicas se harían al nivel de cada país, asumiendo que las mismas estarían en concordancia con las normas regionales e internacionales definidas previamente.

Sin duda que este proceso está aún lejos de realizarse, pero cada vez más existe una favorable disposición a que se lleve a cabo.

CAPITULO I

ANTECEDENTES.

1. ORIGEN Y EVOLUCIÓN DE LA CONTABILIDAD.

Si el mercantilismo del siglo XVIII, y el liberalismo del XIX, aparejados a la revolución industrial, hicieron que la contabilidad se superara para poder llenar su objeto y cumplir con sus fines propios; existieron dudas sobre la veracidad de la información particularmente en las épocas de depresión económica.

Si definimos a la contabilidad como la historia financiera de una unidad económica cuyo objeto es brindar una información, se observa, que dicha disciplina tendrá mayor campo de acción donde haya más movimiento económico.

Desde la primera máquina registradora, hasta las máquinas electrónicas de contabilidad más complejas, que han podido resolver el problema del gigantismo en la contabilidad.

Es nuestro sentir que todo profesional contable, debe conocer de una manera amplia, y no elemental, aquello que es fundamental a su disciplina y al desarrollo histórico de la misma.

La contabilidad es una técnica que está regida por un conjunto de principios propios cuyo objeto es mostrar la historia financiera de una unidad económica para fines informativos propios y de terceros. *Por lo tanto, serán hechos económicos los que hagan que la contabilidad se modifique y adapte a ellos; debemos hacer resaltar la intervención de otra disciplina, que vigile que dicha información, de la cual se derivan derechos y obligaciones, esté plenamente garantizada dentro del marco propio de su técnica: el Derecho.*

La primera parte comprende la historia antigua, que abarca desde el testimonio más antiguo, hasta la caída del Imperio Romano de Occidente.

La segunda parte abarca la Edad Media, desde el año 476, hasta la caída de Constantinopla en poder de los otomanos.

La tercera parte se refiere a la Edad Moderna, desde el año 1453, hasta la Revolución Francesa.

Y por último la cuarta parte, que trata de la Época Contemporánea, desde el año 1789 hasta nuestros días.

1.1. Edad Antigua.

Tres serán los tipos de elementos que tengamos que buscar en el acontecer histórico, para poder determinar nuestro objeto;

1. Que encontremos al hombre constituyendo una unidad social y por lo tanto vinculado a otros hombres por necesidades comunes.
2. Que ocurran actividades económicas en tal número e importancia que haya sido preciso auxiliarse de un testimonio de naturaleza, que sirviera de ayuda a la débil memoria humana
3. Que exista un medio generalmente aceptado mediante el cual se pueda se pueda conservar la información sobre la narración de los hechos ocurridos en el pasado (escritura) y que sea a la vez susceptible de registrar cifras (números) y por lo tanto medida y unidad de valor.

Serán pues estas tres condiciones las que tengamos que buscar en el acontecer histórico, para poder considerar la posibilidad fehaciente de una actividad contable, si bien cabe apuntar que cada una de las requeridas condiciones presupone, cronológicamente, una a la anterior, o dicho de otra forma la reunión de hombres crea necesidades cada vez más complejas que satisfacer, de aquí nace la necesidad de auxiliarse de un medio de información de naturaleza perenne, que es lo que da origen a la escritura y los números. Sólo entonces podemos considerar la posibilidad fehaciente de una práctica contable.

En la época Neolítica o sea hacia los diez mil años antes de Jesucristo, después de la actividad pastoril y cazadora, la agricultura dio lugar a una división de trabajo más distintiva junto con el concepto de propiedad, primero sobre los esclavos, después sobre

los utensilios de trabajo, y posteriormente, por razón de su continuo uso y explotación, sobre la tierra.

En la América precolombina, la contabilidad era una actividad usual entre los aborígenes. “En los códigos de manufactura indígena pueden mencionarse la Matrícula de los Tributos, cuya importancia artística es escasa, pues su interés fundamental es histórico, por consignar jeroglíficamente la nómina de los pueblos y la clase de tributos que se pagaban al imperio azteca en los tiempos de Moctezuma II” 1

Es en esta etapa donde se pasa del autoconsumo familiar a una economía de cambio, pues el producir más de lo que se podía consumir, permitió la aparición de la oferta y por lo tanto el establecimiento regular de productos para su intercambio. Las tribus fueron el origen de mercados permanentes. El valor de las cosas surge con motivo del intenso intercambio o trueque de los productos, apareciendo una unidad de medida y de valor que en un principio fueron los animales, y después la moneda.

Cabe mencionar que muchas cuentas de contaduría antigua y la relación de bienes tenían como objeto determinar el poder económico de los imperios. El censo de los romanos tenía por objeto, precisamente, el contar con la obediencia de los súbditos y calcular su fuerza. El imperio azteca llevaba a cabo la misma práctica con sus recaudaciones.

Cuando el hombre comenzó a contar, escribió palabras para indicar números. El sistema numérico más popular de la antigüedad fue el romano.

Por lo tanto, podemos considerar, que ya para el año seis mil a C., había los elementos necesarios para poder considerar la existencia de la actividad contable; por un lado: la escritura, y los números, por otro: todos los elementos económicos indispensables para la imperante necesidad de auxiliarse de la contabilidad; el concepto de propiedad, el gran volumen de operaciones, la aceptación general de una unidad de medida de valor, y quizás, aunque no muy desarrollado, el crédito en los mercados que ya eran permanentes.

1. - Monografía: El Palacio de Minería, Nueva Dimensión Arte Editorial, S.A., UNAM 1977.

Egipto, Mesopotamia, Grecia y Roma practicaron la contabilidad.

En la Mesopotamia, donde ya miles de años antes había tenido origen una civilización, donde la actividad económica llegó a tener gran importancia, dando origen a que se practicara la contabilidad.

Es en Roma, en donde se tiene testimonios fehacientes de una contabilidad, en la que se encuentra el germen de una incipiente partida doble.

El **adversario** (caja) y el **codex** (cuentas corrientes), eran los libros usados.

Alfredo Lagunilla en su libro *Historia Económica General*, dice: “ los primeros vestigios de organización bancaria pueden situarse alrededor de los 5400 a los 3200 a. C. en el Templo Rojo de Babilonia, donde a su amparo, se recibían depósitos y ofrendas que a su vez eran prestados con intereses...”

Jean Fourastie, en *La Contabilité* dice que parece plenamente demostrado que entre los tres mil cuatrocientos y los tres mil doscientos años a. C., los asirios, llevaban la contabilidad por medio de un índice de contratos, debido a que la recolección de impuestos obligó a los causantes a conservar pruebas de sus pagos en tabletas de barro.

En el Imperio Egipcio dos mil quinientos años a. C., los escribas llevaban testimonios de todas las actividades financieras.

Los testimonios de la contabilidad que se tienen de la época griega son pocos, cuando en el periodo Helénico (siglo V a. C.), su moneda de plata fue la primera aceptada internacionalmente como medio de cambio, las funciones bancarias dieron origen a un movimiento crediticio enorme, el desarrollo de su marina fue notable, pues dependía económicamente de la importación; se conoce el hecho de haber existido una Academia Comercial, donde se debe haber enseñado contabilidad.

Después en el Imperio Económico de Alejandro Magno, circularon las riquezas confiscadas a los persas vencidos, lo que dio como resultado un aumento considerable en el desarrollo económico. Se afirma que los banqueros griegos, fueron famosos en Atenas,

ejerciéndolo su influencia en todo el Imperio. De ellos se dice: "Llevaban una contabilidad a sus clientes, la cual debían mostrar cuando se les demandara; su habilidad, y sus conocimientos técnicos hicieron que con frecuencia se les empleara para examinar *las cuentas de la ciudad*".

Los contadores romanos fueron generalmente esclavos y plebeyos, se agruparon constituyendo colegios.

En Roma, debido al hecho de tener una economía deficitaria en su producción, hubieron de lanzarse a la conquista de países productores para poder subsanar el problema, aquí en Roma, los préstamos de dinero se realizaban por medio del cobre y la balanza, en época en que se ignoraba el arte de acuñar monedas, la cantidad que se daba en préstamo se pesaba en una balanza tenida por un "libri pens", investido, sin duda, de un carácter religioso, en presencia de cinco testigos, ciudadanos romanos y púberos; cuando apareció la moneda se le contaba, a partir del siglo V, se comenzaron a acuñar monedas de plata.

En la época clásica del Derecho Romano, localizada al principio del Imperio 30 a. C., a la muerte de Alejandro Severo 235 d. C., la importancia de la contabilidad fue extraordinaria.

El nexum (préstamo de dinero) tenía como origen según la Ley Paetelia Papiria, bastaba la inscripción del nombre del deudor en el Codex del acreedor, con el consentimiento del primero y la mención de la cantidad debida para crear la obligación a favor del acreedor, todo quedaba entonces como una obligación civil.

Los romanos, llevaron una contabilidad que constaba de dos libros: el *Adversaria*, que se llamaba así porque se escribía en las dos caras anversas de dos hojas unidas por el centro y en el cual, se realizaban asientos referentes al *Arca* (caja), y el denominado *Codex* en el cual se asentaban operaciones en las que se especificaba el nombre de la persona, la causa de la operación y el monto de la misma. "Accepti" se denominaba el ingreso o cargo a la cuenta corriente; "Respondi", el débito por el cual respondía el deudor; era este un libro de deudores y acreedores.

Tenemos entonces, que es en Roma, en donde se tienen testimonios fehacientes, de una contabilidad, en la que se encuentra el germen de una incipiente partida doble.

También se dice, que los contadores romanos fueron generalmente esclavos y plebeyos, quienes se agruparon constituyendo Colegios.

1.2. Edad Media.

Durante el periodo romántico, la contabilidad, como instrumento mercantil, continuó su función informativa.

Los musulmanes, amén de sus actividades guerreras, practicaron el comercio y `por tanto, la contabilidad.

Durante la alta Edad Media, los monasterios y los escribanos de señores feudales y reyes, practicaron nuestra disciplina a la usanza romana.

La Edad Media comprende desde 476 hasta 1453, y la podemos dividir en Período Románico, que abarca hasta mediados del siglo VIII; la Alta Edad Media, que abarca hasta el Prerrenacimiento, y el Renacimiento. Tenemos también que la Iglesia Católica, que desde el tiempo del emperador romano Justiniano había adquirido carácter de religión oficial, fue abarcando cada vez más adeptos a su fe y también un poder económico y político preponderante, teniendo como actividades el de llevar cuenta y razón de las operaciones económicas realizadas, las cuales fueron siempre llevadas en los monasterios, a la usanza romana.

La interrupción del comercio en una forma, casi definitiva fue lo que, quizá, hizo que la contabilidad mercantil, se volviese exclusivamente actividad del señor feudal.

Carlo Magno, emperador del Sacro Imperio Romano Germánico, postulo la ordenanza en la cual se estipulaba el levantamiento de un inventario anual de las propiedades del Imperio y el registro de sus movimientos en un libro que tuviese por separado ingresos y egresos; como se ve, aquí se añaden nuevas cuentas a las ya conocidas, las primordiales, cuyo objeto es el registro de bienes no monetarios.

Se puede hablar del trascendental papel que ocupó el "Solidus", de oro, que con un peso de 4.5 gramos, fue la moneda emitida por Constantinopla, y que desde el Siglo VI al IX constituyó la unidad más aceptada en todas las transacciones del comercio internacional permitiendo así, mediante una medida homogénea, que la contabilidad se practicara más fácilmente. (La diversidad de monedas siempre fue un obstáculo a la generalización de un sistema contable unánimemente aceptado).

Venecia, durante toda la Edad Media fue un centro comercial que vivió unido a oriente a través de Constantinopla.

Fueron las cruzadas, al iniciarse el siglo XI, las que trajeron nuevamente, el auge mercantil al resto de Europa.

La contabilidad en Italia, en el Siglo VIII era una actividad usual y necesaria; se tiene noticia de que un "Contador" en el año 831, firmó una escritura para la traslación de cierta propiedad de un abad de San Ambrosio, también se conoce que existió una casta que se dedicó profesionalmente, y en forma permanente, a llevar las cuentas del comercio, particularmente en Venecia, siendo ella la que mayor impulso dio a la contabilidad.

Son las repúblicas italianas a partir de esta época, los focos comerciales más importantes, en ella se comenzaron a gestar las modificaciones a la partida "romana" que, ya para el siglo XV había constituido una técnica muy semejante a la que hoy impera.

En los siglos VIII y XII Europa Central se encontraba en plena época feudal, la práctica contable era llevada por escribanos a las órdenes de los señores feudales.

Posteriormente, aparecen los usureros profesionales que sentados ante su meseta de cambio (generalmente llamada "banco"), tenían mucho gusto en facilitar al noble señor unos cientos de monedas de oro, mediante la hipoteca de sus propiedades, monedas que habían de ser devueltas aun en el caso de que el señor pereciese. Estas personas se distinguieron por sus amplias actividades en el mercado de dinero al grado de haber establecido casas de Banca en Brujas, Alemania, París e Inglaterra.

Después llegan los grandes monopolios comerciales, que se establecieron en Italia y que formaron importantes cadenas de empresas organizadas como corresponsalías, constituyendo los focos de donde partió una contabilidad a partida doble tal como la conocemos actualmente; fueron ellas: Venecia, Génova y Florencia, centros industriales y bancarios particularmente a partir del siglo XII, comerciando con su célebre moneda "Florino d'oro", generalmente aceptada como unidad de compra en todos los mercados europeos.

No es pues, extraño que las ciudades italianas fueron las que desarrollaron a su máximo la contabilidad, y de donde este conocimiento partiera para ser esparcido en toda Europa, paralelamente a las rutas mercantiles.

En 1157 Ansaldo Boilardus, notario genovés, repartió los beneficios que arrojó una asociación comercial, repartición que tenía como base el saldo de la cuenta de ingresos y egresos, dividido entre los que tenían derecho a él, proporcionalmente a su inversión y al trabajo que desarrollaban.

"Hacia 1263, en España, se impuso a los funcionarios encargados de la administración de rentas públicas la obligación de rendir *cuentas anualmente*".

En 1290 se encuentran los primeros pasos de la incipiente contabilidad romana, llevando libros con dos cuentas, la "caja" y las "cuentas corrientes". Las cuentas corrientes tienen el "debe" del lado derecho y el "haber" del izquierdo; su movimiento era aumentado del lado izquierdo y reducido del derecho ("haber y debe" respectivamente).

En Francia se añaden nuevas cuentas, tales como: las de gastos y las de ventas.

Pero es, sin duda, más conocido el célebre juego de libros llevados por la Comuna de Génova, en donde se utilizaban los clásicos términos "debe y haber", utilizando los asientos cruzados y llevando una cuenta de Pérdidas y Ganancias, misma en la que se resume el saldo de las operaciones de la Comuna; por lo tanto no se tenía que recurrir a cerrar las cuentas de Caja y las Cuentas Corrientes, para determinar los resultados financieros de la unidad económica, cabe señalar que esta cuenta se denominaba "Ganancias y Pérdidas".

En la *Historia Económica y Social de la Edad Media*, de Henri Pirenne se habla de otro libro contable, donde se registra la enorme riqueza de los célebres banqueros genoveses.

Un nuevo avance en la contabilidad, fue la aparición de libros auxiliares: el Libro de Cuentas Corrientes, en él, se escribe en dos hojas unidas en el centro y que son tituladas en la parte superior con su debe y haber respectivo, esta contabilidad presentó la innovación de que abría y cerraba las operaciones bianualmente como un estado financiero en donde claramente se estipulaba el patrimonio de la unidad económica, informando en el mismo el resultado de las operaciones como la participación individual de los socios, durante la Edad Media estas utilidades de los socios se mantenían en secreto; todo esto dio lugar a que las personas dedicadas a la actividad mercantil se agruparan, no sólo para la protección de sus intereses, sin para establecer normas de derecho que resolvieran las controversias nacidas entre los miembros de aquellas agrupaciones: "gremios" de industriales, "gildas" de comerciantes.

Ya para el siglo XIII, se regulaba la práctica contable con disposiciones específicas sobre los libros de contabilidad:

- a) Que el registro de las operaciones consumadas se hiciesen de acuerdo con el orden progresivo de sus fechas.
- b) Que en los libros de contabilidad no se dejaran blancos entre las partidas.
- c) Que se hiciera mención del documento por el que se hubiera otorgado la operación.
- d) Que para evitar alteraciones a los asientos, se prohibía el uso de cifras numéricas dentro de la redacción de dicho asiento.
- e) Que únicamente dentro de determinadas condiciones los libros de contabilidad pudieran hacer fe en los juicios.

En Venecia la ciudad comercial más importante del Renacimiento, ahí se lleva un juego de libros, uno que se lleva siguiendo un orden cronológico y otro que agrupaba las cuentas de Caja, Correspondía, Pérdidas y Ganancias, así como las cuentas patrimoniales; ambos libros constituían una unidad armónica contable basándose en asientos inter cruzados con sus respectivas contrapartidas, este último "Libro Mayor", se le conocía con el nombre de "Cuaderno" y se acostumbraba acompañar este juego de libros

con otro, que aunque no era un libro de contabilidad propiamente dicho, sí constituía un instrumento de auxilio muy útil para el mejor uso de los otros, dicho libro era un simple memorándum o recordatorio.

Por lo que toca a la contabilidad de la Hacienda Pública, sabemos que en España, desde 1436, se normalizó la rendición de cuentas anualmente; la función de tomar las cuentas a los Recaudadores y Administradores Reales recayó en la persona de los Oidores de la Real Audiencia que la tomaron como atribución propia desde dicha fecha; en 1476, en las Ordenanzas Reales dictadas en ese mismo año, se estableció mayor claridad sobre la forma en que se deberían rendir dichas cuentas.

1.3. Edad Moderna.

Surge una nueva Edad, y con ella dos grandes acontecimientos renacentistas viene a hacer que nuestra disciplina comience a entrar en su etapa de divulgación: la generalización del uso de los números arábigos, y la imprenta.

Los escritos más antiguos que se conocen sobre la Teoría de la Partida Doble en forma de Libro Mayor, corresponden al año de 1340 y se refieren a las cuentas de la Comuna de Génova. Según esto "tales libros eran llevados por duplicado; el primero por dos Massaris, una especie de funcionarios de hacienda o tesorería de la ciudad; y el otro, por dos Maestris Razionalis, cuya misión consistía en vigilar y cotejar el trabajo de los Massaris y conservar un duplicado de dichos libros.

En los conventos e instituciones religiosas, llevaban también libros de entrada y gasto y, asimismo, las misiones llevaban por su parte, sus cuentas y registros.

Es interesante advertir que la abrumadora administración pública actual, o sea el llamado "papeleo burocrático", tiene antecedentes seculares en cuanto a actitudes personales mexicanas se refiere, pues si el Imperio Azteca fue minucioso para llevar el registro de los tributos y la organización de sus bienes y dominios, también los gobiernos coloniales acostumbraron consignar en los manuscritos, todos los trámites, aplicación de leyes, relatos minuciosos de cargos y fechas. " 2

2 - Historia del la FCA-UNAM volumen I. México, 1983.

Cuando aparece la imprenta, los estudiosos pueden divulgar sus conocimientos mediante este nuevo método; de ahí que se considere como pionero en el estudio de la partida doble a Benetto Cotrigli Rangeo, autor de *Della mercatura et del mercante perfetto* obra que terminó de escribir en 1458 y fue publicada hasta 1573 donde la contabilidad es tocada de manera breve en un corto capítulo, pero en forma suficientemente explícita, como para establecer la identidad de la partida doble. Señala el uso de tres libros: *Cuaderno* (mayor), *Giornale* (diario) y *Memoriale* (borrador o recordatorio). Establece la circunstancia de que el Cuaderno un índice a manera de poder encontrar rápidamente las cuentas, el nombre de Dios deberá ser invocado en la primera página así como anotar el del comerciante y número de páginas hábiles de las que consta el libro; deberá identificarse la misma cuenta en los tres libros mediante letras convencionales, deberá identificarse la situación de la empresa cada año y un "Bilancione" deberá ser levantado; las pérdidas y ganancias que arroje deberán de llevarse a la cuenta de Capital, al terminarse el Mayor deberán cerrarse las cuentas con un Balance que se asentará en la última página y se transcribirá "íntegro" a la primera del nuevo Mayor. Su importancia fundamental radica en el hecho de anteceder a la clásica Summa de Paciolo treinta y seis años más tarde.

Fray Lucas de Paciolo, nacido en Toscana, hacia el año de 1445, se especializó en el estudio de la Teología y Matemáticas; redactó un tratado de contabilidad diciendo en su primer capítulo "el orden mercantil está en la necesidad de un tratado sobre contabilidad".

En 1494 publicó su famosa *Summa de arithmetica, geometría, proportioni et proportionalita*. La edición fue dividida en dos partes: la primera en aritmética y álgebra, la segunda en geometría, es ahí que se refiere a la contabilidad, pues consideró que la contabilidad en su aplicación requiere del conocimiento matemático. Debido al éxito que tuvo el libro, particularmente en lo que se refiere al aspecto contable, hubo una segunda reimpresión que trató exclusivamente el tema contable, Venecia 1509.

Con gran detalle comienza el tema contable, con la explicación del inventario, diciendo que es una lista de Activos y Pasivos, que debe ser preparado por el propietario de la empresa antes de que ésta comience a operar, la clasificación de los conceptos se deberá hacer de acuerdo con un principio de movilidad y valor, el dinero será el primero de ellos, dicho inventarios deberá ser hecho en un sólo día. Acto seguido explica el

Memoriale, que será un libro donde se anotarán las transacciones en un orden cronológico con un completo detalle de la naturaleza de las mismas, pero debido al hecho que a este libro tiene acceso los empleados, Paciolo, no le dedica mucha atención. Continúa Paciolo explicando el *Giornale*, a través de una exposición sumaria al respecto: **“Toda operación será registrada por sus efectos de crédito y débito, toda transacción en moneda extranjera será convertida a moneda veneciana.”** El *Quaderno* es la denominación que recibe el Mayor, lleva usualmente un índice (alfabético) que facilita la rápida localización de la cuenta deseada.

Debido a las diversas clases de monedas fraccionarias en circulación, en aquella época propone el uso de tantas columnas como unidades fraccionarias hubiese; de ahí el uso de cinco columnas para el registro de cada operación. Cada cuenta se deberá de llevar en una página, es decir, dos hojas unidas por el centro, los débitos irán en la hoja de la izquierda, y los créditos en la hoja de la derecha, el uso de los índices cruzados con el objeto de “amarrar” asientos tenía la particularidad de sólo amarrar los asientos del Mayor con su correspondiente contrapartida en el mismo Mayor, la única forma de poder abarcar pormenorizadamente la causa del asiento con el *Giornale* era a través de las fechas de cada operación; Cada transacción era calculada en lo referente a su pérdida o utilidad, y el resultado se traspasa a la cuenta de capital. El Mayor era generalmente balanceado cuando se agotaban las páginas, si se cortaba para un balance arbitrario, se anotaba dicho balance en el Mayor, comenzándose con el mismo en un nuevo Mayor; a esto se le conocía con el nombre de “saldare il quaderno”; era una operación tediosa, pues tenía que resultar exacta, al hecho de cerrar el Mayor con un balance y abrir uno nuevo con el mismo balance o sea, el traspaso de los saldos se le designaba con el nombre de “Summa Summarium”. Se presumía que la clausura y apertura de ambos libros era correcta cuando, del cotejo de débitos y créditos, los dos totales eran iguales. Paciolo sugiere tildar con una línea diagonal, las operaciones registradas en la página del *Memoriale*, las que hayan sido transcritas al *Giornale*. A pesar de que en cada asiento, los créditos y los débitos, estaban cuidadosamente separados en dos cuerpos diferentes, incapaces de ser confundidos, se hacía anotar, en cada ocasión, el hecho de ser débito por la preposición *Per*, y el crédito por “A” y una pequeña referencia escrita, la cantidad en moneda era asentada al extremo derecho, la fecha era puesta siempre al principio de cada asiento. No se acostumbraba hacer asientos compuestos y si una soía operación

involucraba varios cargos y abonos, se asentaba cada uno de ellos por separado, si bien podía hacerse referencia en uno del otro.

A finales del siglo XV, "las dos bases fundamentales del mercantilismo fueron el crecimiento de una economía monetaria y el surgimiento de los Estados Nacionalistas"

Al comenzar el siglo XVI, alborada del Renacimiento, la actividad contable entra en una etapa de gran auge, tanto en el campo académico, como en el profesional, su indispensable información es requerida por los sectores sociales más importantes y por doquiera que la civilización se expandió, la contabilidad hizo acto de presencia, llevando a cabo plenamente su función.

Al fundarse el Ayuntamiento de Veracruz 1519, resulta electo contador de dicha institución, don Alfonso de Avila. Tres años después en 1522, Carlos V nombra a Rodrigo de Albornoz, "Contador Real" en Nueva España, recibiendo también una cédula de instrucción, que es el punto de partida de los muy elaborados reglamentos de la contabilidad fiscal de la Nueva España, la cuál indica la forma en que se deben registrar las operaciones en el "Libro Mayor". Los aborígenes llevaban cuenta y razón de sus transacciones mercantiles, los mayordomos llevaban cuentas de los tributos, cuenta de los miembros del ejército a quienes necesitaban alimentar, y cuenta de las rentas que percibían para poder distribuir las entre quienes tenían derecho a ellas.

Se tiene noticia de que por los años 1581, había agrupaciones de contadores que se dedicaban a la profesión en una forma independiente, esto en Venecia.

Ludorico Flori en 1633 escribe acerca de la balanza de comprobación, su correcto uso, y la adecuada forma de cerrar libros mediante ella, analizó la presentación de estados financieros y su significación; el primero que los usó con fines de información referente a una situación económica.

A partir del siglo XVII, comienza a surgir en los centros mercantiles, una casta de profesionistas independientes, con funciones primordiales de vigilancia acerca de la veracidad de la información contable.

Siendo que en Inglaterra donde el mercantilismo crea su máximo emporio, la contaduría pública hubo de surgir con gran empuje. Desde 1655, se tiene el antecedente, de que George A. Watson practicaba la contaduría como una profesión independiente, ya para mediados del siglo XVIII sumaban más de media docena los que, como él, la ejercían.

Italia continuaba su añeja tradición contable; en 1739, en Milán, se agrupaban los profesionales libres de la contabilidad, constituyendo una asociación.

En 1774, Luis de Luque, publicó en Cádiz un estudio sobre la teoría contable bajo el rubro de *Arte de Partida Doble Ilustrado*.

En 1805, Napoleón establece como requisito indispensable, que toda persona que quiera practicar la profesión contable deberá pasar un severo examen después de haber trabajado con algún profesionista autorizado, por cierto tiempo.

1.4. Edad Contemporánea.

Al comenzar el siglo XIX, Adam Smith y David Ricardo, padres de la Economía, hablan del Liberalismo; fue a partir de esta época, cuando la contabilidad, comienza a sufrir las modificaciones de fondo y forma, que bajo el nombre de *Principios de Contabilidad* aún hoy se continúan acrecentando, particularmente referidos a problemas de fondo.

Francia, inicia esta reforma al confiar al célebre contador parisino Count Mollier la completa reestructuración contable de las finanzas francesas. El concepto que presidía la Contabilidad Real, había cambiado al nacer la Democracia, y con ella la intervención ciudadana en la Finanzas Públicas.

Nacieron así las denominadas teorías de las cuentas personales y de las cuentas de valor, la primera piensa a todas las cuentas como personas, que dan y reciben, la segunda imagina que son las cuentas, simples registros de todo aquello que posea valor. El primer teorizante formal de las cuentas fue Edmond Degrande (padre) que en 1795 partiendo del lema " las cuentas representan al comerciante mismo."; distinguió dos clases de cuentas, unas deudoras y acreedoras y otras que eran las que representaban al propietario, y que él las subdividió en cinco. Su teoría se conoce con el nombre de Las

Cinco Cuentas, siendo ellas: efectivo, mercancías, instrumentos negociables pagados y pérdidas y ganancias. De ahí surgió el primer diseño del Diario Mayor Único que modificó al tradicional juego de Diario y Mayor. Posteriormente Edmond Degrande (hijo) acuña una fórmula que decía: “débito a aquel de quien se recibe, acredítese a aquel a quien se da ..”

Otro país que debido al enorme auge que inició, a partir del siglo XIX, ha sido uno de los que más han contribuido al perfeccionamiento de la contabilidad, Estados Unidos de Norteamérica, el cual comenzó su gran surgimiento económico a partir de su independencia de Inglaterra, pues debido al bloqueo económico que esta última le aplicó, tuvo que industrializarse, iniciando una era de importantes inventos.

La contabilidad tenía que ir aparejada a este fantástico adelanto comercial e industrial, y así tenemos que la primera gran escuela de comercio, que enseñó contabilidad como una técnica académica, fue la Universidad de Pennsylvania en 1881. Surge en 1887, una agrupación profesional que se organiza bajo el nombre de American Association of Public Accountants, es ella quién más se preocupó por el adelanto técnico de la contaduría pública.

La agrupación de contadores dentro del liberalismo, es “The Institute of Chartered Accountants of Scotlad” fundado en Edimburgo en 1854. En 1880, se constituyó “The Institute of Chartered Accountants of England and Wales” y en 1896, el Estado de Nueva York otorga reconocimiento legal a la profesión.

En 1880 se establecen las firmas de Price Waterhouse y Peat, Marwick Mitchell, para llevar acabo auditorias convirtiéndose en las dos más importantes firmas de Estados Unidos

En 1883 entró en vigor en Italia el Código Mercantil, que regula la práctica contable; en México, desde el año de 1845, el Tribunal de Comercio de la Ciudad de México estableció “La Escuela Mercantil” la que tuvo que cerrar sus puertas. Después con el nombre de *Escuela Superior de Comercio y Administración* volvió a reanudarse la actividad docente de nuestra disciplina, en el régimen de Benito Juárez en 1868

Durante el siglo XIX, no sólo el auge económico trajo mayor desarrollo a las prácticas contables en lo referente a agrupaciones profesionales, centros docentes y mandatos legales sobre la disciplina contable, sino que hubo también cambios substanciales en el fondo y la forma. Por lo que toca a la primera puede citarse:

1. En Francia se establece el Sistema Integral de Dumarchey, que no es más que una copia del método del Diario Mayor Único de Degranges.

2. En Italia en 1865, necesito un nuevo sistema contable para sus finanzas, y así, en 1869, una ley del 22 de abril aprobó la contabilidad del Reino por partida doble.

3. En 1873 Giuseppe Cerboni publica un tratado en donde explica que toda unidad económica está dividida en dos secciones opuestas la una a la otra: "Propietario" y "Azienda" y formula así su regla que dice: cada juego de libros debe comenzar por la apertura de dos cuentas, una del propietario y otra de la "azienda"; con base en esto equipara el término derecho al de débito, y obligación al de crédito. (Logismografía: traducción razonada de las cuentas).

4. Pero es Fabio Besta a quien se le conoce en Italia con el nombre de "el moderno" padre de la contabilidad, quien estructuró una nueva teoría (Teoría Positiva del Conto) a través de una profunda y consistente búsqueda histórica de la contabilidad a base de una laboriosa investigación en antiguos manuscritos. Por tanto este autor, explica su teoría diciendo: " la contabilidad es el medio de una completa información referente a dinero, cuentas recibidas, activos fijos, intereses, inversiones, etc.

5. Los teóricos comenzaron a estudiar la manera de proteger las inversiones fijas de nuevos inventos, su uso y la obsolescencia, surgiendo el concepto de depreciación; primero como una separación real de las utilidades (fondo); más tarde, al comprobar que dicho fondo sufría asimismo el desgaste monetario (a través de la pérdida del poder adquisitivo), se ideó el concepto de una separación virtual, apareciendo las Reservas.

Por lo que toca a las modificaciones de forma, se puede nombrar.

1. En Francia, la institución bancaria Le Credit Lyonnais, impuso volantes con el objeto de dar mayor rapidez a los depósitos hechos por los cuentahabientes, de ahí surgió el

sistema Voucher, de comprobantes o de pólizas, más tarde al Centralizador como se designó a Inglaterra.

2. Estados Unidos aportó nuevas modificaciones de forma al iniciar la contabilidad mecánica y de 1870 a 1875 después de la depresión económica por la que pasó este país, las necesidades de contabilizar se hicieron más complejas, surgiendo la contabilidad basándose en tarjetas perforadas. Y hasta 1887, la Comisión de Comercio Interestatal, proveyó las reglas que uniformaron las prácticas contables y su revisión con motivo de la injerencia cada día mayor del ahorro privado, en las inversiones de grandes empresas.

1. Las asociaciones profesionales contables comienzan a surgir como centros coordinadores estableciendo sus propias normas que reirían tanto a la agrupación como al desarrollo que dicha actividad debería seguir en su labor.

2. En Alemania, en 1900 se promulga un nuevo Código Mercantil en el que se regula la actividad contable en forma pormenorizada.

3. En México, en el año de 1905, se crea la carrera de contador de Comercio, dos años después Fernando Díaz Barroso sustenta el primer examen profesional para optar al título de Contador Público Titulado.

4. En 1917, se funda la Asociación de Contadores Públicos Titulados, fecha que coincide con la creación del Instituto Americano de Contadores en Estados Unidos, publicándose las primeras reglas a que deben sujetarse sus miembros para la certificación de balances y adopta un Código de Etica Profesional.

5. En 1921, se edita en México un libro basado en el método de enseñar la contabilidad a partir del Balance General, bajo los auspicios del maestro Arnold Harmony, método introducido en México, años antes, por el maestro Fernando Díaz Barroso; en su calidad de inspector de la Secretaría de Educación Pública.

6. En 1923 la Bolsa de New York establece el requisito de que para cotizar una valor es necesario que la empresa de que se trate presente un balance certificado por contador público independiente.

7. El Instituto Americano de Contadores Públicos, emitió en 1934 seis reglas, que se consideran como el primer intento conocido de Principios de Contabilidad.
8. En 1936, la American Accounting Association emitió y publicó su primera recomendación a la cual denominó "Resumen Tentativo de los Principios Contables", tratando fundamentalmente los puntos relacionados con costos y valores, determinación de la utilidad, capital y superávit.
9. El Instituto Americano de Contadores Públicos en 1938 constituyó un comité cuya misión sería la investigación y proposición de los nuevos principios que tendrían por objeto corregir aquellos otros sobre los cuales habían surgido dudas. Dicho organismo después de más de veintidós años, publicó en 1953, el C.P.A. Handbook, que un boletín en que resumía el esfuerzo realizado acerca de los Principios de Contabilidad generalmente aceptados.
10. En México en 1925 se promulga la L.I.S.R. y en 1929 se establece la Facultad de Comercio y Administración en la Universidad y la antigua Escuela de Comercio y Administración pasa a depender del Instituto Politécnico
11. En 1926 en Amsterdam se reunió el primer Congreso Internacional de Contabilidad.
12. En 1944 en México, se expide la Ley Reglamentaria del artículo 4o. Constitucional y en ella se establece que la profesión de Contador requiere título para su ejercicio.
13. En 1947, se expide la Ley Federal de Ingresos Mercantiles obligando a los contadores públicos a hacer constar en la declaración anual que dicho impuesto ha sido completamente cubierto.
14. En 1949, se constituye el Colegio de Contadores Públicos de México, A.C., para cumplirse con la obligación prevista en la Ley Reglamentaria de los Artículos 4o. y 5o. Constitucionales relativos al ejercicio de las profesiones.
15. Numerosas escuelas que se dedican hoy a la enseñanza de la contabilidad se han fundado: en 1939 la Escuela Bancaria y Comercial en México, D.F.; en 1943, en

Monterrey, el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey; en 1951, el Instituto Tecnológico de México, en el D.F., egresando de sus aulas profesionales que han puesto en alto el prestigio del gremio.

16. Varias circunstancias han venido a ampliar el campo de acción en la contaduría pública en los últimos años, ante todas: el aspecto fiscal (INTRODUCCIR CAMBIOS COMO B10).

17. Existe un fenómeno reciente del cual se ha llegado a pensar que en un futuro próximo pueda revolucionar la técnica contable: la electrónica, siendo que por ejemplo en 1953, se construyó el primer aparato electrónico aplicable a la contabilidad, mismo que año con año ha sido perfeccionado al grado de que dotado de memoria, puede resolver cualquier problema contable o matemático susceptible de ser reducido a un proceso rutinario o fórmula. Pudiendo desarrollar el trabajo que requeriría aproximadamente veintidós mil horas hombre en menos de un mes, 50 horas de trabajo en escritorio en dos segundos.

2. BLOQUES ECONOMICOS.

2.1 GATT (GENERAL ON TARIFFS AND TRADE - ACUERDO GENERAL DE ARANCELES Y COMERCIO)

El GATT surge al final de la década de los cuarentas, con el fin de regular las complejas, *contrapuestas y desiguales relaciones comerciales* en el ámbito internacional, el GATT funge como único instrumento de regulación de los intercambios mundiales, cuya filosofía básica es proporcionar intercambios libres de obstáculos, privilegiando las tarifas o aranceles, como los únicos viables para la protección industrial.

Entre los años de 1948 y 1963, el GATT realiza tres Rondas de Negociaciones Arancelarias, sien embargo, se observa cierta tendencia del organismo a favorecer a los países industrializados. En la carta del GATT, se regula el intercambio de todo tipo de productos; *sin embargo los productos primarios o básicos no se incluyen dentro de sus preceptos*; quedando la estructura institucional del organismo dedicada a negociar productos industriales y manufacturas, lo que calificó al GATT como el "Club de los ricos".

Como Acuerdo Multilateral de Cooperación Comercial, el GATT, constituye un código de principios que deben ser observados por sus miembros. Principios del GATT:

1. CLAUSULA DE LA NACION MAS FAVORECIDA

Supone que toda concesión tarifaria o privilegio mercantil que un país otorgue a otro miembro del Acuerdo, sobre productos o líneas de productos originarios, se hace extensivos de ipso facto al resto de la comunidad del GATT, sin necesidad de negociación posterior. Aquí se observa la multilateralidad del Acuerdo, con lo que limitan los pactos bilaterales que discriminan productos y países.

2. LA RECIPROCIDAD

Implica que cada concesión o beneficio que algún miembro logra en el esquema comercial del Acuerdo, debe ser compensado de alguna manera por el país beneficiario. Nada es gratuito ni unilateral. Todo es repartido entre los miembros, de tal forma que no existan, ni vencidos ni vencedores en el GATT.

3. LA NO DESCRIMINACION

Todos los países miembros están regidos por un mismo parámetro comercial; nadie puede utilizar represalias o castigos comerciales por razones raciales, políticas o religiosas

4. LA IGUALDAD DE LOS ESTADOS

Esta igualdad formal encuentra en la práctica comercial su contraste, pues no es lo mismo intercambiar manufacturas o maquinaria pesada, que comercial con materias primas o básicos.

5. LOS ARANCELES Y LAS TARIFAS

Los impuestos a la importación son en principio, los únicos protectores de las industrias nacionales de los países del Acuerdo, mismos que deben negociarse y reducirse en forma gradual y paulatina. Excepcionalmente, se admite la existencia de restricciones

temporales por razones consagradas en el GATT. Con ello se busca proteger a los consumidores finales y fomentar la eficiencia productiva, de tal forma que se encuentren en el mercado las empresas realmente eficientes y competitivas.

6. CLAUSULA DE TRATAMIENTO NACIONAL

Una vez que la mercancía ha pagado sus respectivos impuestos en la aduana, dicho producto es considerado como de origen nacional, no pudiendo ser objeto de impuestos o cargas especiales.

El GATT más que un acuerdo rígido de derechos y obligaciones tajantes, es un foro de negociación, que orienta políticas comerciales de sus miembros, así como una instancia de solución de controversias y conflictos comerciales entre los miembros del Acuerdo. El GATT como organización, carece de atribuciones para obligar a un país miembro al cumplimiento de las normas contenidas en su texto. Pero en caso de incumplimiento de las normas, las partes contratantes pueden autorizar al país perjudicado a que tome represalias en contra de los productos procedentes del perjudicante.

En el caso de México, se protegió al mercado interno, en un esquema semicerrado. De tal manera que el industrial productor de bienes en el país, solamente se preocupaba por ser mejor en calidad y precio que su competencia interna. Se había desarrollado una economía cerrada basándose en proteccionismo empresarial a la competencia del exterior como política de industrialización, durante los años setentas, lo que dio como resultado la baja calidad en los productos y limitada participación en la tecnología mundial, imposibilitando a nuestro país para responder a la crisis económica de 1982. Fue a partir del inicio de la negociación para abrir el comercio exterior y su culminación con el ingreso de México en el GATT, con lo que se dieron los primeros pasos firmes dirigidos a un cambio estructural en materia de comercio internacional.

Es dentro de este contexto en el que se sitúa el Tratado de Libre Comercio con los Estados Unidos y Canadá. Por lo tanto es importante tomar en cuenta las experiencias vividas con el ingreso de México en el GATT, así como de otros países que integraron bloques económicos similares a los que se propone.

Lo que está en juego en el GATT, es el carácter del nuevo orden económico internacional que se está perfilando:

Globalización y comercio libre o neoproteccionismo y bloques comerciales cerrados. Más allá del franco desacierto en torno a subsidios agrícolas, la problemática es compleja y en ella domina la conformación regional de bloques económicos.

2.2. ACUERDO DE LIBRE COMERCIO CANADA - ESTADOS UNIDOS

El antecedente en América Latina a formar bloques económicos unificados, lo representa el Acuerdo de Libre Comercio (ALC) firmado por Canadá y Estados Unidos, en 1988 y puesto en vigor el 1989.

El Acuerdo Canadá - Estados Unidos y su impacto sobre la economía canadiense, durante el primer año de instrumentación, constituye una experiencia para México.

El Acuerdo contempla un proceso gradual de las distintas ramas económicas, las cuales irán integrándose parcialmente en cinco y diez años, hasta liberalizar la mayoría de los controles y barreras al comercio entre ambas naciones. Anteriormente ya se tiene como antecedente un protocolo bilateral sobre la industria automotriz en 1965. En el momento de entrar en vigor el ALC, el 80% de los intercambios comerciales bilaterales, se hacían ya bajo condiciones muy próximas a las de libre comercio, por lo que el Acuerdo sólo vino a validar lo que se daba de facto.

El ALC que involucra dos importantes economías, le da un tratamiento innovador a los temas de servicio e inversión. Los objetivos del acuerdo son:

1. Eliminación gradual de todos los aranceles y demás restricciones al comercio en 10 años. Para los sectores que estaban preparados para competir, los aranceles se eliminaron de inmediato; en otros sectores se programó un plazo de cinco años (20% cada año)

2. Adopción de criterios uniformes en cuanto a mercancías, para asegurar la exclusividad de los beneficios entre ambos países. Esto se refiere a que los productos sujetos a

tratamiento arancelario preferencial, son los obtenidos o producidos totalmente en las partes contratantes. En el caso que contengan componentes importados, es necesario que sean modificados de tal manera que cambien su calificación arancelaria o que cubran la mitad de sus costos de manufactura en cualquiera de los países; estas reglas son necesarias para prevenir que importaciones de terceros países se beneficien de un arancel motor.

3. Eliminación parcial de los subsidios agropecuarios, los cuales serían revisados en reuniones bilaterales periódicas (semestrales).

4. Establecimiento de reglas más ágiles para la prestación de servicios y migración temporal.

5. La inclusión del Principio de Trato Nacional, el cual permite a cada país tener leyes, reglas, reglamentos, impuestos, regulaciones y otras medidas, que si bien pueden diferir entre ambos países, no se permite la discriminación sobre las bases de nacionalidad. De esta forma se acordó aplicar el Principio de Trato Nacional a los proveedores de la mayoría de los servicios comerciales, con excepción de transporte, telecomunicaciones básicas, servicios médicos y profesionales; así como, los que presta directamente el gobierno como son salud, educación y servicios sociales.

6. Con relación a la inversión extranjera, cada país se compromete a ofrecer, a los inversionistas del otro, trato nacional con relación al establecimiento de nuevas empresas y la gestión, el funcionamiento y la venta de empresas establecidas. En el Acuerdo se prohíbe introducir normas adicionales a las ya existentes, que establezcan un mínimo de participación nacional en el capital de las empresas o enajenaciones forzadas de las mismas.

7. En el Acuerdo no se mantiene ni se introducen restricciones cuantitativas a la importación o a la exportación, excepto en el marco de las disposiciones del GATT.

El ALC se circunscribe en el marco de respeto a los derechos y obligaciones en materia de barreras técnicas del GATT, por lo que se convierte en un mecanismo que complementa en materia bilateral lo dispuesto por el organismo multilateral.

La *baja en el ritmo de la actividad económica de Canadá en 1990*, refleja una situación recesiva que el país no había vivido desde 1981; la tasa de desempleo ha alcanzado su nivel más alto desde inicios de 1987; la balanza comercial también tuvo deterioro, sobre todo en cuanto a su estructura, ya que los bienes mayormente exportados, son los que involucran un alto componente del factor trabajo; así mismo, los flujos de inversión extranjera han disminuido y muchas de las empresas establecidas en Canadá han empezado a trasladarse al mercado estadounidense. Todo lo anterior, generó un profundo descontento entre diferentes sectores canadienses, quienes pensaban que con la realización del ALC con E.U.A. difícilmente se verían involucrados en una nueva crisis económica

2.3. TRATADO TRILATERAL DE LIBRE COMERCIO MEXICO - ESTADOS UNIDOS - CANADA

En la actualidad la economía mundial está viviendo un *proceso de integración sin igual*, por lo que ninguna nación escapa a los efectos de lo que acontece en otras partes del mundo. Los eventos que se han dado en los últimos años, nos muestran que es a través de la integración de mercados, que se puede obtener un crecimiento ordenado y equitativo, lo que se refleja en una mayor interdependencia y globalización en el ámbito mundial.

México requiere recursos financieros externos y tecnología de punta par alcanzar un crecimiento sano y sostenido. Se requiere una política económica hacia el exterior, que a la vez de abrir nuestro horizonte a todos los países y bloques económicos del mundo, nos de acceso a fuentes financieras internacionales y a tecnología avanzada, impidiendo así, el aislamiento.

Existe una verdad que es la *ventaja competitiva de producir aquello que hacemos más y mejor*; lo cual sienta las bases para una complementación económica: la tecnología de la industria americana encuentra un completo ideal de la mano de obra barata que existe en México. Por ello deberá buscar calidad, competencia y eficiencia vía productividad.

México inició un profundo proceso de cambio estructural a mediados de la década pasada en el que se incluye la liberalización del comercio exterior; sin embargo, la

apertura comercial por sí misma no garantiza una exitosa inserción al resto del mundo, por lo que es necesario la búsqueda de reciprocidad en la apertura, mediante una sólida estrategia negociadora que asegure la permanencia y el crecimiento del comercio exterior. Es así como el TLC entre México y E.U.A., constituye una de las piedras angulares del proyecto de modernización nacional.

Un acuerdo de libre comercio se da cuando dos o más países eliminan las barreras arancelarias y la mayoría de las no arancelarias en todos los bienes y algunos servicios de capital, y se mantienen los aranceles originales frente al resto del mundo.

Un acuerdo entre México y E.U.A. no obligaría a ninguno de los países a extender a las partes contratantes del GATT las preferencias que se otorguen mutuamente, en razón de que al Art. 24 del GATT, permite este tipo de negociaciones y por lo tanto, constituyen una excepción a la aplicación de la cláusula de la nación más favorecida, principio fundamental del GATT.

Con un acuerdo de libre comercio, se generarían más comercios e inversiones y se motiva a terceros países para que inviertan y se esfuercen por asegurar su acceso a los mercados de las partes involucradas con el acuerdo. Es decir, la firma de un TLC entre México y E.U.A., creará interés en otros países de la Comunidad Económica Europea, en Japón, países Latinoamericanos; por producir en México, como forma de penetrar al mercado de los Estados Unidos.

Un punto importante es el hecho de que, además de liberalizar las barreras arancelarias, con un TLC se eliminarían también las barreras no arancelarias, tales como: cuotas de importación; regulaciones de forma, marca, sanitarias entre otras, que se utilizan como excusa para impedir el comercio. La eliminación de las barreras no arancelarias es un incentivo para el incremento del comercio ya que éstas son generalmente mucho más proteccionistas y sutiles que las barreras arancelarias para sectores sensitivos.

2.4. CUENCA DEL PACIFICO.

Ningún proceso económico se justifica, por más innovador que parezca, si no cumple con su más elemental objetivo: mejorar las condiciones del hombre, en un proceso integral que le permita su plena realización dentro de un marco de libertad, paz y prosperidad.

ESQUEMA DE LA CUENCA DEL PACIFICO

Durante el presente siglo las relaciones internacionales han experimentado cambios trascendentales gracias a la liberación económica, al progreso de las comunicaciones y al sorprendente desarrollo científico y tecnológico. Esa evolución en la estructura internacional se caracteriza por la multipolaridad, misma que tiende a poner fin a la interdependencia y a los regionalismos para alcanzar un desarrollo compartido entre las economías.

Un sano funcionamiento del sistema multilateral de comercio es de fundamental importancia para asegurar que las iniciativas bilaterales y regionales se desarrollen de tal manera que prevalezca el interés mundial por mantener el crecimiento económico. En este contexto, en la cuenca del Pacífico aparece un nuevo centro de poder económico mundial.

En los países de la Cuenca del Pacífico existe una gran heterogeneidad política, económica u cultural. No se camina hacia la formación de una comunidad multinacional. La Cuenca del Pacífico podría definirse como la región conformada por todos los territorios que tiene litorales en el Océano Pacífico; Lo que dio motivo a crear y utilizar un concepto como el de Cuenca del Pacífico es primordialmente el dinamismo económico de la región. La cuenca es una región económica pues cuenta con un grupo de países que cooperan entre sí de una manera cercana y luchan por fortalecer ese objetivo común.

El proyecto de cuenca del Pacífico esta fincado en la cooperación económica que se cristaliza en crecientes corrientes comerciales, inversiones, transferencia tecnológica. etc.

Los países que tienen su costa en el Pacífico suman una extensión territorial superior a 65 millones de kilómetros cuadrados y en ellos habita cerca de la mitad de la población mundial, además de producirse la mitad de la riqueza total mundial.

La región de la Cuenca del Pacífico comprende:

1. **Países industrializados** como: el Japón, los Estados Unidos, el Canadá, Australia, y Nueva Zelanda;

2. Las NIE (**New Industrialized Economics**) que están integradas por Corea del Sur, Taiwan, Hong Kong y Singapur, también conocidas como los “**Cuatro Tigres**” o “**Dragones de Oriente**” debido a sus economías crecientemente competitivas y a su gran audacia comercial, en particular de exportaciones de manufacturas cada vez más refinadas, además de los países que integran la;
3. **ASEAN (Association of South East Asian Nations)** conformada por Brunei, Indonesia, Filipinas, Malasia, Singapur y Tailandia, que cuentan con bajos ingresos, son esencialmente productores y comercializadores de materias primas, y algunas de los cuales muestran un gran proceso económico y desempeño exportador,
4. Y de los países de **América Latina**, como México, Chile, el Perú, Colombia y Ecuador.

Gran parte de ese espíritu de crecimiento del pacífico se debe principalmente a:

1. Menor intervención gubernamental;
2. Liberalización y desregularización económica;
3. Mecanismos de mercado;
4. Iniciativa privada sólida;
5. Eficiencia y calidad;
6. *Apertura de sus economías;*
7. Condiciones de acceso a los mercados internacionales;
8. *Desarrollo y transferencia de tecnología .*

Como resultado de dichos postulados, ha sido la obtención de elevadas tasas de crecimiento económico sostenido.

El gran mercado de los Estados Unidos, cuya demanda fortaleció y estimuló en todas sus modalidades la dinámica económica de la Cuenca. Esto se corrobora no sólo por el déficit comercial estadounidense, atribuido en su mayor parte a su comercio con el Japón y las demás economías asiáticas (particularmente con las NIE) sino también por el desplazamiento de la hegemonía financiera estadounidense por parte de Japón

DIFERENCIAS EN LOS SISTEMAS Y GRADO DE DESARROLLO ECONOMICO DE LOS PAISES INTEGRANTES.

El Japón cambió de una industria ligera, tradicionalmente intensiva en mano de obra no calificada, a una industria pesada, para cambiar después a la creación de industrias de "conocimiento", que abarcan computadoras, telecomunicaciones, robots industriales, biología molecular y otras manufacturas de alta tecnología.

Los "Cuatro Tigres" o "Dragones de Oriente" (Corea del Sur, Hong Kong, Singapur y Taiwan), también llamados NIE, han seguido el ejemplo japonés de tomar ciertos lineamientos de las manufacturas tradicionales ligeras para incursionar paulatinamente en líneas industriales más pesadas e inclusive en líneas refinadas.

En lo que respecta a los países de Sudeste Asiático (ASEAN) han reaccionado lentamente en la transformación de sus estructuras económicas y aún continúan sustentándose en una fuerte base agrícola, aunque Indonesia, Malasia y Tailandia en particular han venido mostrando una gran desempeño exportador y un acelerado crecimiento en sus economías, por lo que les denomina "nuevas economías emergentes".

El elemento decisivo en el éxito de estas economías en su transformación económica fue el cambio en el modelo de desarrollo que habían venido utilizando y que fomentaba el impulso a la industria imponiéndole altos aranceles o restricciones cuantitativas a la importación, a una estrategia basada en una continua promoción de sus exportaciones mediante el libre acceso a insumos de importación y tasa de interés real positivas, y el acceso automático a créditos bancarios para actividades de exportación. Además se libero el comercio exterior y se fomento el ahorro interno por medio de tasa de retorno atractivas que se determinan mediante la libre interacción de la oferta y la demanda

Los años ochenta fueron una etapa de estancamiento productivo para la América Latina en varios sentidos. El crecimiento de PIB se estanco de manera global, el desempleo urbano aumento, las remuneraciones medias reales perdieron poder adquisitivo y los términos de intercambio se deterioraron. Frente a esa situación de deterioro el Pacífico asiático mantuvo altas tasas de crecimiento, su desempleo disminuyo, el poder

adquisitivo de sus remuneraciones reales se incremento, y sus términos de intercambio general mejoraron.

El proceso de modernización de un país requiere tiempo y voluntad política. La importancia en este caso radica en que los países Latinoamericanos con Cuenca al Océano Pacífico aprovechen todas sus ventajas comparativas, principiando por reconocer la tendencia a la globalización de los procesos productivos y a la especialización por los mercados.

Para lograr una integración eficaz de las cadenas productivas, es necesario reforzar los apoyos y los estímulos a los exportadores directos o proveedores nacionales de los exportadores finales. Esto hace que se proteja la planta productiva del país, apoyando a la pequeña y mediana industrias y contribuyendo a la vez a elevar el valor agregado de las exportaciones. Es fundamenta mejorar su infraestructura para dar soporte a las actividades comerciales, financieras, y de inversión tanto internas como internacionales

La evolución del esquema de cooperación económica vigente para la Cuenca del Pacífico tiene como base la necesidad de estabilidad política, económica y social en la zona , por lo tanto es necesario tener en cuenta la homogeneización de los sistemas contables así como la presentación de su información.

El éxito económico alcanzado por los países que conforman la región de la Cuenca de Pacífico ha dependido de la cooperación, que excluye el desperdicio de los recursos en función del choque de intereses de tipo político.

Resulta evidente que los países integrantes de la Cuenca del Pacífico son los que han realizado mayores cambios estructurales dentro de sus economías durante las pasadas dos décadas y los que han dirigido la atención mundial al surgimiento de un sistema de interdependencias de tipo global, regional y subregional que al fortaleciéndose y ampliándose a lo largo de los años muestran en advenimiento de siglo XXI como el " Siglo del Pacífico".

Las relaciones internacionales se definen en la actualidad desde una perspectiva económica, ya que ahora la prosperidad económica se vincula con la estabilidad de

orden político e ideológico que da lugar a numerosos conflictos entre los países de la región.

Para que en la región de la Cuenca del Pacífico pueda alcanzarse un sistema eficiente de seguridad y equilibrio que ofrezca garantía y una relación económica viable, debe sustentarse en la nueva configuración multipolar de las economías.

El mundo está presenciando la configuración del nuevo mapa comercial del siglo XXI y a su vez se está conformando el nuevo orden económico internacional en el que los principales actores serán los bloques comerciales, tales como: A) La Unión Europea, con la incorporación parcial de los países de la Asociación Europea de Libre Comercio y los Países de Europa del Este, que se encuentran en proceso de transformación en economías de mercado; B) La zona de libre comercio de Norteamérica, que está formada por Canadá, Estados Unidos y México, y en general un bloque abierto al libre movimiento de bienes y servicios que abarca a todos los países del Continente Americano, y C) La Cuenca del Pacífico que la actualidad tiende a convertirse en el centro financiero y comercial más importante del mundo.

La CPA es la opción más viable para diversificar la base exportadora mexicana y ampliar los mercados de exportación de las pequeñas y medianas empresas. La balanza comercial mexicana es deficitaria con Corea, China, Filipinas, Hong Kong, Indonesia, Japón, Malasia, Pakistán, Singapur, Sri Lanka, Tailandia y Taiwán. Los exportadores mexicanos se concentran en el mercado japonés en la venta de petróleo; con Corea exportan principalmente productos siderúrgicos, textiles y madereros; con Taiwán químicos y productos de acero; con China exportan acero en barras y lingotes; con Hong Kong exportan productos de acero, químicos y aparatos eléctricos y en Singapur acero.

A pesar de lo anterior, se espera que los países de CPA sigan introduciendo sus productos en el mercado mexicano a precios subsidiados o dumping provocando graves daños en los sectores textil, calzado, cuero, herramientas, juguetes, artículos escolares, papel, etc., por lo que se vislumbra aún una balanza comercial deficitaria con la región, por la importación de partes para embalaje de autos y camiones, máquinas, circuitos modulares, receptores de difusión, equipos de video y calzado deportivo, en su mayoría artículos de alto costo, y porque México exporta artículos de mediano valor como los

aceites crudos de petróleo, productos de hierro y acero, manufacturas de cobre, medicamentos, entre otros.

En la CPA, en primera instancia, se requiere de definir normas bilaterales que establezcan un intercambio adecuado en condiciones de reciprocidad para evitar prácticas desleales de comercio y en segundo lugar, la participación mexicana en el mecanismo de Cooperación Asia Pacífico (APEC) se vislumbra inmejorable debido a que ya se propuso crear una zona de libre comercio y de inversiones para el año 2020, conjuntando un mercado con un potencial consumidor de 2 mil 200 millones de habitantes, lo cual representa un gran reto para los países miembros debido a los diferentes grados de desarrollo económico, regímenes políticos, culturas y otros factores, por lo tanto, se esperan arduos trabajos para las reglamentaciones de la inversión y el mejoramiento de los procesos aduanales.

En el APEC se ha convenido la liberalización comercial inicial en el año 2000 y con etapas progresivas para su total reducción en países desarrollados en el 2010, para países de reciente industrialización (categoría otorgada a México en su participación en la CPA) en el 2015 y para países en desarrollo en el 2020, teniendo así posibilidades reales para diversificar el comercio y complementar sus economías y de ampliar la cooperación en materia de energética y empresarial, por lo cual la planta productiva mexicana se tendrá que modernizar aún más para elevar la calidad de los productos y poder competir con mayores probabilidades de éxito en la penetración de mercados; todo esto auspiciado en primer lugar por el gobierno mexicano y en segundo sitio por su sector privado.¹

Dentro de CPA se han detectado buenas oportunidades de desarrollar las exportaciones mexicanas en los sectores de alimentos y bebidas, siderurgia, minero, químico, petroquímico, automotriz y de autopartes. Simultáneamente, se realiza la figura de las maquiladoras a las que en el futuro próximo se podrán abastecer de insumos para que las pequeñas y medianas empresas sean proveedoras potenciales de las mismas y puedan exportar de manera indirecta.

Todo lo anterior es conveniente para la Estrategia de Comercio Exterior en la región porque se evitará ser aislado de la zona económica más dinámica de los próximos años, donde se requerirán, sin lugar a dudas, severos cambios en la mentalidad exportadora,

procesos de fomento, promoción y financiamiento a las exportaciones mexicanas dirigidas a ese gran mercado y obviamente mayores niveles de calidad y competitividad, así como de precios atractivos internacionalmente.

2.5 UNIÓN ECONOMICA EUROPEA

Entre las perspectivas de la Estrategia de Comercio Exterior Mexicano en la Unión Europea se encuentran futuras relaciones comerciales a través de distintos mecanismos entre los que destaca la *próxima negociación de un Acuerdo de Libre Comercio* entre ambas regiones.³

Así, entre México y la UE existe un Programa Plurianual de Encuentros Empresariales para el período 1995-1998 que proporcionará un mayor intercambio comercial dirigido a la pequeña y mediana empresas en los sectores más importantes para el desarrollo económico mutuo, con una inversión de 14 mil millones de dólares (mdd) cubiertos por la Comisión Europea de parte de la UE y la SECOFI y el BANCOMEXT por México.

Estas reuniones tiene por objeto internacionalizar a las pequeñas y medianas empresas mexicanas y europeas para aumentar su productividad, eficiencia y transferencia tecnológica. Este intercambio se dirigirá a los sectores agroindustrial, pesquero, de autopartes, construcción, farmacéutico, plástico y mobiliario; así las delegaciones de ambas partes visitarán a sus socios mensualmente por tres años, interrelacionando 2 mil 300 empresas europeas y 2 mil 150 empresas mexicanas bajo esquemas comerciales en aquellas cuyas características permitan una mayor relación interempresarial.

En Europa la Estrategia del BANCOMEXT se dirige hacia el establecimiento de vínculos con importadores consolidados, con mayores conocimientos de los requerimientos de los estándares del mercado unificado y difusión de las características de los productos mexicanos en la vinculación del inversionista extranjero con empresas nacionales.

3. OLMEDO Carranza Bernardo "APEC Futuro Megaproyecto de Libre Comercio" El Financiero 6 de diciembre de 1994 p7a

También hay una alianza entre NAFIN y la UE que genera inversiones mayores a los 20 millones de ecus (186 millones de pesos) que proporciona apoyos conjuntos para el desarrollo de los proyectos industriales donde participarán empresarios mexicanos y europeos a través del programa European Community Investment Partners (ECIP), de esta forma se ofrecen recursos y asistencia técnica en el proceso de inversión que, como ya lo hemos observado, comprende la identificación de proyectos y socios potenciales, estudios de factibilidad y planas piloto, capital de riesgo además de capacitación de técnicos y cuadros gerenciales. Con esto los industriales mexicanos pueden identificar países europeos con aquellas compañías con tecnología y recursos necesarios para la creación o expansión conjunta de unidades productivas a la vez que los inversionistas europeos pueden encontrar en México a los socios más adecuados para sus proyectos.4.

El interés europeo de estrechar sus relaciones económicas, comerciales, políticas y culturales con México parte de la importante posición geográfica de nuestro país, que lo ubica como entrada al mercado latinoamericano para aprovechar los beneficios del TLC. En este sentido, se esperará que la negociación del acuerdo entre ambas partes no se limitará a las áreas financieras y comercial sino abarcará un amplio campo de las relaciones políticas, de intercambio científico-técnico y de cooperación, siendo el resultado de la aceptable participación mexicana en la OCDE y en el APEC.

Los Europeos afirman que el acuerdo que se negociará con México es mucho más amplio y con mejores probabilidades de éxito a corto plazo que el TLC ya que éste ha demostrado sus limitados alcances.

De esta manera, España desde mayo de 1995 ha apoyado el desmantelamiento arancelario y la liberación comercial que conllevaría al Tratado de Libre Comercio México - UE que le permitiría a esta última protegerse de las reglas del TLC debido a que resulta afectada en un 86% del total de sus exportaciones a México, pudiendo ser sustituidos por productos estadounidenses; de esta manera los productores europeos presentarán desventajas en el mercado mexicano ante competidores de EUA y Canadá en cuanto a la desgravación arancelaria inmediata de algunas mercancías como bienes

4. "Alianza NAFIN-UE genera inversiones por 186 mdp" El Financiero 24 de abril de 1995 p.20

de equipo y material de transporte. Así un 32.2% de las mercancías europeas ingresan a México sin aranceles, un 10.5% estará desgravado en 5 años y un 43.6% a 10 años; por lo que sólo un 13.7% de los productos europeos resultarán dañados por las reglas de origen al TLC.

Ante la futura negociación de un TLC con la UE, México ha identificado que sus problemas con el mercado unificado se concentran en lo rígido de las reglas de origen, medidas antidumping y antisubvenciones, cuestiones agrícolas, etiquetados y propiedad intelectual y principalmente en el cambio del tratamiento preferencial, ya que actualmente los exportadores mexicanos pagan una tasa arancelaria mayor para todas las mercancías que entran al mercado europeo. Por lo mismo, el acuerdo comercial entre ambas zonas se firmará considerando la sensibilidad de ciertos productos de acuerdo a las reglas de OMC.

Este acuerdo representa la respuesta a las condiciones de mayores aranceles que se cobran a los productos europeos, en comparación a los niveles celebrados con el TLC y países de América Latina por México, y que inmediatamente se homogeneizarán entre México y la UE con el acuerdo negociado próximamente.

El tratado de Libre Comercio México - EU obedece a que ésta última desea aprovechar el potencial de acceso al mercado norteamericano, otorgando así su respaldo político y económico a las medidas de política económica del gobierno mexicano. Así este TLC ampliaría al Acuerdo celebrado entre ambas al comprobar, que de 1991 a la fecha, ha sido insuficiente para estrechar sus relaciones.

La creación de una zona de libre comercio transcontinental comprenderá un mayor intercambio comercial, aduanero, agrícola, de competencia, normativo, de inversión y tecnológico, en tres ámbitos.

En materia política se pretende defender derechos humanos, los principios democráticos, una sana administración pública y un estado de Derecho, asimismo, se prevén reuniones bianuales del Presidente del Consejo de Ministros, el Presidente de México y el Presidente de la Comisión Europea para trabajar en listas preestablecidas con temas de

interés mutuo, tomando en cuenta la relación de la UE y EUA y Canadá en materia de seguridad.

En cooperación, estipula avanzar hacia la competitividad y la internacionalización económica, reforzando los programas de apoyo y de acercamiento empresarial, destacando la cooperación ambiental, científica y tecnológica, además se establece la participación mexicana en programas y proyectos europeos de sectores industriales, culturales, de información, de telecomunicaciones, entre otros, previendo el desarrollo de acuerdos concretos de cooperación estadística, aduanera, fiscalización indirecta y normalización.

En el ámbito económico y comercial propone el establecimiento progresivo de una zona de libre comercio en áreas industrial y de servicios y una liberalización recíproca y paulatina de los intercambios comerciales, teniendo en consideración un acceso real y actual en sus respectivos mercados, al igual que una cooperación y un diálogo relacionado con gestiones comerciales, además de una liberalización de los servicios y los capitales.

Finalmente, se espera que el potencial consumidor de la UE se amplíe a 27 países (los 15 actuales más los actuales más los restantes de Europa del Este) por lo cual las perspectivas serán muy favorables para México pues se tendrá solo una tarifa arancelaria para todo un Bloque Económico Regional lo que permitiría diversificar oportunamente los mercados de exportación para productos mexicanos.

2.6. AMERICA LATINA

Se considera que el establecimiento de un Bloque Económico regional en América Latina incrementará la competitividad la región dirigida hacia el mercado norteamericano, asiático y europeo en beneficio de la región general.

Entre México y América Latina a partir del 1 de enero de 1995 han entrado en vigor varios acuerdos comerciales, de los que se espera una consolidación de sus alcances a

corto plazo, con países como Costa Rica, Bolivia, Colombia, Venezuela, Chile y se contemplan rentables los programados en Ecuador y Centroamérica, y entre lo que destaca la relación tan estrecha del Mercado Común del Sur (MERCOSUR) con el TLC para América del Norte donde nuestra nación jugará un papel muy importante de enlace.

De esta manera, con Costa Rica las ventas de exportaciones mexicanas irán en aumento superando el 60% registrado entre 1995 y 1996 y con un mayor fomento de los sectores turismo, alimentos, bebidas, textiles, servicios, agroindustria, calzado, metalurgia y otros, dentro del Acuerdo de Libre Comercio signado con México.

Al contrario, con Ecuador no habrá una negociación inmediata y con Perú se pospondrá todavía un buen tiempo, para que ambos países se puedan integrar al Grupo de los Tres o al Acuerdo con Bolivia del cual su incipiente inicio no permite evaluar contundentemente sus verdaderas probabilidades de éxito.

La adhesión chilena al TLC de América del norte se pospone hasta 1997, aunque la relación con México ha obtenido buenos resultados al incrementarse los intercambios comerciales entre 1994 y 1996 de 100 a 500 millones de dólares. Ante la probable adhesión de Chile al TLC habrá un aumento de déficit de la balanza agroalimentaria de México, ya que se espera se incrementen en 30 mdd sus ventas hacia México, en caso de que se incorporen productos como manzanas y uvas, que representan una seria competencia para los productores mexicanos, así como de azúcar y tabaco, por lo que se requerirá establecer en las negociaciones de adhesión una desgravación arancelaria especial para nuestro país en esos productos.⁵

Tal vez, la región que representa para México un reto y una oportunidad sea el MERCOSUR, pues éste desde 1995 ha establecido un arancel externo común para Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay, por lo cual México suspendió los acuerdos celebrados con esos países, debido a que se está cobrando de un 10 a un 20% de arancel común al comercio exterior mexicano, afectando más de 500 fracciones arancelarias de la tarifa mexicana.

⁵ RUDIÑO, Lourdes Edit. " Crecon 478% las operaciones comerciales del Agro con Chile" El Financiero 1 de agosto de 1995 p 26

Actualmente, la posición del MERCOSUR es negociar a nivel interbloque con el TLC (donde en caso de unirse extenderían las preferencias arancelarias de ambos mecanismos) Así, se espera establecer una segunda etapa del plan de libre comercio continental, por lo que México en 1997 y los años siguientes espera negociar convenios bilaterales con las naciones del MERCOSUR, aunque se vislumbra, dada la posición de este último, que las concesiones se harán de manera conjunta y no y no de forma bilateral, siendo que las oportunidades se tendrán en igual medida en los cuatro países de la Unión Aduanera; entonces México al negociar individualmente o como miembro del TLC debe mantener una posición muy agresiva ya que significará dar oportunidades para ser desplazados del mercado norteamericano y, al contrario, ampliar mercados donde podría comercializar productos de consumo intermedio y otros tradicionales. Se esperará que México y el MERCOSUR inicien negociaciones para la liberalización de productos próximamente, además de lograr un acuerdo de complementación económica que agilice el intercambio de estas naciones.

En el caso de los países centroamericanos, sus problemas políticos internos han impedido el inicio formal de las pláticas para alcanzar un acuerdo comercial con México, pero se tiene contemplado continuar con las negociaciones con el Triángulo del Norte Centroamericano (Guatemala, Honduras y el Salvador); así como la renovación del Pacto de San José por México y Venezuela para suministrar hasta 160 mil barriles diarios de petróleo a países de América Central y del Caribe en condiciones preferenciales, además de recibir asistencia financiera de hasta un 25% de sus facturas petroleras.

Para México. Centroamericana por el momento poco significa por sus bajos ingresos, pero si a largo plazo estas naciones logran estabilizar sus economías y sus sistemas políticos se convertirán en excelentes mercados para los productores mexicanos, por la similitud cultural, lingüística e histórica que se guarda con la región a través de las negociaciones con el Triángulo del Norte.

La perspectiva de la Estrategia de Comercio Exterior Mexicano en América Latina se dirige a fortalecer el proceso de integración de los países latinoamericanos a través de la complementación económica y comercial con la concertación de negocios y el desarrollo de proyectos de infraestructura. Para México y América Latina es necesario delinear una política que fomente la participación de sus productos en los mercados mundiales

otorgándoles el acceso a insumos a precios competitivos, a la promoción de nuevos productos de exportación hacia nuevos mercados, a un mayor apoyo institucional en trámites de exportación e importación, información para impulsar a los exportadores, nichos de mercado, precios, normas de calidad, misiones comerciales, clientes potenciales, impuestos arancelarios, ferias internacionales, financiamiento. Capacitación de recursos humanos y el desarrollo de la oferta exportable para educarla a las necesidades de otros mercados, así como la identificación de los sectores más competitivos y con mayores posibilidades de venta efectiva.

En suma, los mercados latinoamericanos representan una gran oportunidad para la pequeña y mediana empresas mexicanas que tienen grandes probabilidades de éxito en sectores como el químico farmacéutico, alimentos, bebidas y tabaco, autopartes e industria automotriz, manufacturas metalúrgicas, papel e industria editorial, petroquímica, materiales para la construcción y textiles y confecciones.

CAPITULO II

ANÁLISIS DE LAS NORMAS DE CONTABILIDAD FINANCIERAS DE ESTADOS UNIDOS Y NIC'S COMPARADAS CON LAS DE MÉXICO.

1. GENERALIDADES.

1.1 ESTADOS UNIDOS

Los Estados Unidos son indudablemente los líderes en asuntos de contabilidad financiera, por razones de su economía de mercado y su cultura de negocios desarrollado. El concepto de principios de contabilidad generalmente aceptados surge en este país en la década de los 30's y junto con sus inversiones es exportado a casi todas partes de mundo.

Desde el punto de vista de las normas de contabilidad financiera la historia misma de la normatividad estadounidense puede contemplarse en tres etapas:

- Época de los ARBs
- Época de los APBs
- Época de los FASs

Las normas llamadas Accounting Research Bulletins (ARBs) o Boletines de Investigación Contable, fueron preparados por el Committee on Accounting Procedures del Instituto Americano de Contadores Públicos (AICPA) de 1939 a 1960. Dichos contenidos normativos alcanzaron una serie de 50 publicaciones revisadas posteriormente, sin embargo subsisten en las normas actuales algunas reglas importantes, particularmente las referentes al ARB-43.

De 1960 a 1973 el mismo AICPA a través de su Accounting Principles Board (APB) emite cuatro declaraciones y treinta y una opiniones conocidas como los APBs, que también fueron posteriormente revisados y de los cuales permanecen algunos importantes en las normas vigentes.

En 1973 se crea el Financial Accounting Standards Board (FASB) o Consejo de Normas de Contabilidad Financiera dependiente de un patronato llamado Financial Accounting

Foundation, independiente del Instituto Americano de Contadores Públicos y de cualquier otro órgano gubernamental o privado, quien tiene a su cargo la responsabilidad de las normas de contabilidad financiera estadounidenses.

La producción de FASB se divide en lo siguiente:

- Declaraciones sobre conceptos de contabilidad financiera.
- Declaraciones sobre normas de contabilidad financiera.
- Interpretaciones sobre las declaraciones de normas de contabilidad financiera.

Tanto el AICPA como otras organizaciones de interesados en información financiera incluyendo a la Security and Exchange Commission (SEC), proporcionan reconocimiento general a las publicaciones indicadas.

En 1984 se crea la Fuerza de Trabajo de Emergencia (Emerging Issues Task Force) que emite los EITF Abstracts, como ayuda al FASB en la identificación e implementación de guías sobre partidas nuevas que finalmente pueden requerir la acción de FASB.

Todas estas circunstancias hacen que la norma de contabilidad financiera adopte una gran complejidad y extensión.

1.1.1 Naturaleza general de las normas.

La norma de contabilidad financiera estadounidense se fundamenta en el costo histórico. En términos generales no son aceptados los métodos de revaluación y la contabilidad preparada para corregir los efectos de la inflación en la información financiera puede considerarse como experiencia práctica, normada por el FAS-33, fallida y fuera de vigencia en la actualidad.

1.1.2 Estructura general de las normas.

Por la misma naturaleza de extensión y complejidad de las publicaciones de las normas de Estados Unidos para nuestros efectos las podemos dividir en los aspectos esenciales siguientes:

- Conceptos de contabilidad financiera.
- Normas de contabilidad financiera.
- Accounting Research Bulletins, (ARBs) en vigor.
- Accounting Principles Board (APBs) en vigor.
- Financial Accounting Standards (FASs).

1.2 NORMAS DE CONTABILIDAD INTERNACIONAL.

1.2.1. Naturaleza de las Normas Internacionales.

IASC señala como criterio general en su publicación E-32, del año de 1993 para determinar los tratamientos requeridos y en su caso los tratamientos que constituyen alternativas justificables, establecer un punto de referencia y los tratamientos alternos aceptables, basados en:

- La práctica actual a lo largo del mundo y las tendencias de las normas nacionales, leyes y principios de contabilidad generalmente aceptados.
- Conformidad con el Marco de Conceptos en la Elaboración y Presentación de Información Financiera, del propio IASC.
- Los puntos de vista de reguladores y sus organizaciones representativas, tales como la Organización Internacional de Comisiones de Valores.
- Consistencia con las mismas normas de IASC y otras normas internacionales emitidas por otros grupos tales como el Grupo de Expertos de Naciones Unidas.

La política de IASC en la elaboración de normas de contabilidad consiste en:

- Establecer un solo tratamiento requerido sin considerar tratamientos considerados opciones libres.
- En los casos que hay alternativas justificables en ciertas circunstancias, establecer un tratamiento estimado como punto de referencia y tratamientos alternativos justificables.

El Consejo de IASC recomienda que cuando la información financiera se presente en marcos internacionales, debe reconciliarse la utilidad neta y el capital contable para que éstos reflejen los tratamientos requeridos y los puntos de referencia, y exige como obligatorio que se revele en las notas a los estados financieros las justificaciones de la entidad, para apartarse del punto de referencias y sus efectos en el capital contable y en la utilidad neta.

Por la naturaleza inclusiva de la norma de contabilidad de IASC, ésta acepta y mantiene reglas para:

- Costo histórico.
- Costo histórico ajustado con revaluaciones de activos fijos y superávits por revaluación.
- Normas de revelación para entidades en países con inflación económica.
- Normas de contabilización y cuantificación para países con hiperinflación económica.

1.2.2. Estructura general de las normas.

Las normas internacionales se numeran cronológicamente y cada IAS incluye algún tema en particular, sin embargo las normas pueden clasificarse como sigue:

- Conceptos de la información financiera.
- Normas de contabilidad.
- Históricas.
- Históricas con ajustes por revaluación.

Para marcos inflacionarios.

- Para marcos hiperinflacionarios.

1.3. MEXICO.

Los principios de contabilidad generalmente aceptados en México son las normas de contabilidad financieras emitidas por la Comisión de Principios del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, que como agrupación profesional actúa como federación de todos los Colegios de Contadores Públicos situados en estados diferentes de la República Mexicana.

Estos principios de contabilidad son el conjunto de criterios fundamentales para el examen de los estados financieros y la emisión del dictamen u opinión de contador público independiente, y son los requeridos expresamente por la Comisión Nacional de Valores para las empresas registradas en la bolsa de valores. Sin embargo la Comisión Nacional Bancaria, la Comisión Nacional de Seguros y la misma Comisión Nacional de Valores expiden normas de contabilidad para las entidades del sector financiero, las cuales no coinciden totalmente con las normas del Instituto, y como consecuencia los contadores públicos al expresar la opinión sobre los estados financieros de las mismas, revelan en su dictamen que los informes examinados se encuentran elaborados y presentados con las reglamentaciones respectivas, las cuales a su vez no están de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados.

1.3.1. Naturaleza general de las normas.

Los principios de contabilidad se establecieron como normas del Instituto en la década de los 60's, en un marco de estabilidad económica y consiguientemente se adoptó el costo histórico como base fundamental de las valuaciones contables, no obstante ya se consideraron, para entonces, normas para el caso de revaluaciones de los activos fijos. Para fines de la década de los 70's las devaluaciones monetarias y la constante desvalorización del peso provocaron, por un lado que la Comisión Nacional de Valores considerara obligatoria la revaluación de los activos fijos en la información financiera, y por el otro que el Instituto emitiera normas de revelación de los efectos de la inflación en la información como notas de los estados financieros, mediante la publicación de su Boletín B-7.

En 1983 se expidió el Boletín B-10, obligatorio a partir del año de 1984 el que con sus adecuaciones de los años posteriores, obligan a la reexpresión de todas las cifras de los estados financieros con pesos de poder adquisitivo de fin de periodo y su constante reexpresión de las cifras de los ejercicios anteriores, para efectos de la información presentada comparativamente. Este Boletín B-10 establece dos métodos de cuantificación: el de índices generales de precios que se fundamenta en la contabilidad con costos históricos, los cuales son ajustados con el índice general de precios al consumidor e incorpora, tanto el resultado por posición monetaria y el costo integral de financiamiento, como el mantenimiento financiero de capital.

El método de costos específicos ajusta los valores de activos no monetarios con índices de precios específicos o el empleo de valuaciones periciales para determinar costos de reposición. Se utilizan también índices de precios generales y se reconoce el superávit por retención de activos no monetarios.

La Comisión Nacional de Valores establece en sus reglamentos el empleo obligatorio de métodos de costos específicos como tratamiento contable único. No obstante los hechos económicos de última hora en México: el abatimiento de la inflación, la privatización de las empresas de gobierno, la organización del sector público, la eficiencia en el gasto del gobierno y las expectativas del Tratado de Comercio Trilateral con Estados Unidos y Canadá, determinan probabilidades sólidas en cuanto a que las normas de contabilidad financiera pasen de un marco inflacionario a un marco no inflacionario.

Sin embargo el cambio deberá observar ciertos hechos y la estrategia que se debe seguir no es tan simple, dadas las circunstancias siguientes:

- Se requiere la revisión de algunos Boletines que nacieron en épocas no inflacionarias.
- Se requiere la revisión de algunos Boletines que nacieron con motivo de la inflación.
- Debe considerarse que los contadores públicos mexicanos, los inversionistas y analistas de la bolsa de valores, la misma Comisión Nacional de Valores y el público en general, se encuentran educados en un marco contable que reconoce el mantenimiento de capital financiero, el costo de tenencia de activos monetarios y el superávit de activos no monetarios, conceptos considerados altamente informativos en el largo plazo en economías estimadas como no inflacionarias.

1.3.2. Estructura del contenido de las Normas Contables Mexicanas.

Los principios de contabilidad generalmente aceptados emitidos por la Comisión de Principios de Contabilidad del Instituto se clasifican en:

- Conceptos fundamentales.
- Normas de contabilidad.
- Circulares.

1.3.3. Conceptos fundamentales.

Los conceptos en que se fundamentan las normas de contabilidad se encuentran separados principalmente en la Serie A de los Boletines, así como en el Boletín B-1, que incluye el marco de conceptos de contabilidad financiera, objetivos de la información, requisitos de calidad, limitaciones y supuestos básicos del ambiente y del proceso contable.

1.3.4. Normas de contabilidad mexicanas.

Las normas de contabilidad se incluyen en cuatro series: serie A, serie B, serie C y serie D. Las series A y B contienen normas respecto a problemas generales de la información.

La serie C reúne las normas de contabilidad con relación a partidas principalmente del balance general y la serie D atiende los problemas primordiales del estado de resultados.

1.3.5. Circulares.

Las circulares son pronunciamientos de la Comisión de Principios de Contabilidad que aclaran las reglas de los Boletines o son interpretaciones de la Comisión, que no constituyen normas por sí mismas, son recomendaciones solamente.

2. MARCOS INFLACIONARIOS.

2.1. MARCO INFLACIONARIO DE LAS NORMAS INTERNACIONALES.

IAS-15: Información que Refleja los efectos de los Precios Cambiantes.

Las empresas a las cuales se aplica esta norma deben presentar información relativa a las partidas que se mencionan a continuación utilizando un método contable que refleje los efectos de los precios cambiantes (la norma no exige un método específico).

Las partidas que deben presentarse son:

- El importe del ajuste, o el importe ajustado de la depreciación de propiedad, planta y equipo.
- El importe del ajuste a, o el importe ajustado de costo de ventas.
- Los ajustes correspondientes a partidas monetarias, el efecto de créditos o la participación en el capital contable cuando dichos ajustes se hayan considerado al determinar la utilidad por el método adoptado.
- El efecto en conjunto sobre resultados de los ajustes descritos en a) y b) y, en caso c), así como cualquier otra partida que refleje los efectos de los precios cambiantes reportados bajo el método contable adoptado.

Al adoptarse un método de costos actuales, debe revelarse el costo actual de propiedad, planta y equipo e inventarios.

Las empresas deben describir los métodos adoptados para computar la información especificada anteriormente, incluyendo el tipo de cualquier índice utilizado.

La información requerida anteriormente debe proporcionarse como información complementaria, a no ser que se presente en los estados financieros básicos.

IAS-29 Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias.

Los estados financieros de una empresa que reporta en la moneda de una economía hiperinflacionaria se basarán en un enfoque de costos históricos o de costos actuales debe presentarse en costos de la unidad de medida monetaria de poder adquisitivo a la fecha de balance general. Las cifras correspondientes al período precedente requeridas por la Norma Internacional de Contabilidad 5, Información que debe Revelarse en los Estados Financieros, y cualquier otra información con respecto a períodos anteriores también debe expresarse en términos de la unidad de medida monetaria de poder adquisitivo a la fecha del balance general.

La ganancia o pérdida por posición monetaria neta debe incluirse en la utilidad neta y revelarse separadamente.

El estado de cambios en la situación financiera de una empresa que reporta en la moneda de una economía hiperinflacionaria debe presentarse en términos de efectivo y equivalentes de efectivo.

Deben hacerse las siguientes revelaciones :

- El hecho de que los estados financieros y las cifras correspondientes a períodos anteriores hayan sido reexpresadas debido a los cambios en el poder adquisitivo general de la moneda en que se reporta y que, como resultado, se expresen en términos de la unidad de medida monetaria de poder adquisitivo a la fecha del balance general.
- Si los estados financieros se basan en el enfoque de costos históricos o en el de costos actuales.
- La identidad y el nivel del índice de precios a la fecha del balance general y el movimiento en el índice durante el último período que se reporta y el precedente.

Cuando una economía deja de ser hiperinflacionaria y una empresa discontinúa la preparación y presentación de sus estados financieros preparados de acuerdo con este Pronunciamento, debe considerar las cantidades expresadas en la unidad de medida

monetaria de poder adquisitivo al final del periodo anterior reportado, como las bases para presentar las cifras en sus estados financieros posteriores.

2.2. MARCO INFLACIONARIO MÉXICO BOLETÍN B-10.

El Boletín B-10 con sus cuatro modificaciones se encuentra vigente en México, como un sistema contable y de información financiera diseñado específicamente para marcos económicos inflacionarios. Este país desde el año de 1979 inició normas de contabilidad financiera para corregir la pérdida de significado de los datos informativos, ya que la inflación de algunos años pasó de 100% anual. Ciertamente conforme a las normas de IASC y de Estados Unidos, México se encuentra fuera en este momento, de un marco hiperinflacionario de 100% durante los tres últimos años acumulados.

El Boletín B-10 se fundamenta en el principio de costo de adquisición, ajustándose a dos métodos :

- El de índices de precios generales
- El de costos específicos.

El método de índices de precios generales, ajusta las cifras de los registros contables con un factor basado en el índice nacional de precios al consumidor emitido por el Banco de México (Banca Central), cuyo propósito es la conversión de las monedas de los estados financieros de su expresión nominal a una moneda de poder económico semejante. Su procedimiento y método se basan en lo siguiente :

- El capital contable se considera por definición como no monetario.
- Todos los activos y pasivos no monetarios y el capital contable son ajustados por el factor.
- El importe del factor corresponde a los activos y pasivos monetarios se considera una ganancia o pérdida monetaria que se lleva al resultado del ejercicio.
- Todas las cifras de todos los estados financieros se llevan a pesos de poder adquisitivo a fin de año.
- Los informes de años anteriores presentados para su efecto de comparación son reexpresados a los pesos de fin de año de los estados financieros.

- Se adopta el criterio de mantenimiento financiero de capital para efectos de dividendos o capitalizaciones de utilidades.

El método de costos específicos requiere en un primer lugar el ajuste de los estados financieros a una moneda de poder adquisitivo semejante, sin embargo, exige el ajuste de activos no monetarios y pasivos no monetarios mediante el uso de costos específicos, los cuales pueden ser :

- Índices de precios específicos publicados por el Banco de México.
- *Índices específicos desarrollados internamente.*
- Costos de reposición.
- Valuaciones periciales.
- Otros valores fácilmente obtenibles si se asemejan a los costos de reposición

El procedimiento de costos específicos sigue esta línea aproximadamente.

- Se ajusta el costo de ventas, las depreciaciones, amortizaciones y otros activos no monetarios consumidos a su costo específico en la fecha de consumo.
- Los activos y pasivos no monetarios se ajustan en el balance general a la fecha de los estados financieros a su costo específico.
- La diferencia entre los costos específicos y los costos reexpresados con índices de precios generales de los activos no monetarios, pasivos no monetarios y utilidad del ejercicio, se lleva a una cuenta de capital contable llamada "resultados por tenencia de activos no monetarios" o "exceso o insuficiencia del capital contable".

Dicho resultado por tenencia de activos no monetarios se considera una utilidad ganada, ya que el mantenimiento financiero del capital es el criterio fundamental de la norma.

También se establece como regla general que los activos que se van a vender no puede ser mayores a su valor de realización, o sea que los activos que se van a usar no podrán ser mayores a su valor de uso (valor presente), y los que representan derechos a recibir

no podrán exceder el valor que se pagaría por obtenerlos a la fecha de los estados financieros.

No obstante que la norma del Boletín B-10 autoriza los dos métodos señalados, la Comisión Nacional de Valores exige como obligatorio únicamente el método de costos específicos.

En ambos métodos de cuantificación la utilidad del estado re resultados con B-10, puede conciliarse.

3. PARTIDAS GENERALES

3.1. REVELACIÓN DE POLÍTICAS DE CONTABILIDAD.

Las normas de contabilidad financiera o principios de contabilidad específicamente seleccionados para constituir la base de la solución de los problemas de contabilidad en un ente en particular, reciben el nombre genérico de políticas de contabilidad. Dado que éstos pueden ser aplicados si se dan ciertas circunstancias o pueden ser elegidos de un surtido, el usuario necesita conocer dichas bases para comprender el significado de las cifras y estar en posición de hacer comparaciones válidas con los informes de otras entidades.

3.1.1. E.U. APB Opinión No. 22

Al igual que Canadá pide una descripción de todas las políticas contables significativas de la entidad informante e indica que debe ser incluida como parte integral de los estados financieros.

La opinión establece sobre la revelación de las políticas de contabilidad lo siguiente :

- El Consejo concluye que la información sobre las políticas de contabilidad usadas por la entidad informante es esencial para los usuarios de los estados financieros. Cuando los estados financieros son emitidos implicando razonablemente la posición financiera, cambios en la posición financiera y los resultados de operación de acuerdo con los

principios de contabilidad generalmente aceptados, debe hacerse una descripción de todas las políticas contables significativas de la entidad informante y que debe ser incluida como parte integral de los estados financieros. En las circunstancias en las cuales pueda ser apropiado emitir uno o más de los estados financieros básicos, de manera individual implicando razonablemente la información dada de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados, los estados presentados deben incluir una revelación de las políticas contables pertinentes.

- El Consejo señala además que la información sobre políticas de contabilidad adoptadas y utilizadas por entidades no lucrativas deben presentarse como parte integral de los estados financieros.

3.1.2. NORMA INTERNACIONAL. IAS-1

Los estados financieros deben incluir una revelación clara y concisa de todas las políticas contables significativas que se han usado.

La revelación de las políticas de contabilidad significativas empleadas debe ser una parte integral de los estados financieros y las políticas normalmente deben revelarse en un lugar.

Al igual que Canadá la Norma Internacional establece que el tratamiento equivocado o inapropiado de partidas en los balances generales, estados de resultados o de pérdidas y ganancias u otros estados, no se rectifica por la revelación de las políticas de contabilidad usadas ni por notas o material explicativo, ni la revelación es sustituto del tratamiento contable adecuado.

3.1.3. MEXICO . BOLETIN A-5

Para que los usuarios estén en condiciones de evaluar el desempeño y perspectivas de las entidades económicas, es preciso que la información contable contenga "en forma clara y comprensible todo lo necesario para juzgar los resultados de operación y la situación financiera de la entidad".

Los estados financieros y sus notas forman un todo o unidad inseparable y por tanto deben presentarse conjuntamente en todos los casos.

La información que complementa los estados financieros puede ir en el cuerpo, al pie de los mismos o en hoja por separado, en los dos últimos casos se debe referenciar cada nota con el renglón de los estados financieros a que corresponda.

3.2. REVELACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE CONTABILIDAD EN ESTADOS FINANCIEROS PRESENTADOS A FECHAS INTERMEDIAS.

3.2.1. E.U. APB Opinión No. 22

Las provisiones mencionadas en "Revelación de Políticas de Contabilidad", no se pretende que sean aplicadas a estados financieros no auditados emitidos entre las fechas de los reportes anuales, si la entidad informante no ha cambiado sus políticas de contabilidad desde el final del año fiscal precedente.

3.2.2. NORMA INTERNACIONAL IAS-1

No hay normas específicas para estados financieros presentados en fechas intermedias.

3.2.3. MEXICO. BOLETIN A-5 Y B-9

Para la determinación de la información financiera a fechas intermedias deberán seguirse los mismos principios de contabilidad, reglas particulares de aplicación y el criterio prudencial que están señalados en los boletines emitidos por esta Comisión para la elaboración de los estados financieros anuales.

La revelación de cualquier cambio contable que afecta la comparabilidad de la información, deberá ser informada en el periodo parcial en el que se efectúe y seguir siendo revelada en los periodos parciales subsecuentes.

De acuerdo a lo anterior, la información financiera periódica que se presente, deberá revelar los cambios en las reglas particulares de aplicación de dichos principios y en el criterio prudencial de la aplicación de tales reglas que la entidad emisora de estados financieros haga con relación a lo aplicado en :

- El mismo periodo del año anterior.
- Los periodos parciales del presente año.
- El anterior periodo anual.

Esta Comisión recomienda que los cambios en las reglas particulares sean adoptados durante el primero de los periodos intermedios del año, dado que los cambios contables que se hagan después del primero de los periodos intermedios de un ejercicio, puede confundir a los lectores en el análisis de los resultados de operación, dificultando la revelación de los efectos de dichos cambios.

Las disposiciones contenidas en los Boletines emitidos por esta Comisión son aplicables en términos generales, en particular el Boletín A-5 relativo a la revelación suficiente.

3.3. CONTENIDO DE LAS POLÍTICAS.

3.3.1. E.U. APB Opinión No. 22

La revelación de las políticas de contabilidad debe identificar y describir los principios de contabilidad utilizados por la entidad informante y los métodos de aplicación de aquellos principios que afecten materialmente la determinación de la posición financiera, o en los resultados de operación. En general la revelación debe abarcar *criterios importantes como* la aptitud de los principios relacionados con el reconocimiento de los ingresos y la distribución del costo de los activos al periodo actual o a futuros periodos, en particular debe abarcar aquellos principios de contabilidad y métodos que involucran cualesquiera de los puntos siguientes :

- Una selección de las alternativas contables existentes.
- Los principios y métodos peculiares a la industria en la cual la entidad informante opera, aún si tales principios y métodos son usados predominantemente en esa industria.
- Aplicaciones no usuales o innovadoras de los principios de contabilidad generalmente aceptados (y si es aplicable, de los principios y métodos peculiares a la industria en la cual opera la entidad informante).

3.3.2. NORMA INTERNACIONAL. IAS-1

Si bien el cuerpo de la norma no regula las características del contenido informativo de la revelación de las políticas de contabilidad, las explicaciones a la misma muestran una lista de ejemplos de áreas en las cuales existen diferentes políticas de contabilidad, y que por consiguiente requieren revelación del tratamiento elegido.

General

- Política de consolidación.
- Conversión de monedas extranjeras incluyendo la disposición que se dé a las ganancias y pérdidas en cambios.
- Política general de valuación.
- Acontecimientos posteriores a la fecha del balance.
- Arrendamientos, alquiler con opción de compra o transacciones en abonos e interés relativo.
- Impuestos.
- Contratos a largo plazo.
- Franquicias y licencias.

Activos

- Cuentas por cobrar.
- Inventarios y costo de ventas relativo.
- Activos depreciables y depreciación.
- Cosechas.
- Terrenos por urbanizar y costos de urbanización relativos.
- Inversiones : compañías subsidiarias, compañías asociadas y otras inversiones.
- Investigación y desarrollo.
- Patentes y marcas.
- Crédito mercantil.

Pasivos y provisiones.

- Garantías.
- Compromisos y contingencias.
- Costo de planes de pensiones y retiros.
- Pagos por separación.

Pérdidas y ganancias.

- Métodos de reconocimiento de ingresos.
- Mantenimiento, reparaciones y mejoras.
- Ganancias y pérdidas al disponer de propiedades.
- Contabilización de reservas, legales y otras incluyendo cargos y créditos directos a las cuentas de superávit.

3.3.3. MÉXICO. BOLETÍN A-5

La información deberá incluir :

- En su caso explicación de los motivos del cambio de aplicación de una regla particular, política o procedimiento contable de un periodo a otro, cuantificando la inconsistencia en las principales partidas afectadas.
- En caso de que los estados financieros estén formulados con apego a ciertos lineamientos o reglamentaciones específicas, deberá hacerse mención de este hecho.

Menciona además que se debe cuidar que la cantidad de información no vaya en detrimento de su calidad y pueda dar lugar a que los aspectos importantes pasen inadvertidos por el usuario. Por tanto los estados financieros deben contener información que sea relevante, lo que implica un criterio de selección y la determinación de los conceptos que habrán de incluirse y la forma en que los mismos deberán ser presentados y clasificados.

3.4. CAMBIOS EN ESTIMACIONES CONTABLES.

Los cambios en las estimaciones contables son consecuencia de la preparación periódica de los estados financieros. Al momento de llevar a cabo su elaboración algunos conceptos como las depreciaciones y amortizaciones, algunos pasivos y otras partidas contingentes son sujetas a las mejores estimaciones conforme a la información disponible en la propia fecha de estimación. Posteriormente, por el curso del tiempo y por la adquisición de mayor información disponible a la que se tenía originalmente, se manifiesta una desviación que debe corregirse en el período que se conoce y en los posteriores.

3.4.1. E.U. APB-20

El efecto de un cambio en estimaciones contables debe contabilizarse ; a) en el período del cambio si los cambios afectan el período únicamente, o b) en el período del cambio y períodos futuros si afecta ambos. Un cambio en las estimaciones contables no debe contabilizarse *restableciendo las cantidades informadas en estados financieros previos o informando cantidades proforma de períodos anteriores.*

3.4.2. NORMA INTERNACIONAL. IAS-8

Un cambio en una estimación contable debe contabilizarse como parte de los resultados de actividades ordinarias de las empresas :

- En el período del cambio si los cambios afectan al período únicamente, o
- En el período del cambio y en los futuros períodos si el cambio afecta ambos.

La revisión de una estimación relacionada con una partida que fue tratada como extraordinaria debe tratarse como tal.

3.4.3. MÉXICO, BOLETÍN A-7

En México se aplica el mismo criterio que el señalado para Canadá y Estados Unidos y la norma establece :

- El Cambio en una estimación afecta al mismo concepto o rubro de los estados financieros que lo originó. Si el cambio afecta el ejercicio actual y a los futuros, el monto correspondiente debe distribuirse sistemáticamente.
- No se deben afectar resultados de ejercicios anteriores, a menos que se trate de un error.

3.5. AJUSTES DE PERIODOS ANTERIORES.

Los ajustes a resultados anteriores distintos a corrección de estimaciones contables, los derivados de cambios de política de contabilidad y los provenientes de errores u omisiones fundamentales, son tratados por las normas como ajustes de ejercicios anteriores o son tratados en forma separada.

3.5.1. E.U. APB-9

Aquellas partidas raras directamente relacionadas con operaciones de un período o períodos específicos, que sean importantes que reúnan el criterio que se detalla en el párrafo siguiente, en el periodo actual, deben reflejarse como ajuste del saldo inicial de las utilidades retenidas. Cuando se presentan estados financieros comparativos, se deberán hacer los ajustes correspondientes a las utilidades netas y los saldos de utilidades retenidas por todos los períodos informados ahí, para reflejar la aplicación retroactiva de los ajustes de períodos anteriores.

Los ajustes de periodos anteriores son limitados a aquellos ajustes que : a) puede identificarse específicamente con la actividad de negocios de un período previo en particular, b) no son atribuibles a eventos subsecuentes a la fecha de los estados financieros del periodo previo, c) dependen principalmente de la determinación de personas distintas a los administradores y d) no fue posible hacer estimaciones razonables previas a tal determinación.

Las revelaciones en los estados financieros del ejercicio y los presentados comparativamente de períodos anteriores, son semejantes a los resultados por Canadá.

3.5.2. NORMA INTERNACIONAL, IAS-8 (nuevo).

El IAS-8 no define a los ajustes a resultados de ejercicios anteriores considerados con las características de los definidos por las normas de Canadá y Estados Unidos. En consecuencia éstos quedan reglamentados por las normas relacionadas con errores u omisiones fundamentales.

3.5.3. MEXICO, BOLETÍN A-7

En México los ajustes a resultados de ejercicios anteriores solamente son admisibles por errores cometidos en su formulación.

3.6. ERRORES Y OMISIONES FUNDAMENTALES.

Los errores u omisiones provenientes de errores en cálculos, de malas interpretaciones o malas representaciones de información, de sobrevaluaciones o minusvaluaciones de hechos existentes a las fechas en que se elaboraron los estados financieros en años anteriores, son reglamentados de modo distinto entre las normas estudiadas.

3.6.1. E.U. APB-20

Define los errores y omisiones fundamentales y remite para su tratamiento contable al mismo dado para ajustes de resultados de ejercicios anteriores.

3.6.2. NORMA INTERNACIONAL, IAS-8 (nuevo)

El IAS-8 define, en aquellas raras circunstancias donde aparecen eventos en los estados financieros actuales que muestran que los estados financieros de uno o más periodos previos fueron preparados y presentados equivocadamente o con bases inadecuadas como resultados de errores y omisiones, para los cuales dispone como tratamiento punto de referencia, su aplicación al saldo inicial de utilidades retenidas y el restablecimiento de la información de ejercicios anteriores presentada para efectos de comparabilidad. Empero autoriza el tratamiento alternativo que consiste en su aplicación a los resultados del período actual y su presentación en el estado de resultado en un renglón por separado.

3.6.3. MEXICO. BOLETÍN A-7

La norma mexicana define los errores en la información financiera de ejercicios anteriores como las aplicaciones indebidas de principios o reglas particulares o cualesquiera otras desviaciones respecto al contenido de las cifras y conceptos fundamentales atribuibles claramente a ejercicios anteriores y cuya información no pudo ser conocida en la fecha de emisión de dichos estados financieros.

Cuando ocurran claramente correcciones a la información financiera de ejercicios anteriores deben afectarse los resultados acumulados, ubicando los efectos a los años que corresponda en la medida que se presente información de dichos ejercicios.

El ajuste al monto inicial del resultado de ejercicios anteriores debe presentarse deducido de los efectos de los impuestos.

La información comparativa adicional en notas de los estados financieros también deberá ser reformulada.

3.7. CAMBIOS EN PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD.

Los efectos acumulados al principio del periodo correspondiente a un cambio en la política contable son tratados por las distintas normas de modo diferente.

3.7.1. E.U. APB-20

Las normas estadounidense respecto a este tema son más amplias y distintas a las de Canadá. Además de sus normas respecto a cambios en estimaciones contables y corrección de errores, las normas relativas a cambios en políticas de contabilidad incluyen normas generales, normas específicas para cambios en ciertas partidas y normas para cambios en la entidad.

3.7.1.1. NORMAS GENERALES.

La mayoría de los cambios en contabilidad deben reconocerse mediante la inclusión del efecto acumulativo, basado en un cálculo retroactivo, del cambio a un nuevo principio en los resultados del periodo del cambio, pero pocos cambios específicos en principios de contabilidad deben informarse restableciendo los estados financieros de periodos anteriores.

El efecto acumulativo del cambio a un principio sobre las utilidades retenidas al principio del periodo en el cual se hace el cambio, debe incluirse en los resultados del periodo en que se hace el cambio.

Debe revelarse el efecto acumulado al principio del ejercicio de la adopción del nuevo principio en las utilidades entre las partidas extraordinarias y las utilidades netas del periodo del cambio. La justificación del cambio debe explicar claramente cómo el principio de contabilidad nuevo resulta preferible.

3.7.1.2. NORMAS PARA CAMBIOS ESPECÍFICOS.

Un cambio del método de valuación de inventarios LIFO a otro método, un cambio en el método de contabilización de contratos de largo plazo tipo construcción y un cambio de o hacia el método de costo completo en las industrias extractivas, debe aplicarse retroactivamente afectando los resultados de ejercicios anteriores y se debe restablecer la información de los periodos afectados.

Este procedimiento es posible aplicarlo en los casos en que los resultados financieros se preparan para los propósitos siguientes: a) obtención de capital adicional de los inversionistas, b) combinar negocios y c) en el registro de valores.

3.7.1.3. REGISTRO GENERAL DE REVELACIÓN.

La partida acumulada presentada como partida extraordinaria por los efectos del cambio, trae como consecuencia la obligada corrección de las ganancias por acción, las cuales deben presentarse en el estado de resultados o en hoja por separado como cálculos proforma.

3.7.1.4. CAMBIOS EN LA ENTIDAD.

En la presentación de estados financieros consolidados en lugar de los individuales, el cambio de las subsidiarias que formaban el ente consolidado y el cambio de compañías en estados combinados, deben informarse restableciendo todos los estados financieros de periodos previos presentados.

3.7.2. NORMA INTERNACIONAL, IAS-8 (nuevo).

Los ajustes provenientes de los cambios de principios de contabilidad, tienen dos tratamientos.

Tratamiento punto de referencia. Los ajustes provenientes de cambios en las políticas de contabilidad deben informarse ajustando el saldo inicial de utilidades retenidas y la información comparativa de ejercicios anteriores incluida en los estados financieros, debe ser restablecida a menos que sea impracticable hacerlo y el hecho sea revelado. Como una excepción a este requerimiento general, los ajustes provenientes del cambio de políticas contables deben aplicarse prospectivamente cuando el ajuste del saldo inicial de las utilidades de ejercicios anteriores no es razonablemente determinable o cuando son requeridas aplicaciones prospectivas por parte de normas nacionales o por una Norma Internacional de Contabilidad (IAS).

Tratamiento alternativo permitido. Los ajustes provenientes de cambios en las políticas contables deben ser incluidos en los resultados del periodo actual, en una partida separada, y la información comparativa respecto a periodos anteriores, debe ser presentada sobre bases proforma, a menos que sea impráctico y el hecho sea revelado.

Un cambio en una política de contabilidad debe hacerse solamente si la adopción de una política contable diferente es requerida por reglamentos o por el cuerpo que establece normas o si se considera que el cambio puede resultar en una mejor presentación de los estados financieros de la empresa.

Si el cambio en la política de contabilidad tiene un efecto importante en los periodos subsecuentes debe ser revelado el hecho.

3.7.3. MEXICO, BOLETÍN A-7 Y B-8.

Las normas mexicanas además de los cambios en los principios de contabilidad, tratan los cambios en la entidad y cambios en estimaciones contables y ajustes a resultados de años anteriores

3.7.3.1. NORMAS GENERALES.

Describir en las notas de los estados financieros en que se produzca la inconsistencia, las causas que provocaron el cambio, la justificación del mismo, señalando porqué la regla

nueva es preferible, y el efecto que tuvo o puede tener en la situación financiera y los resultados de operación de la entidad.

Los efectos acumulados del ajuste por el cambio a un nuevo principio relativo a periodos previos al cambio, se presentan en el estado de resultados después de las partidas extraordinarias, neto de impuestos.

Los estados financieros de ejercicios anteriores que se incluyan con propósitos comparativos, deben reformularse.

3.7.3.2. CAMBIOS DE LA ENTIDAD.

Los cambios en la entidad son revelados en los estados consolidados para facilitar su comparación, y la información comparativa se restablece para presentar a la nueva entidad.

3.8. EVENTOS SUBSECUENTES.

El periodo subsecuente es el periodo que va de la fecha de los estados financieros a la fecha de su emisión, en el cual pueden ocurrir dos tipos de acontecimientos :

- Aquéllos que proporcionan mayor evidencia respecto a las condiciones existentes a la fecha de los estados financieros, y
- Aquéllos que indican condiciones que surgen después de la fecha de los estados financieros.

3.8.1. E.U. FAS-5.

Después de la fecha de los estados financieros pero antes de que dichos estados financieros sean emitidos, puede surgir información disponible indicando un deterioro en el valor de los activos o que se había incurrido en alguna obligación después de la fecha

de los estados financieros o que hay cuando menos la posibilidad razonable de que se deterioró un activo o se incurrió en un pasivo después de esa fecha. La información puede relacionarse con una pérdida contingente que existía a la fecha de los estados financieros, tal como el caso de un activo no asegurado a la fecha de los estados financieros. Por otro lado, la información puede estar relacionada con una pérdida contingente que no existía a la fecha de los estados financieros, por ejemplo una amenaza de expropiación de activos después de la fecha de los estados financieros o el registro de quiebra por una empresa cuya deuda fue garantizada después de la fecha de los estados financieros.

En ninguno de los dos últimos casos citados había activos deteriorados y obligaciones incluidas y no se cumplen las dos condiciones para considerarse como pérdidas contingentes cuantificables.

La revelación de esta clase de pérdidas o pérdidas contingentes puede ser necesaria para evitar que los estados financieros sean engañosos. Si la revelación es necesaria, las informaciones financieras deben incluir la naturaleza de la pérdida o la pérdida contingente y proporcionar un estimado del monto o del rango correspondiente o aclarar que tales estimaciones no pudieron efectuarse.

Es recomendable el empleo de la información financiera proforma en los casos en que puede lograrse el cálculo razonable de estimaciones.

3.8.2. NORMA INTERNANCIONAL IAS-10.

Los activos y los pasivos deberán ajustarse por eventos ocurridos después de la fecha de balance, que proporcionen evidencia adicional que ayude en las estimaciones de cantidades relacionadas con las condiciones existentes a la fecha del balance o que indiquen que el supuesto de negocio en marcha en relación a su todo o parte de la empresa no es apropiado.

Los dividendos establecidos con relación al ejercicio cubierto por los estados financieros y los propuestos y declarados después de la fecha del balance, pero antes de ser aprobados los estados financieros deben ser ajustados y revelados.

Los activos y los pasivos no se ajustarán, pero deberán hacerse las revelaciones, por aquellos eventos ocurridos después de la fecha del balance que no afecten la condición de los activos y pasivos a la fecha del balance, pero son de tal importancia que su no revelación podrían afectar la habilidad de los usuarios de los estados financieros para hacer evaluaciones y decisiones correctas.

3.8.3. MEXICO.

No tiene normas específicas.

3.9. ACTIVO CIRCULANTE Y PASIVO CIRCULANTE.

La identificación de los activos circulantes y de los pasivos circulantes se considera útil para el correcto análisis de la posición financiera de una empresa. No obstante lo anterior en algunos casos también se permite la presentación de balances generales no clasificados.

Para que las partidas que se originaron en el ciclo de operaciones de la entidad puedan ser incluidas en la categoría de circulante ya sea como activos o como pasivos, deben caracterizarse por su fácil realización en el periodo de un año o durante el ciclo normal de operaciones de la entidad ; sin embargo, este criterio tiende a modificarse, al considerar que lo principal para determinar la situación financiera de la entidad es un estudio global de las operaciones de la empresa y no un análisis segmentado de sus elementos.

3.9.1. Concepto de activo circulante.

3.9.1.1. E.U. ARB-43 Capitulo 3, SECCION-A.

Los estados financieros reflejan la posición económica del negocio, por medio de la presentación de los activos y pasivos de la entidad. En los estados financieros de fábricas, de empresas comerciales y de servicios, los activos y pasivos son generalmente clasificados de manera lógica, además de que se suman y totalizan con el nombre de

circulantes, corrientes o de trabajo (el cual representa la diferencia entre el activo circulante sobre el pasivo circulante) y la fácil determinación de la liquidez de la empresa (que constituye el margen para el cumplimiento de las obligaciones dentro del ciclo normal de las operaciones del negocio). Si la identificación y presentación de activos circulantes y pasivos circulantes está realizada de manera lógica y consistente, los importes, las bases de valuación y la composición de tales activos y pasivos proporcionarán información valiosa para aspectos de obtención de crédito o administrativos e inclusive establecerán principios sólidos en materia de comparación entre periodos.

Si por determinadas circunstancias se tienen que realizar exclusiones o inclusiones específicas, el tratamiento en estos casos especiales, será el señalado por los principios de contabilidad.

Es importante resaltar que las operaciones ordinarias de la entidad involucran la circulación del capital dentro del grupo de activos circulantes, por lo que el tiempo promedio entre la adquisición de materiales o servicios que entran al proceso y la realización final de efectivo constituye el "ciclo de operaciones". Se debe utilizar el periodo de un año como base para la diferenciación de los activos circulantes en los casos donde existan varios ciclos de operaciones dentro de un lapso de doce meses. En negocios particulares que no tengan identificado el ciclo de operaciones, también se debe de utilizar el periodo anual.

3.9.1.2. NORMA INTERNACIONAL, IAS-13.

No define el concepto de activo circulante.

Establece que cada empresa debe determinar si presenta o no los activos circulantes y los pasivos circulantes como clasificaciones por separado en sus estados financieros.

Añade que cuando no se haga la distinción entre circulantes y no circulantes en los estados financieros de una empresa, no deberán presentarse subtotales importantes de activos y pasivos que pudiesen implicar que sí se hace dicha clasificación.

3.9.1.3. MÉXICO, BOLETÍN A-11

No considera una definición propia para designar a los activos circulantes.

3.9.2. Partidas que integran el activo circulante.

3.9.2.1. E.U. ARB-43 CAPITULO 3, SECCIÓN-A

El término de activos circulantes para propósitos de contabilización es utilizado para designar efectivo y otros activos o recursos identificados comúnmente como aquéllos que se espera que sean realizados en efectivo o que sean vendidos o consumidos durante el ciclo normal de operaciones de la empresa.

El término de activo circulante comprende de manera general los recursos siguientes.

- Efectivo disponible para las operaciones corrientes y partidas que sean el equivalente a efectivo.
- Inventarios de mercancía, materia prima, producción en proceso, producto terminado, elementos de abastecimiento, material de mantenimiento y partes.
- Cuentas comerciales, cuentas y documentos por cobrar.
- Deudores diversos tales como : directores, empleados, afiliadas y otros, si son cobrables dentro de un año en el curso ordinario del negocio.
- Cuentas parciales o diferidas y documentos por cobrar, si éstos se adecuan a las prácticas normales y términos del negocio.
- Valores negociables que representan la inversión del efectivo disponible en las operaciones normales del negocio.
- Gastos pagados por anticipado tales como : seguros, intereses, rentas, impuestos, regalías, pagos por servicios aún no recibidos y operaciones de abastecimiento.

3.9.2.2. NORMA INTERNACIONAL, IAS-13

Deberán encontrarse entre los renglones a incluir dentro de los activos circulantes :

- Los saldo de caja y bancos disponibles para operaciones regulares o inmediatas. Los saldos de caja y bancos cuyo uso inmediato esté sujeto a restricciones, sólo deberán incluirse como activo circulante cuando la duración de las restricciones esté limitada al término de una obligación que se haya clasificado como pasivo circulante o cuando las restricciones expiren dentro del término de un año.
- Valores negociables de fácil realización y que no se tenga intención de retener.
- Cuentas por cobrar a clientes y otros que se esperen cobrar dentro del plazo de un año a partir de la fecha del balance. Las cuentas por cobrar a clientes pueden presentarse en su totalidad como activos circulantes, siempre y cuando se revele el importe que no se espera cobrar dentro del plazo de un año.
- Inventarios.
- Anticipos pagados para la compra de activos circulantes.
- Gastos pagados por anticipado que se espere devengar dentro del plazo de una año a partir de la fecha del balance.

3.9.2.3. MEXICO, BOLETÍN A-11

No establece las partidas específicas que comprenden el rubro de activo circulante.

3.9.3. Exclusiones del activo circulante.

3.9.3.1. E.U. ARB-43 CAPITULO 3, SECCION-A.

Excluye de la clasificación de circulante los siguientes recursos :

- El efectivo y reclamaciones de efectivo que estén restringidas como retiros o aquel que no se utilice para la determinación de operaciones circulantes, sino para la adquisición o construcción de activos no circulantes, o el efectivo segregado para el pago de deudas a largo plazo

- Inversiones en valores (negociables o no negociables) o anticipos, los cuales han sido hechos para propósitos de control, afiliación o cualquier otra ventaja comercial.
- Cuentas por cobrar resultantes de transacciones no usuales, que no se espera sean cobrables en un plazo de doce meses.
- El valor de rescate de los seguros de vida.
- Terrenos y otros recursos naturales.
- Activos depreciables.
- Pagos por adelantado a largo plazo que se pueden cargar a las operaciones de varios años o diferirse.

3.9.3.2. NORMA INTERNACIONAL, IAS-13

A excepción de las restricciones mostradas para los saldos de caja y bancos, no muestra ninguna otra limitación para determinar la correcta clasificación de los activos circulantes.

3.9.3.3. MEXICO, VARIOS BOLETINES.

Las exclusiones para la determinación de activo circulante se encuentran representadas en el cuerpo de diversos boletines, como se indica a continuación :

- Los renglones de efectivo e inversiones temporales deben mostrarse en el balance general como las primeras partidas del activo circulante, excepto cuando existan restricciones formales en cuanto a su disponibilidad o fin al que estén destinados, en cuyo caso se mostrarán por separado en el activo circulante o no circulante, según proceda. Si su disponibilidad es a un plazo mayor de un año o su destino está relacionado con la adquisición de activos no circulantes o con la amortización de pasivos a largo plazo se presentarán fuera del activo circulante.
- Se consideran como cuentas por cobrar a corto plazo aquellas cuya disponibilidad es inmediata dentro de un plazo no mayor de un año posterior a la fecha del balance, con excepción de aquellos casos en que el ciclo normal de operaciones exceda de este periodo, debiendo en este caso hacerse la revelación correspondiente en el cuerpo del balance general o en una nota a los estados financieros.

- Las cuentas por cobrar a corto plazo deben presentarse en el balance general como activo circulante inmediatamente después del efectivo y de las inversiones en valores negociables. La cantidad a vencer a más de un año o del ciclo normal de las operaciones deberá presentarse fuera del activo circulante.
- Por la naturaleza de la cuenta de inventarios su presentación en el balance general debe hacerse dentro del activo circulante, detallando las partidas que lo componen según se trata de empresas industriales o comerciales.
- Los pagos anticipados forman parte del activo circulante cuando el periodo de beneficios futuros es menor de un año o menor de un ciclo financiero a corto plazo, sin embargo pueden existir pagos anticipados por periodos superiores a un año o el ciclo financiero a corto plazo, en cuyo caso dicha porción se clasificará como activo no circulante.
- Los intereses pagados por anticipado deben clasificarse contra el pasivo correspondiente conforme a las reglas establecidas en el boletín de pasivo (serie C).

3.9.4. Concepto pasivo circulante.

3.9.4.1. E.U. ARB-43 CAPÍTULO 3, SECCIÓN-A

El término de pasivos circulante es utilizado principalmente para designar operaciones en cuya liquidación se espera razonablemente requerir el uso de los recursos existentes propiamente clasificados como activos circulantes o crear otros pasivos circulantes. En un balance general por categorías, la clasificación pretende incluir obligaciones por partidas las cuales han entrado en el ciclo de operaciones, así cuentas por pagar surgidas por la adquisición de materiales y elementos para ser usados en la producción de bienes para la venta y en la prestación de servicios, pagos cobrados por anticipado por la entrega de bienes o la prestación de servicios y deudas surgidas por operaciones directamente relacionadas con el ciclo normal de la entidad, así sueldos, salarios, comisiones, rentas, regalías e impuestos. Otros pasivos para los cuales la liquidación regular y ordinaria se espera que ocurra dentro de un periodo relativamente corto, usualmente de doce meses, también son incluidos en esta clasificación como deudas a corto plazo surgidas de la adquisición de activos de capital, vencimientos de obligaciones a largo plazo, importantes requeridos a ser gastados en un año bajo las provisiones del fondo de amortización, y las

obligaciones de agencia surgidas del cobro o aceptación de efectivo y otros activos a cuentas de terceras personas.

El concepto de pasivo circulante también incluirá importes estimados o devengados los cuales se espera que sean requeridos para cubrir gastos dentro del año para obligaciones conocidas, como son las cantidades que solo pueden determinarse aproximadamente o las situaciones donde las personas o personas específicas a las que se les tiene que hacer el pago no han sido aún designadas.

La clasificación de pasivos circulantes sin embargo, no pretende incluir obligaciones contractuales vencidas anticipadamente, las cuales se espera que sean reembolsadas o deudas a ser liquidadas con fondos los cuales han sido acumulados en cuentas de un tipo clasificadas impropriamente como activos circulantes, u obligaciones a largo plazo en las que se incurrió para proveer incrementos en las cantidades del capital de trabajo para periodos largos.

Cuando las cantidades de pagos periódicos de una obligación son medidas por transacciones corrientes, la parte de la obligación total a ser incluida como pasivo circulante deberá ser la que represente la cantidad devengada a la fecha del balance general.

3.9.4.2. NORMA INTERNACIONAL. IAS-13

Define el concepto de pasivo circulante como aquel que incluye obligaciones pagaderas a la vista y aquéllas cuyo pago se espere realizar dentro del plazo de un año.

3.9.4.3. MEXICO. BOLETÍN C-9

El pasivo se clasifica con su fecha de liquidación o vencimiento, en pasivo a corto plazo y pasivo a largo plazo.

El pasivo a corto plazo es aquél cuya liquidación se producirá dentro de un año en el curso normal de las operaciones.

Se hace excepción a esta regla en el caso de que el ciclo normal de las operaciones de la empresa sea mayor a un año y se haga una excepción similar en la clasificación del activo circulante, para el efecto el pasivo a corto plazo incluirá todos los adeudos que sean pagaderos dentro el ciclo normal de operaciones y deberá mencionarse esta situación en los estados financieros y notas complementarias.

Los pasivos provenientes de obligaciones contractuales o impositivas comúnmente denominados pasivos acumulados, representan por lo general cargos a los resultados de operación por servicios o beneficios devengados a la fecha del balance o por impuestos aplicables al periodo terminado en esa fecha. En aquellas situaciones en que no sea posible determinar con exactitud el importe del pasivo, deberán registrarse estimaciones lo más certeras posibles. En esta situación pueden encontrarse los pasivos por gratificaciones, vacaciones, salarios, cuotas patronales del seguro social, garantías, incentivos, etc.

Por razón de su pronta o inmediata exigibilidad y de su correlación con el activo circulante, en cuanto a la determinación del capital de trabajo, el pasivo a corto plazo debe presentarse como el primero de los grupos de pasivo en el balance general.

3.9.5. Partidas que integran el pasivo circulante.

3.9.5.1. E.U. ARB-43 CAPÍTULO 3, SECCIÓN-A, FAS 6 Y FAS 78

El boletín ARB-43 no proporciona una lista expresa de las partidas que deben integrar el pasivo circulante, sin embargo, otros boletines manifiestan partidas específicas a incluir, como se muestra en los siguientes párrafos.

Las obligaciones a corto plazo surgidas por transacciones originadas en el curso normal del negocio que se vencen en los términos usuales deben clasificarse como pasivo circulante

Las obligaciones que su pago se exija dentro de un año (o dentro del ciclo de operaciones, si es mayor) aunque su liquidación no se espere que sea en ese periodo.

También se deben incluir obligaciones a largo plazo que son o que pueden ser pagaderas a solicitud del acreedor debido a una violación de las provisiones en el acuerdo establecido por parte del deudor, que debido a la misma violación no se pueda utilizar el periodo de gracia establecido, por consiguiente dichas obligaciones deben ser clasificadas como pasivo circulante.

Los descuentos aún no ganados, cargos financieros e intereses incluidos en el importe nominal de valor por cobrar, deben ser mostrados como una deducción de los valores por cobrar relacionados.

3.9.5.2. NORMA INTERNACIONAL. IAS-13

Incluye los siguientes rubros dentro de los pasivos a corto plazo :

- Préstamos bancarios y otros.
- La porción a corto plazo de pasivos a largo plazo.
- Pasivos a proveedores y gastos acumulados.
- Provisión para impuestos por pagar.
- Dividendos por pagar.
- Ingresos diferidos y anticipos de clientes.
- Provisiones para contingencias.

La porción a corto plazo de un pasivo a largo plazo puede excluirse de los pasivos circulantes si la empresa tiene la intención de renovar dicha obligación a largo plazo y existe una seguridad razonable de que esto puede llevarse a cabo.

La demostración de esa capacidad requerirá de :

- La emisión de acciones de capital o de una obligación a largo plazo después de la fecha del balance.

- Un convenio de financiamiento no rescindible que no expire dentro de un año a partir de la fecha del balance y respecto al cual el acreedor o inversor tenga capacidad financiera para cumplirlo.

3.9.5.3. MEXICO, BOLETÍN C-9

La presentación de los diferentes conceptos del pasivo a corto plazo dentro del balance general deberá hacerse tomando en cuenta tanto la agrupación de pasivo de naturaleza semejante como las condiciones de exigibilidad y la importancia relativa.

Deberá informarse también de restricciones o hechos de importancia relacionados con el pasivo.

Sin hacer una distinción entre los pasivos a corto y largo plazo, el Boletín indica los siguientes conceptos comprendidos dentro de las obligaciones de la entidad :

Adeudos por la adquisición de bienes y servicios inherentes a las operaciones principales de la empresa, como son obligaciones derivadas de la compra de mercancías para su venta y procesamiento.

- Cobros anticipados a cuenta de futuras ventas de mercancías o prestación de servicios.
- Adeudos provenientes de la adquisición de bienes o servicios para consumo o beneficio de la misma empresa.
- Pasivos provenientes de obligaciones contractuales o impositivas como sueldos, comisiones, regalías, gratificaciones, impuestos retenibles o a cargo de las mismo empresa, participación de utilidades a los trabajadores, etc.
- Préstamos de instituciones de crédito, de particulares, de compañías filiales, de accionistas o funcionarios, etc., representados tanto por adeudos obtenidos a través de contratos formales de crédito, como por adeudos amparados por simples títulos de crédito o bien por créditos no documentados en los cuales exista un convenio escrito acerca del vencimiento.

- Ciertos casos de obligaciones provenientes de operaciones bancarias de descuento de documentos.

Estas partidas se consideran como cuentas de pasivo circulante siempre y cuando se venzan dentro de un año o en el curso normal de las operaciones.

La porción circulante del pasivo a largo plazo debe mostrarse en este grupo.

3.10. ESTADO DE RESULTADOS.

El estado de pérdidas y ganancias o estado de resultados es el documento que muestra el desarrollo de la entidad en términos monetarios por un periodo determinado. Representa en términos muy generales el consumo de recursos con motivo de las actividades propias de los negocios y por cualesquiera otras circunstancias, así como los recursos generales recibidos como compensaciones a los esfuerzos de ganancias de los propios entes.

Son fundamento esencial del estado de resultados los conceptos de periodo contable, la identificación de costos y gastos y el reconocimiento de ingresos y aún cuando por necesidades conservadoras y la influencia de una demanda mayor por la revelación de un concepto de utilidad inclusiva, las normas pretenden resaltar en el estado de resultados la utilidad neta operativa como la utilidad normal que debe considerar el analista para medir el potencial utilitario del negocio. Lo que hace surgir en la información renglones dedicados a partidas extraordinarias, gastos por desmantelamientos y por cambios a principios de contabilidad utilizados.

3.10.1. E.U. FASB INTERPRETACIÓN No. 18

3.10.1.1 DEFINICIÓN DE TÉRMINOS.

La utilidad o pérdida ordinaria se refiere a la resultante de las operaciones continuas antes del impuesto sobre la renta o los beneficios, excluyendo partidas significativas no usuales o no frecuentes. Las partidas extraordinarias, las operaciones discontinuas y los efectos

acumulativos de los cambios en los principios de contabilidad también son excluidos de esta definición.

Impuesto o beneficio, es el total del gasto del impuesto sobre la renta (o beneficio) incluyendo las provisiones (o beneficios) del impuesto sobre la renta tanto pagable como diferido.

3.10.1.2. GANANCIA POR ACCIÓN (APB-15)

El informe de los datos de las ganancias por acción debe ser consistente con la presentación del estado de resultados. Los importes de las ganancias por acciones deben por lo tanto ser presentadas para el ingreso antes de partidas extraordinarias y en el ingreso neto. Se desea también que se presente el importe de las ganancias por acción para partidas extraordinarias si existen.

3.10.1.3. PRESENTACIÓN (APB-30)

El resultado de las operaciones continuas debe presentarse separadamente de las operaciones discontinuas y cualquier ganancia o pérdida por disposición de un segmento de negocios, se hace conjunta y separadamente de las partidas extraordinarias. Como estas partidas se presentan después de la utilidad por operaciones continuas después de impuestos, éstas deberán presentarse por el neto después de los impuestos correspondientes.

3.10.2. NORMA INTERNACIONAL.

No tiene norma especial, sin embargo la Norma Internacional número 29 en términos generales establece que el tratamiento que se le debe dar al estado financiero en economías hiperinflacionarias basado en el costo histórico, es su expresión a los términos de la unidad de medida prevaleciente a la fecha del balance general. Añade que las cifras respectivas al periodo anterior y cualquier otra información con respecto a periodos

anteriormente también debe expresarse en los términos de la unidad de medida prevaleciente a la fecha del balance general.

Cuando la economía deje de ser hiperinflacionaria, se debe tratar a las unidades expresadas en la unidad de medida prevaleciente al final del periodo previo de información, como las bases para establecer el valor en libros de los demás estados financieros.

3.10.3. MEXICO. BOLETÍN A-5

El estado de resultados presenta la información relativa al resultado de las operaciones en un periodo dado. Es un documento que incluye las transacciones que realiza una entidad económica y ciertos eventos económicos identificables y cuantificables que la afectan, son medidos, registrados, clasificados, analizados, sumariados y reportados como información.

Según el 3er. documento de adecuaciones al B-10, todos los estados financieros deben expresarse en moneda del mismo poder adquisitivo, además de que las partidas se reexpresarán, en el caso del estado de resultados, relacionado el índice general de precios al consumidor al final del periodo que se refiere dicho estado, con el índice general de precios al consumidor relativo al final del mes al que corresponde el estado de resultados que se actualice. A su vez las partidas que se actualicen deben estar previamente expresadas a pesos de poder adquisitivo del mes de referencia.

3.11. ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA.

Es un estado complementario al balance general y al de pérdidas y ganancias. Generalmente se presenta por cada periodo por el que se determinen los resultados del ejercicio, se incluye información sobre las actividades de operación, financiamiento e inversión de una entidad y sus consiguientes efectos dentro del flujo de efectivo. Por tanto, es una herramienta útil para los usuarios de los estados financieros ya que

proporciona los elementos necesarios para evaluar la liquidez y solvencia de una empresa, así como su capacidad de generar efectivo.

3.11.1. Enfoque.

3.11.1.1. E.U. FAS-95

Un estado de flujo de caja debe explicar los cambios de efectivo y equivalentes de efectivo durante un periodo. El estado debe usar términos descriptivos tales como efectivo o equivalentes de efectivo en lugar de vocablos ambiguos como fondos. El total de las cantidades de efectivo y equivalente de efectivo al inicio y al final del periodo mostrados en el flujo de caja deben ser los mismos importes subtotales mostrados en los estados de posición financiera a esas fechas.

3.11.1.2. NORMA INTERNACIONAL. IAS-7

Debe incluirse un estado del flujo del efectivo como parte integrante de los estados financieros. El estado del flujo del efectivo debe presentarse para cada periodo por el cual se presente un estado de resultados.

3.11.1.3. MEXICO. BOLETÍN B-12

Este estado pretende proporcionar información relevante y condensada relativa a un periodo determinado, para que los usuarios de los estados financieros tengan elementos adicionales a los proporcionados por otros estados financieros para :

- Evaluar la capacidad de la empresa para generar recursos.
- Conocer y evaluar las razones de las diferencias entre la utilidad neta y los recursos generados o utilizados por la operación.
- Evaluar la capacidad de la empresa para cumplir con sus obligaciones, para pagar dividendos, y en su caso, para anticipar la necesidad de obtener financiamiento.
- Evaluar los cambios experimentados en la situación financiera de la empresa derivados de transacciones de inversión y financiamiento ocurridos durante el periodo.

El estado financiero básico muestra en pesos constantes los recursos generados o utilizados en la operación, los cambios principales ocurridos en la estructura financiera de la entidad y su reflejo final en el efectivo e inversiones temporales a través de un periodo determinado.

3.11.2. Efectivo y equivalente de efectivo.

3.11.2.1. E.U. FAS-95

El equivalente de efectivo se compone de inversiones a corto plazo altamente líquidas y rápidamente convertibles a importes conocidos de efectivo, cerca de su vencimiento éstas presentan riesgos insignificantes de cambios de valor ocasionados por los cambios en las tasas de interés.

Generalmente sólo inversiones con vencimiento original de tres meses o menos se clasifican bajo la definición anterior.

Ejemplos de partidas comúnmente consideradas como equivalentes de efectivo son : bonos de Tesorería, papel comercial, fondos de mercado y fondos federales vendidos (para una empresa con operaciones bancarias). Las compras y ventas en efectivo de esas inversiones generalmente son parte de las actividades administrativas de la empresa en lugar de ser parte de sus actividades de operación, inversión y financiamiento, ya que los detalles de esas transacciones no necesitan ser reportados en un estado de flujo de caja.

No todas las inversiones que satisfacen los requisitos anteriores necesariamente deben ser tratadas como equivalentes de efectivo. Una empresa debe establecer políticas concernientes para determinar cuales inversiones a corto plazo y altamente líquidas satisfacen la definición dada para ser catalogadas como equivalentes de efectivo. Cualquier cambio a esa política es un cambio en los principios contables que debe ser afectado por los estados financieros de periodos anteriores presentados para propósitos de comparación.

3.11.2.2. NORMA INTERNACIONAL IAS-7

Define al efectivo y el equivalente de efectivo como Estados Unidos.

3.11.2.3. MÉXICO. BOLETÍN C-1

El renglón de efectivo debe estar constituido por moneda de curso legal o sus equivalentes, propiedad de una entidad y disponibles para la operación, tales como : depósitos bancarios en cuentas de cheques, giros bancarios, telegráficos o postales, monedas extranjeras y metales preciosos amonedados.

3.11.3. Contenido, revelaciones y formato.

3.11.3.1. E.U. FAS-95 Y 102

3.11.3.1.1. Flujo de caja de las actividades de inversión :

Las actividades de inversión incluyen préstamos y adquisición y disposición de deuda o instrumentos de participación y propiedad, planta y equipo y otros activos productivos, esto es, activos que se tienen para utilizarlos en la producción de bienes o servicios dentro de las empresas. Las actividades de inversión excluyen la adquisición y venta de algunos préstamos, otro tipo de deuda o instrumentos de participación que son adquiridos específicamente para la reventa.

El flujo de caja de entradas en actividades de inversión se compone de :

- Los cobros de cuentas por cobrar o la liquidación de préstamos hechos por la empresa y por los instrumentos de deuda de otras entidades (otros diferentes a los equivalentes de efectivo y ciertos instrumentos de deuda adquirida específicamente para la reventa) que fueron comprados por la empresa.
- Los cobros de las ventas, de los instrumentos de participación de otras empresas (diferentes a instrumentos de participación con fines temporales) y de la amortización de la inversión de esos instrumentos.

- Los cobros de las ventas de propiedad, planta y equipo y otros activos productivos.

El flujo de caja de las salidas en las actividades de inversión se compone de :

- Desembolsos para préstamos hechos por la empresa y pagos realizados para adquirir instrumentos de deuda de otras entidades (otros equivalentes de efectivo y ciertos instrumentos de deuda que fueron adquiridos específicamente para la reventa).
- Pagos realizados para adquirir los instrumentos de deuda de otras empresas (otros que algunos tipos de instrumentos de participación con fines temporales).
- Pagos realizados al momento de la compra o inmediatamente antes o después para adquirir propiedad, planta y equipo, y otros activos productivos.

3.11.3.1.2. Flujos de caja de las actividades de financiamiento :

Las actividades de financiamiento incluyen la obtención de recursos de los propietarios, el regreso de la amortización y el rendimiento de su inversión ; la adquisición de dinero por medio de préstamos, y el reembolso de las cantidades adquiridas por préstamo o pago de la obligación y la obtención y pago de otros recursos obtenidos de acreedores por préstamos a largo plazo.

El flujo de caja de entradas para actividades de financiamiento se compone de :

- El producto de emitir instrumentos de participación.
- El producto de emitir bonos, hipotecas y otras adquisiciones de préstamos tanto a largo como a corto plazo.

El flujo de caja de salidas para las actividades de financiamiento se compone de.

- El pago de dividendos y otras distribuciones a los accionistas, incluyendo los desembolsos para la readquisición de los instrumentos de participación de la empresa.
- Reembolso de cantidades adquiridas por préstamo.
- Otros pagos principales a los acreedores que habían otorgado créditos a largo plazo.

3.11.3.1.3. Flujo de caja de las actividades de operación :

Las actividades de operación incluyen todas las transacciones y otros eventos que no son definidos en las actividades de inversión y financiamiento citadas anteriormente. Las actividades de operación generalmente se componen de la producción de bienes y la prestación de servicios. Los flujos de caja de las actividades de operación se integran de los efectos monetarios de las transacciones y otros eventos que entran en la determinación del ingreso neto.

El flujo de caja de entradas de las actividades de operación se compone de :

- Los cobros de efectivo originados por las ventas de bienes o servicios, incluyendo los cobros a cuentas por cobrar o la liquidación de cuentas y los documentos por cobrar tanto a corto como a largo plazo resultantes de dichas ventas.
- Los cobros de efectivo de los rendimientos sobre préstamos, otros instrumentos de deuda de otras entidades y títulos de participación, intereses y dividendos.
- Todos los otros cobros de efectivo que no se originen en las transacciones de inversión y financiamiento.

El flujo de caja de salidas de las actividades de operación se compone de :

- Los pagos de efectivo para adquirir materiales para la fabricación o bienes para la reventa, incluyendo los pagos principales de cuentas y los documentos por pagar de esos materiales tanto a corto como a largo plazo.
- Los pagos de efectivo de otros artículos y empleados para otros bienes y servicios.
- Los pagos en efectivo al gobierno por impuestos, cargos, multas y otros honorarios o penas.
- Los pagos en efectivo a prestamistas y otros acreedores por concepto de intereses.
- Todos los otros pagos de efectivo que no sean originados por transacciones de inversión o financiamiento.

Algunos cobros y pagos de efectivo pueden tener aspectos de más de una clase de los flujos de caja. Si esto ocurre, la clasificación apropiada debe depender de la actividad que parezca ser la fuente predominante de flujo de caja para la partida.

3.11.3.1.4. Flujos de caja en moneda extranjera :

Un estado de flujo de efectivo de una empresa con transacciones en moneda extranjera o con operaciones en el extranjero debe reportar la moneda equivalente informante de flujo de caja en moneda extranjera usando las tasas de cambio vigentes al momento del flujo de caja. Una tasa de cambios de promedio ponderado del periodo puede ser usada para la conversión, siempre y cuando el resultado sea substancialmente similar al que se obtendría con las tasas vigentes cuando el flujo de caja fuera usado. El estado debe informar el efecto de las variaciones en las tasas de cambio en los saldos de efectivo en moneda extranjera como una partida separada de la reconciliación de los cambios en el efectivo y en el equivalente de efectivo durante el periodo.

3.11.3.2. NORMA INTERNACIONAL. IAS-7

Clasifica los flujos en actividades operativas, de inversión y financiamiento, y establece reglas semejantes a Estados Unidos.

3.11.3.2.1. Flujos de caja en moneda extranjera :

La Norma Internacional permite el uso de tasas que sean aproximadamente a la tasa actual, por ejemplo los flujos en monedas extranjeras pueden convertirse a una tasa promedio en el periodo.

Las ganancias y pérdidas no realizadas provenientes de monedas extranjeras no son flujos de efectivo, sin embargo deberán considerarse en la conciliación de los saldos de efectivo equivalente al principio y final del ejercicio.

3.11.3.3. MÉXICO. BOLETÍN B-12

Para proporcionar una visión de conjunto de los cambios en la situación financiera, el estado debe mostrar la modificación registrada en pesos constantes en cada uno de los principales rubros que la integran : los cuales conjuntamente con el resultado del periodo, determinan el cambio de los recursos de la entidad durante un periodo determinado.

Este estado vincula el resultado neto de la gestión con el cambio en la estructura financiera y con el reflejo de todo ello en el incremento o decremento del efectivo y de las inversiones temporales durante el periodo.

Dentro del conjunto de actividades desarrolladas por las empresas, se han hecho cada vez más evidente que los recursos se generan o utilizan en tres áreas principales.

- Dentro del curso de sus operaciones.
- Como consecuencia de los financiamientos obtenidos y de la amortización real de los mismos, tanto a corto como largo plazo.
- En función de inversiones o desinversiones efectuadas.

Consecuentemente, los recursos generados o utilizados durante el periodo se deberán clasificar para fines del presente estado en :

- De operación.
- De financiamiento.
- De inversión.

Los recursos generados o utilizados por la operación resultan de adicionar o disminuir al resultado neto del periodo (o antes de partidas extraordinarias cuando las haya), los conceptos siguientes :

- Las partidas del estado de resultados que no hayan generado o requerido el uso de los recursos o cuyo resultado neto esté ligado con actividades identificadas como de financiamiento o inversión. Los movimientos en estimaciones de valuación de los activos circulantes no se considerarán en esta conciliación, como ejemplo de las primeras se pueden mencionar los siguientes : depreciación, amortización, cambios netos en impuestos diferidos a largo plazo, la participación en las utilidades subsidiarias y asociadas disminuida de los dividendos cobrados en efectivo y las provisiones de pasivo a largo plazo, y como ejemplo de las partidas relacionadas con actividades de inversión se puede citar a la ganancia en venta de activo fijo.

- Los incrementos o reducciones (en pesos constantes) en las diferentes partidas relacionadas directamente con la operación de la entidad, disminuidas de las estimaciones de valuación correspondiente. Ejemplo de estas partidas los constituyen los incrementos o disminuciones en cuentas por cobrar a clientes, inventarios, cuentas por pagar a proveedores, impuestos por pagar y otras cuentas por cobrar o pagar relacionadas con la operación.

Los recursos generados o utilizados en actividades de financiamiento comprenden principalmente :

- Créditos recibidos a corto y largo plazo, diferentes a las operaciones con proveedores y/o acreedores relacionados con la operación de la empresa.
- Amortizaciones en pesos constantes, efectuadas a estos créditos (sin incluir los intereses relativos).
- Incrementos de capital por recursos adicionales, incluyendo la capitalización de pasivos.
- Reembolsos de capital.
- Dividendos pagadas, excepto los dividendos en acciones.

Los recursos generados o utilizados en actividades de inversión comprenden básicamente las siguientes transacciones :

- Adquisición, construcción y venta de inmuebles, maquinaria y equipo.
- Adquisición de acciones de otras empresas con carácter permanente.
- Cualquier otra inversión o desinversión de carácter permanente.
- Préstamos efectuados por la empresa.
- Cobranzas o disminución en pesos constantes de crédito otorgados (sin incluir los intereses relativos).

En algunos casos determinadas transacciones pueden tener características de más de uno de los tres grupos antes mencionados. La clasificación que finalmente se siga deberá

ser la que se considere que refleja mejor la esencia de la operación, sobre la base de la actividad económica más relevante de la empresa.

3.11.4. Actividades de financiamiento e inversión sin movimiento de efectivo :

3.11.4.1. E.U. FAS-95

La información sobre todas las actividades de inversión y financiamiento de una empresa durante un periodo que afectan los activos o pasivos, pero que no realizan cobros o pagos de efectivo en el periodo, deben ser reveladas. Dichas revelaciones pueden ser narradas o resumidas en un catálogo, y además deben revelar claramente los aspectos monetarios y no monetarios de transacciones que involucran partidas similares. Algunas transacciones son parte en efectivo y parte sin relación con efectivo, únicamente la parte monetaria debe ser reportada en el estado de flujo de efectivo.

3.11.4.2. NORMA INTERNACIONAL. IAS-7

Exigen sean reveladas apropiadamente fuera del estado del flujo del efectivo.

3.11.4.3. MÉXICO. BOLETÍN B-12 (No se menciona nada al respecto).

3.11.5. Combinaciones de Negocios.

3.11.5.1. E.U. FAS-95 (No se menciona nada al respecto).

3.11.5.2. NORMA INTERNACIONAL. IAS-7

Los flujos de efectivo provenientes de adquisiciones y disposiciones de subsidiarias y otros negocios deben presentarse separadamente y clasificadas como actividades de inversión.

Debe revelarse :

- El total de compra o total de disposición.

- El monto de efectivo y sus equivalentes en la subsidiaria o negocio adquirido o dispuesto.
- El monto de los activos y pasivos distintos a efectivo y sus equivalentes en la subsidiaria adquiridos o dispuestos, sumados por categorías mayores.

Puede utilizarse una sola línea para reflejar los efectos de las subsidiarias y otros negocios adquiridos o dispuestos en el flujo de efectivo, a través de revelaciones separadas. Los efectos de las disposiciones no deben compararse con las de las adquisiciones.

3.11.5.3. MÉXICO. BOLETÍN B-8

El estado de cambios en la situación financiera deberá mostrar los efectos de la compra o la venta de subsidiarias en un sólo renglón.

3.11.6. Flujo de efectivo bruto, flujo de efectivo neto.

3.11.6.1. E.U. FAS-95

Generalmente, la información sobre importes brutos de cobros de efectivo y pagos de efectivo durante un periodo es más relevante que la información sobre importes netos de cobros y pagos. Sin embargo, los importes netos de cobros y pagos relacionados proporcionan información suficiente no solo para determinar los equivalentes de efectivo, sino también para otras clases de flujos de efectivo.

Para algunas partidas la rotación es rápida, los importes son cuantiosos y los vencimientos cortos. Para algunas otras partidas, tales como depósitos bancarios a la vista y cuentas de clientes a la vista y cuentas de clientes por pagar de corredores-comisionistas, la empresa está sustancialmente reteniendo o distribuyendo efectivo a favor de sus clientes. Solamente los cambios netos en activos y pasivos durante el periodo con esas características necesitan ser reportados porque el conocimiento de los cobros y pagos brutos en efectivo relacionados con ellos pueden no ser necesarios para entender las actividades de operación, financiamiento e inversión de la empresa.

Las partidas que califican para la información neta debido a que su rotación es rápida, sus importes son cuantiosos y su vencimiento es corto, son cobros y pagos en efectivo perteneciente a inversiones diferentes a equivalentes de efectivo, préstamos por cobrar y deuda en donde se establece que el vencimiento original de los activos o pasivos es de tres meses o menos.

3.11.6.2. NORMA INTERNACIONAL. IAS-7 (No se menciona nada al respecto).

3.11.6.3. MÉXICO. BOLETÍN B-12 (No se menciona nada al respecto).

3.11.7. Mecanismo para su elaboración.

3.11.7.1.E.U. FAS-95 Y FAS-102

El Estado de flujo de efectivo por un periodo debe revelar el efectivo neto dado o utilizado por las actividades de operación, inversión y financiamiento y el efectivo neto de aquellos flujos de caja y equivalentes de efectivo durante el periodo de manera tal que reconcilie el efectivo y el equivalente de efectivo inicial y final.

Al reportar flujos de efectivo de las actividades de operación, se pide a las empresas informar las clases importantes de los cobros y pagos de efectivos totales además de la suma aritmética, el flujo de efectivo neto de las actividades de operación (método directo). Las empresas que lo hacen deben por lo menos informar separadamente las siguientes clases de las operaciones de cobro y pago en efectivo :

- Efectivo cobrado de clientes, incluyendo arrendamiento, licencias y similares.
- Intereses y dividendos recibidos.
- Otras cuentas por cobrar en efectivo, si existen.
- Los pagos de efectivo a empleados y otros artículos de bienes y servicios, incluyendo artículos de seguros, propaganda y similares.
- Intereses pagados.
- Impuesto sobre la renta pagado.

- Otros pagos en efectivo de operación, si existen.

Se pide a las empresas proporcionar informes sobre las pérdidas de valor de las operaciones de efectivo de las cuentas por cobrar y por pagar que las entidades consideren significativas y factibles.

Las empresas que eligieron no dar información sobre las clases importantes de las operaciones de efectivo de cobros y pagos por el método directo como se especificó en el párrafo anterior, deben determinar y reportar el mismo importe para el flujo de efectivo neto de actividades de operación indirectamente al ajustar el ingreso neto para reconciliarlo con el flujo de efectivo neto de las actividades de operación (método indirecto o de reconciliación). Esto requiere ajustar el ingreso neto para eliminar :

- Los efectos de todos los diferimientos de las operaciones de cobro y pago en efectivo de las operaciones pasadas, tales como cambios durante el periodo del inventario, ingreso diferido y similares y todos los aumentos de las operaciones futuras esperadas de cobros y pagos.
- El significado de todas las partidas cuyos efectos monetarios son invertir o financiar flujos de efectivo, tales como la depreciación, la amortización de crédito mercantil, pérdidas o ganancias en la venta de propiedad, planta y equipo y en operaciones discontinuas (las cuales están relacionadas con las actividades de inversión) y pérdidas y ganancias en el pago de una deuda (la cual es una actividad de financiamiento).

La reconciliación del ingreso neto en el flujo de caja neto de las actividades de operación descritas en los párrafos anteriores, se debe proporcionar sin hacer caso del tipo de método usado, ya sea directo o indirecto, al reportar el flujo de efectivo neto de las actividades de operación. La reconciliación debe mostrar separadamente todas las clases importantes de las partidas reconciliadas. Se pide a las empresas dar información sobre pérdidas de valor en aquellas clases que se consideren significativas. Además, si se utiliza el método indirecto, el importe de los intereses pagados (neto de las cantidades capitalizadas) y el impuesto sobre la renta pagado durante el periodo debe ser mostrados en las revelaciones respectivas.

Si es utilizado el método directo para informar sobre el flujo de efectivo neto de las actividades de operación, las reconciliaciones del ingreso neto al flujo de efectivo neto de las actividades de operación deben ser incluidas en un anexo por separado. Al usar el método indirecto la reconciliación puede ser reportada, ya sea dentro del estado de flujo de efectivo o en un anexo separado, en donde el estado de flujo de efectivo informará solamente el flujo de efectivo neto de las actividades de operación. Si la reconciliación se presenta en el estado de flujo de efectivo, todos los ajustes al ingreso neto para determinar el flujo de efectivo neto de las actividades de operación deben ser claramente identificadas como partidas de reconciliación.

Los flujos de efectivo de entradas y salidas, tanto de inversiones como de financiamiento deben ser reportados por separado en el estado de flujo de efectivo.

3.11.7.2. NORMA INTERNACIONAL. IAS-7

Los cobros y pagos en beneficio de la contabilidad de cliente deben presentarse por cambios netos en los flujos del efectivo.

Igualmente los cobros y pagos de partidas en que la rotación es rápida, cantidades importantes y vencimiento corto.

La Norma Internacional acepta los métodos de elaboración del estado de flujo del efectivo por el método directo e indirecto, y dentro de su norma muestra formatos que incluyen la metodología de presentación, muy semejante a la empleada por Estados Unidos.

3.11.7.3. MÉXICO. BOLETÍN B-12

Se deberá partir de la utilidad neta, o antes de partidas extraordinarias si las hubiera. De haberlas, los recursos generados o utilizados en la operación, se deberán presentar antes y después de partidas extraordinarias.

Los cambios en la situación financiera se determinarán por diferencias entre los distintos rubros del balance inicial y final, expresados ambos en pesos de poder adquisitivo a la fecha del balance general más reciente, clasificados en los tres grupos antes mencionados.

Cuando por su importancia y su significado convenga destacar algunos movimientos que no sería posible apreciar de presentarse únicamente la diferencia entre los saldos iniciales y finales, estas operaciones (expresadas en pesos de poder adquisitivo al cierre) deberán presentarse por separado. Para captar el efecto de esas partidas, deberán analizarse las variaciones importantes que surjan en los periodos intermedios.

Aquellos movimientos contables que sólo representen traspasos y no implique modificaciones de la estructura financiera de las empresas, como es el caso de la capitalización de utilidades, incrementos en la reserva legal, etc., se compensarán entre sí, omitiéndose su presentación en el estado de cambios en la situación financiera, por el contrario, si el traspaso implica modificación en la estructura financiera como es el caso de conversión de pasivo a capital, de adquisición de activos mediante contratos de arrendamiento financiero, etc., se deberán presentar los dos movimientos por separado.

En caso de que la empresa efectúe la actualización de algunos renglones de sus estados financieros mediante el método de costos específicos, el resultado por tenencia de activos no monetarios surgido durante el periodo deberá eliminarse del saldo final de la partida que le dio origen y de la correspondiente del capital contable, antes de hacer las comparaciones de las que anteriormente hemos hablado.

El efecto monetario y las fluctuaciones cambiarias modifican la capacidad adquisitiva de las empresas, por tanto no deberán ser consideradas como partidas virtuales que no tuvieron un impacto en la generación o uso de recursos.

Cuando se presentan estados financieros comparativos, los estados de cambios en la situación financiera de los diferentes periodos que se incluyan, deberán expresarse en pesos con poder adquisitivo a la fecha del último balance general.

3.12. COMBINACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS.

En el caso de entidades que son poseídas y controladas por un mismo grupo de dueños, y que entre ellas no hay tenencia de acciones de importancia, pero las cuales operan bajo un mismo mando y poder de control, con apego al concepto de entidad contable, debería ser obligatoria la combinación de los estados financieros de las entidades. Sin embargo,

en este aspecto no todas las normas de los tres países y las internacionales tienen el mismo grado de exigencia.

3.12.1. E.U. ARB-51

Para justificar la consolidación de estados financieros, el interés de control financiero debe descansar directa o indirectamente en una de las compañías incluidas en la consolidación. Sin embargo, hay circunstancias donde la combinación de estados financieros (a diferencia de los estados consolidados) de compañías controladas en común tienen probablemente mayor significado que estados financieros separados. Por ejemplo, la combinación de estados financieros podría ser útil cuando un grupo de propietarios controla sus intereses en distintas corporaciones. Los estados financieros combinados podrían ser utilizados para presentar la situación financiera y los resultados de operaciones de un grupo de subsidiarias no consolidadas. También podría utilizarse la combinación de los estados financieros de compañías bajo una misma administración.

En general las normas aplicables a la consolidación de estados financieros en los puntos que corresponde, deben aplicarse a la combinación de estados financieros.

3.12.2. NORMA INTERNACIONAL. (No tiene normas aplicables a la combinación de estados financieros).

3.12.3. MÉXICO. BOLETÍN B-8

Los estados financieros combinados tienen como objeto primordial presentar la situación financiera y los resultados de operación de compañías afiliadas (que pertenecen a un solo grupo de propietarios), y se considera que sólo procede su formulación cuando el mismo grupo de accionistas tiene control sobre ellas.

Al igual que en las normas de otros países le son aplicables a los estados financieros combinados las reglas de la consolidación de los estados financieros.

CAPITULO III

SISTEMA DE IMPLANTACIÓN DE NORMAS DE CONTABILIDAD EN CANADÁ

1. PROCESO DE EMISIÓN DE NORMAS DE CONTABILIDAD.

El nombramiento del Presidente es aprobado por el Comité Ejecutivo, sujeto a la aprobación previa de los integrantes del Consejo y Vicepresidente de Estudios y Normas.

La emisión de las Recomendaciones de Contabilidad sigue el procedimiento descrito a continuación:

- 1.- El Consejo de Normas de Contabilidad efectúa un análisis de las áreas en que la contabilidad requiere normatividad o requieran nuevas recomendaciones por cambios existentes.
- 2.- Con la aprobación de las dos terceras partes de los miembros del Consejo se emite un proyecto de recomendación.
- 3.- Este proyecto de recomendación se sujeta al proceso de adhesión y auscultación pública de los interesados, el cual es enviado a los institutos, dependencias y colegios donde se imparten y estudian tratamientos contables.
- 4.- Una vez que se corrigen estos proyectos de recomendación nuevamente se aprueba y se emite la versión definitiva.

Lo anterior se describe en el siguiente flujograma:

1.1. FLUJOGRAMA DEL SISTEMA DE IMPLANTACIÓN DE NORMAS DE CONTABILIDAD EN CANADÁ.

Análisis de áreas de la contabilidad o nuevas Recomendaciones.

Aprobación de 2/3 partes del consejo.

Proyecto de recomendación

Proceso de adhesión y auscultación.

Corrección del proyecto de recomendación.

Aprobación del Consejo.

Emisión versión definitiva

1.2. RESPONSABILIDAD DEL CONSEJO DE NORMAS DE CONTABILIDAD.

El Consejo tiene la responsabilidad de:

a) Revisar materias, teorías y prácticas de contabilidad y con la aprobación escrita de un mínimo de las dos terceras partes de los miembros, publicar bajo su autoridad dichas Recomendaciones de Contabilidad que deberán ser consideradas en beneficio del público, incluyendo usuarios, los que preparan y auditan información financiera.

b) Publicar las Guías de Contabilidad con la aprobación escrita de la votación de las dos terceras partes de los miembros sobre la materia en la cual el Consejo considera que es necesario una guía.

c) Dirigir reglas en cumplimiento del Comité del Instituto de Normas Internacionales de Contabilidad.

d) Establecer las consideraciones y condiciones necesarias para el desarrollo de normas, guías u otros materiales a grupos de estudio para emprender estudios especiales de objetivos particulares que requiera el Consejo Interno para una posible publicación.

e) Proveer para la que la literatura contable canadiense fomente estudios especializados.

1.3. APLICACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE CONTABILIDAD.

Las recomendaciones de contabilidad son aplicables a todo tipo de empresas lucrativas y también son útiles a las organizaciones no lucrativas. Las mismas Recomendaciones establecen las excepciones o extensiones para casos particulares en que no es aplicable. Las Recomendaciones no tienen como propósito anular los requerimientos de reglas del gobierno.

Las recomendaciones de contabilidad no son aplicables a nivel federal, provincial, territorial y gobierno local. Las recomendaciones de contabilidad del Comité de Contabilidad y Auditoría del Sector Público son aplicables por estos niveles de gobiernos.

Las organizaciones y fondos gubernamentales pueden en algunos casos seleccionar las bases que consideren mas apropiadas y para sus objetivos y circunstancias individuales, basándose tanto en las recomendaciones de contabilidad del Consejo como de este Comité. Las bases seleccionadas deberán ser reveladas y aplicadas consistentemente.

Las recomendaciones no deben ser consideradas de efectos retroactivos, sin embargo, el ajuste retroactivo puede ser apropiado o conveniente. Las recomendaciones no necesitan ser aplicadas en partidas inmateriales. Mientras la materialidad está hecha de juicios profesionales en las circunstancias particulares, el Consejo crea estas como una regla general, materialmente deben ser juzgadas en relación del significado de la información de los estados financieros para la toma de decisiones. Una partida de información o un conjunto de partidas deben ser consideradas como materiales, si es probable que su omisión en los estados financieros, influya o cambie de decisión.

A menos que se indique, las recomendaciones son efectivas con respecto a los estados financieros y reportes financieros relativos al año de comienzo o después de primero del mes a la fecha anotada al lado de la recomendación. Cuando la fecha no aparezca la recomendación deberá ser considerada como efectiva por los años comenzados después del 1º de enero de 1968.

Cuando una recomendación está siendo rectificadora, la fecha está anotada al lado de la recomendación. En muchos casos, sin embargo, la organización debe adoptar nuevas o rectificar las recomendaciones antes de esta fecha.

2. SISTEMA DE IMPLANTACIÓN DE NORMAS DE CONTABILIDAD EN MÉXICO.

2.1 SISTEMA DE PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD.

En la Sociedad Mexicana, el Estado delega funciones normativas de información financiera a otras instituciones, en virtud de que las leyes y juicios de los legisladores, en ocasiones no satisfacen las necesidades de información que requieren las entidades económicas aplicados a casos concretos de su situación financiera. Esta institución a la cual se le delega la facultad de emitir normas y criterios de contabilidad financiera es el Instituto Mexicano de Contadores Públicos (I.M.C.P.) a través de su Comisión de Principios de Contabilidad (C.P.C.).

Esta comisión emite los pronunciamientos de Normas de Contabilidad Financiera, originada con la identificación de dudas o áreas de oportunidad en materia contable que ameritan la definición de una solución concreta o de una interpretación por parte de esta Comisión.

2.2 PROCESO DE EMISIÓN DE NORMAS DE CONTABILIDAD.

Este proceso de emitir pronunciamientos de Normas de Contabilidad Financiera, se basa en los siguientes términos:

1. - Se efectúa un análisis y evaluación de las distintas alternativas por parte de los miembros de la Comisión y se formula un documento con un proyecto de pronunciamiento.
2. - Se aprueba el proyecto de pronunciamiento por los votos expuestos de las dos terceras partes de los miembros de la Comisión, integrada por 28 miembros. Se adicionan los votos razonados por escrito que quieran presentar los miembros de la Comisión que hayan votado total o parcialmente en contra del proyecto. Y se adjunta un documento especial que contiene la exposición de motivos y algunos otros razonamientos que la Comisión crea conveniente que aporten, y posteriormente se envía al Comité Ejecutivo del Instituto para que se apruebe su divulgación.

3. - El Comité Ejecutivo Nacional del Instituto se encarga de aprobar la divulgación de los proyectos de la Comisión a través del Vicepresidente de Legislación a las Federadas, a los Socios del Instituto y al público interesado en la información financiera. Estas comunicaciones que se dan a conocer mencionan la fecha en que entraran en vigor, la obligatoriedad para su aplicación y observación.

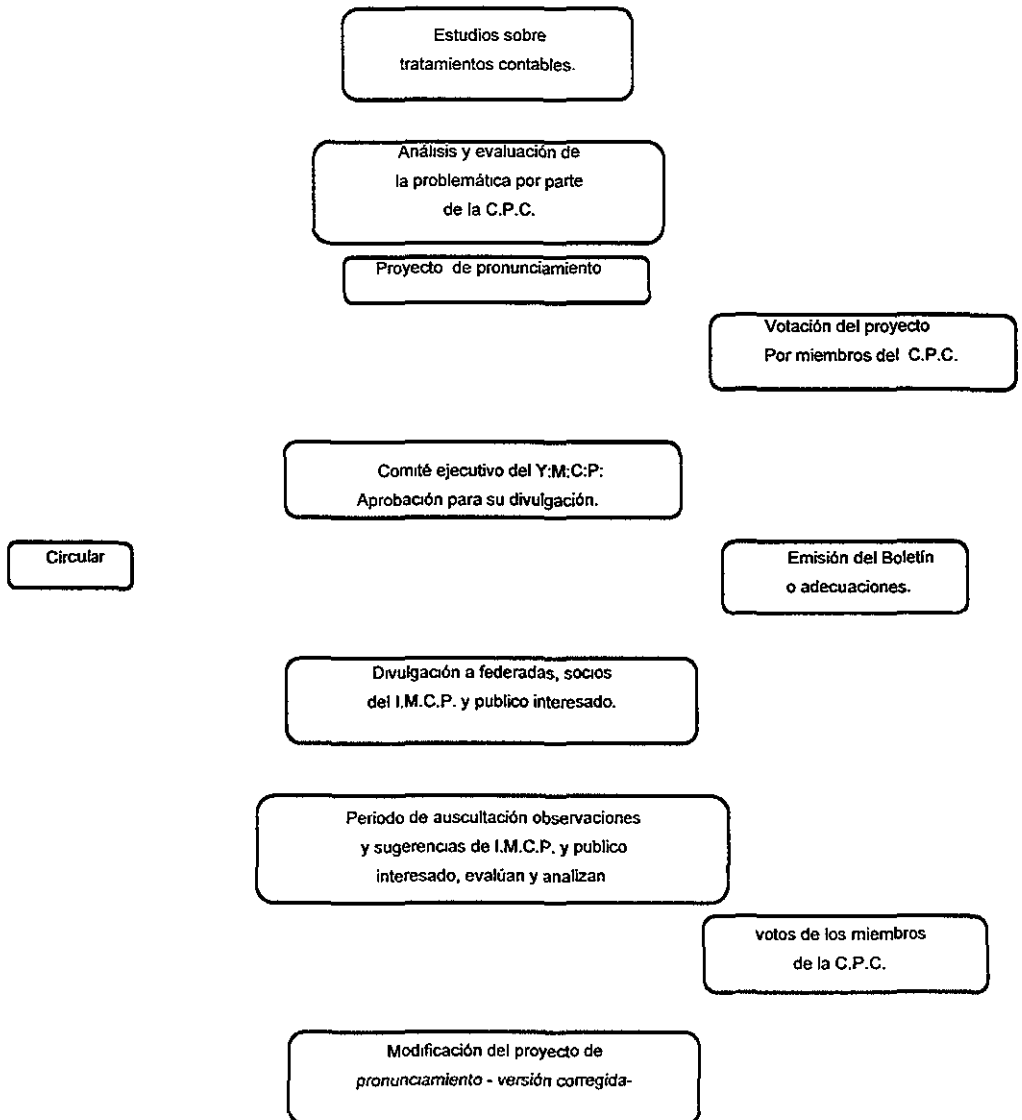
4. - Cuando el contenido del proyecto tiene carácter de norma, se somete durante un periodo amplio a un proceso de auscultación entre todas las personas interesadas en la información financiera. Todos los puntos de vista, observaciones y sugerencias que se envían al Comité Ejecutivo Nacional a través del Vicepresidente de Legislación y la Comisión, se analizan y evalúan y con base en ellos se modifican el documento respectivo.

5. - Transcurrido el plazo de auscultación se envía la versión corregida nuevamente al Comité Ejecutivo junto con el voto razonado de los miembros de la Comisión que hubiesen objetado parcial o totalmente el pronunciamiento que se está proponiendo para que se apruebe su promulgación, como una norma técnica obligatoria y que se le conoce como Boletín, siendo aplicable a los socios del Instituto y las entidades que emitan información financiera de acuerdo a Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

Cuando se requiere de una adecuación al contenido de esos boletines, se sigue el mismo proceso descrito.

Lo anteriormente se describe en el siguiente flujograma:

2.3 FLUJOGRAMA DEL SISTEMA DE IMPLANTACIÓN DE NORMAS DE CONTABILIDAD EN MÉXICO.



En ocasiones se trata de aclarar algún punto de un boletín o dar a conocer su interpretación por parte de la Comisión sobre su tratamiento contable se sigue el mismo procedimiento que para emitir los boletines y adecuaciones, excepto en la etapa de auscultación. El contenido de estas opiniones o interpretaciones se les conoce como circulares y no se les considera como una norma.

El sistema de implantación de normas de contabilidad que sigue la Comisión de Principios de Contabilidad de Instituto Mexicano de Contadores Públicos, garantiza el sustrato social de las mismas normas ya que se efectúa con la participación efectiva de todos los interesados.

Este sistema cuanta con el apoyo jurídico para que las entidades reguladas sobre la base de Principios de Contabilidad actúen en otras no reguladas por estos principios. Así el Código Civil. La Ley General de Sociedades Mercantiles y las Circulares de la Comisión Nacional de Valores, proporcionan un marco jurídico de apoyo a las normas de contabilidad de orden profesional.

2.4 APLICACIÓN DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD.

Es importante mencionar que existen entidades en México que preparan su información financiera con base en Principios de Contabilidad y otras sobre bases diferentes a estos principios.

Las entidades que preparan su información financiera sobre bases diferentes a Principios de Contabilidad se regulan por la Comisión Nacional Bancaria, Comisión Nacional de Valores, Comisión Nacional de Seguros y Fianzas y el Banco de México, entre las que se encuentran las casas de bolsa, casa de cambio, organizaciones auxiliares de crédito, sociedades de inversión, instituciones de seguros y fianzas. Adicionalmente a estas se encuentran otro grupo de entidades reguladas por la Secretaría de la Contraloría General de la Federación, como es el caso de las Secretarías de Estado, organismos descentralizados y desconcentrados, empresas de participación estatal y otros más. En algunos casos estas entidades si se apegan a las disposiciones del Instituto Mexicano de Contadores Públicos y cumplen parcialmente con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

En resumen tenemos que el sistema de implantación de normas de contabilidad es muy semejante en ambos países, ya que existe un Instituto que a través de un Consejo o Comisión publica las normas de contabilidad.

El proceso de emisión de normas de contabilidad en ambos países, se sujeta a una aprobación, adhesión y auscultación, la diferencia que se encuentra es que en México en el proceso de auscultación no se les hace llegar a las escuelas o colegios, en Canadá sí.

En ambos países los miembros del Consejo y Comisión respectivamente, representan a varios sectores e instituciones de su economía.

El Consejo y la Comisión cuentan a su vez con organismos de apoyo que tienen como función la de investigar temas requeridos por estas, en Canadá es el Consejo de Normas de Consulta y en México es el Centro de Investigación de la Contaduría Pública.

Las normas de contabilidad en Canadá aplican a entidades lucrativas y no lucrativas y en algunos casos que no aplican, como en el sector gobierno son emitidas por otros Comités que dependen del Canadian Institute of Chartered Accountants (C-I.C.A.), en México a los sectores que no aplican las normas, son emitidas por otras instituciones que no dependen del I.M.C.P.

2.5 CUADRO COMPARATIVO CANADA VS MEXICO.

CANADÁ.

Consejo que publica las normas de contabilidad:

Instituto Canadiense de Contadores Públicos. (C.I.C.A.)

Consejo de Normas de Contabilidad.

Integrantes del Consejo:

13 miembros

Aplicación de las Normas de Contabilidad financiera:

Empresas Lucrativas

Empresas No lucrativas

No son aplicables en el ámbito federal, provincial, territorial y gobierno local.

Las misma Recomendaciones establecen las excepciones o extensiones.

MÉXICO.

Instituto Mexicano de Contadores Públicos. (I.M.C.P.)

Comisión de Principios de Contabilidad.

28 miembros.

Empresas Lucrativas.

Los mismos principios establecen las excepciones.

A continuación mencionamos los conceptos esenciales de estas dos normatividades:

CANADA

Sección 1000 conceptos de los estados financieros.

1. Estados Financieros.

Hoja de Balance.

Estado de Resultados

Estado de Utilidades Retenidas

Estado de Cambios en la Situación Financiera.

Notas a los Estados Financieros.

2. Objetivo de los Estados Financieros:

Informar sobre la situación financiera de la empresa, en cierta fecha y los resultados de sus operaciones y los cambios en la situación de empresa.

3. Características de la información:

*Claridad.

*Relevancia.

*Confiabilidad o Veracidad.

*Comparabilidad.

4. Elementos de los Estados Financieros:

Activos.

Pasivos.

Ingresos.

Gastos.

Ganancia.

Pérdidas.

MEXICO

Boletín A-1, A-11 y B-1.

Balance General.

Estado de Resultados.

Estado de Variaciones en el Capital Contable.

Estado de Cambios en la Situación Financiera.

Notas a los Estados Financieros.

Comunicar la información que es útil a inversionistas, miembros, contribuyentes, acreedores y otros usuarios en la toma de decisiones.

*Utilidad:

Significación de la información.

Relevancia.

Veracidad.

Comparabilidad.

*Confiabilidad:

Estable.

Objetiva.

Verificable.

*Provisionalidad.

Activos

Pasivos.

Capital Contable.

Utilidad Neta

Ingreso y Ganancia

Gasto y Pérdida.

3. NORMAS DE CONTABILIDAD DE CANADÁ.

3.1 SECCIÓN 1000 CONTABILIDAD GENERAL.

Las recomendaciones de contabilidad de Canadá de la Sección 1000 Conceptos de los Estados Financieros son semejantes a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en México, en términos generales en sus diferentes boletines si bien solo varían en el aspecto de redacción, conservan la esencia de los fundamentos que son atribuibles a las recomendaciones de Canadá.

3.2 SECCIÓN 1500 NORMAS GENERALES SOBRE LA PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

Tanto las recomendaciones de contabilidad de Canadá para la presentación de los estados financieros como los principios de contabilidad generalmente aceptados en México, mencionan que los estados financieros se integran de cuatro estados básicos y que forman parte de estos las notas a los mismos que deberán de estar referenciados. Los principios de contabilidad de México son un poco más descriptivos en cuanto a detalles y encabezado de los Estados y los Periodos por los cuales están formulados.

3.3 SECCIÓN 1501 NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD.

Las recomendaciones de contabilidad de Canadá mencionan las bases en las cuales se deberán presentar los estados financieros que se presentan en un ambiente internacional, apegándose a los NIC, y revelando las diferencias que existen. Prevé gastos en los que no existan normas que regulen algún tratamiento contable en particular, se deberá iniciar un proyecto de norma para regular, no menciona que se apliquen las NIC en este caso, sino que hasta que se emita uno nuevo o se revise la Recomendación prevalecerá.

En los PCGA en México se observa lo contrario, existe la norma que menciona aplicar NIC en caso no contemplado por ella o en su caso aplicar otra norma, y no menciona

sobre que base deben prepararse los estados financieros para informar en un ambiente internacional.

Se puede observar que los PCGA en México, van más allá, que no esperan a que se emitan una norma que regule algún caso en particular.

3.4 SECCIÓN 1505 REVELACIÓN DE LAS POLÍTICAS CONTABLES.

Tanto para las recomendaciones de contabilidad de Canadá como para los PCGA en México, coinciden en que las políticas de contabilidad seguidas por una entidad en la preparación de sus estados financieros deberán revelarse en las notas a los estados financieros o en un sumario independiente, pero que forman parte de dichos estados.

3.5 SECCIÓN 1506 CAMBIOS CONTABLES.

La recomendación de contabilidad de Canadá reconoce como cambios en políticas contables a los cambios de un período a otro en las mismas normas contables, en México a este cambio se le conoce como cambios en las reglas particulares por elección y en esencia es el mismo.

No coinciden en la presentación y revelación de los estados financieros. Canadá menciona que los estados financieros deben restablecerse de todos los periodos presentados para efectos comparativos o en su caso ajustar el saldo inicial de utilidades acumuladas para reflejar el efecto acumulado del cambio de periodos anteriores. En México menciona que en ningún caso se deben reestructurarse los estados financieros de ejercicios anteriores por cambios en las reglas particulares; el efecto correspondiente al ejercicio se registra como un gasto o ingreso del mismo, y el efecto acumulado del cambio al principio del ejercicio neto de ISR y PTU se presenta en el estado de resultados después de partidas extraordinarias. Solo en notas existe la posibilidad de distribuir el efecto acumulado inicial en los ejercicios anteriores que correspondan.

En los cambios en estimaciones contables coinciden las dos normas.

En lo referente a correcciones de errores de ejercicios anteriores coinciden únicamente que los PCGA en México mencionan que cuando en la corrección afecta a resultados acumulados el ajuste al saldo inicial debe presentarse deducido por efecto del ISR y el PTU cuando sea aplicable.

3.6 SECCIÓN 1510 ACTIVO CORRIENTE Y PASIVO CORRIENTE.

Los PCGA en México no mencionan una definición del Activo Circulante a diferencia de Canadá que si lo menciona.

Las Recomendaciones de contabilidad de Canadá mencionan las partidas que deben de incluirse en el Activo Circulante, México no las menciona sino que aplica las características que deben contener las partidas para considerarse como Activo Circulante y, determina el criterio de exclusión sobre la base de que la realización de los Activos supera doce meses o al ciclo normal de operaciones, Canadá no define exclusiones.

Coinciden en que deben de incluir Pasivos que se puedan realizar dentro de un año o en ciclo normal de sus operaciones.

Coinciden en mencionar que los Pasivos deben de considerarse como Circulante. Se diferencian solo en términos de nombre en Canadá se les llama Activos y Pasivos Corrientes y en México Circulantes.

3.7 SECCIÓN 1520 ESTADO DE RESULTADOS.

Las recomendaciones de contabilidad de Canadá mencionan en una sola norma de que concepto se integra el estado de resultados, en México lo mencionan en varios Boletines, pero con el Boletín B-3 Estado de Resultados queda cubierto todo lo referente a ese estado financiero.

En México el estado de resultados debe presentarse a precios del poder adquisitivo del último ejercicio informado como consecuencia de la inflación, en Canadá no existe esta disposición.

En Canadá se contemplan diferentes tipos de ingresos, como por financiamiento directo, por operaciones de arrendamiento, por asistencia gubernamental, ingresos y gastos por rentas contingentes y subarrendamientos, debido a que estas normas se aplican a diversos sectores especializados de la economía de Canadá. En México no los contemplan debido a que solo se aplican a entidades lucrativas y algunas no lucrativas no especializadas.

Coinciden en que el resultado del ejercicio deben incluirse los efectos de operaciones discontinuas y partidas extraordinarias.

3.8 SECCIÓN 1540 ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA.

La elaboración del estado de cambios en la situación financiera es similar en los dos países, pero debido a que en México existe una situación de inflación se solicita que se presente en dos constantes.

Canadá y México coinciden en la forma de clasificar las partidas que integran los estados de operación, financiamiento e inversión.

En Canadá se toma en cuenta las actividades de inversión y financiamiento sin movimiento de efectivo, en México no.

En el método de elaboración del estado de cambios en la situación financiera en los dos países se prepara con base al método indirecto.

En Canadá se mencionan las reglas que deben tomarse en cuenta para la combinación de negocios, en México no las mencionan.

3.9 SECCIÓN 1580 COMBINACIONES DE NEGOCIOS.

La Recomendación 1580 Combinación de Negocios no es comparable con ninguno de los PCGA, ya que no existe en México alguno que trate sobre el tema, en virtud de que este tipo de transacciones son muy comunes en las empresas se debería desarrollar algún principio que regulara dicho tema, mas sin embargo cuando se presenta alguna combinación de negocios se debe aplicar supletoriedad con NIC no. 22.

3.10 SECCIÓN 1590 SUBSIDIARIAS.

En México no existe boletín específico que trate de las subsidiarias sino que se encuentra mencionado en el Boletín B-8 que trata sobre estados financieros consolidados y combinados, en cambio en Canadá si existe una recomendación específica. Como se puede observar el término subsidiaria y control es similar en ambos países.

3.11 SECCIÓN 1600 ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS.

Sobre los estados financieros consolidados tenemos que:

La recomendación de contabilidad de Canadá menciona que deben eliminarse proporcionalmente las ganancias o pérdidas no realizadas por intercompañía no reconocidas por una subsidiaria, los PCGA en México mencionan que deben de eliminarse la totalidad de estas ganancias o perdidas.

Coinciden en que los saldos intercompañías deben de eliminarse.

Canadá menciona sobre el tratamiento contable para las utilidades retenidas o el déficit de la compañía subsidiaria indicando que no deben ser incluidas en el superávit ganado consolidado de los estados financieros de la tenedora, México no lo menciona.

Canadá menciona que en las subsidiarias que emiten acciones, el efecto del cambio en el interés de la tenedora como resultado de la emisión forma parte de los resultados consolidados, México no lo menciona.

Canadá menciona que si es factible establecer que las ganancias son transferibles a la tenedora debiendo crearse una provisión para impuestos, México solo señala que si con motivo de la eliminación de transacciones para la consolidación surgen diferencias temporales de ISR y PTU, deberán ser reflejadas como impuestos diferidos.

Canadá menciona que las pérdidas aplicables al interés minoritario que excedan su interés en acciones comunes se deben aplicar al interés mayoritario, México no hace mención sobre esto.

En Canadá cuando no coinciden las fechas de los estados financieros de las compañías que consolidan, deberá revelarse, así como los eventos ocurridos en el periodo de diferencia, México menciona que esta diferencia no deberá ser superior de tres meses y de igual forma pide revelar o reconocer los efectos ocurridos en el periodo de diferencia.

Canadá indica que las acciones de la tenedora deben restarse con el costo de las acciones retenidas por la subsidiaria en el Capital Contable de los accionistas mayoritarios, México no considera esta situación.

En Canadá el interés minoritario se presenta en la hoja de balance entre el pasivo y el capital contable, en México el interés minoritario se presenta en el último renglón del capital contable.

En Canadá el crédito mercantil positivo se presenta como un activo Intangible y se puede amortizar hasta el plazo de cuarenta años y el crédito mercantil negativo se disminuye del pasivo que lo originó y no se presenta en la hoja de balance, en México el crédito mercantil positivo se presenta en el Balance como último renglón del activo y se amortiza en un plazo no mayor de 20 años y el crédito mercantil negativo se presenta entre el pasivo a largo plazo y el capital contable y se amortiza en un plazo no mayor a cinco años.

3.12 SECCIÓN 1650 CONVERSIÓN DE MONEDA EXTRANJERA.

En México no se tiene una norma específica que trate de la conversión de los Estados financieros denominados en monedas extranjeras, en Canadá sin embargo si se tiene y en ella se aplican dos métodos para poder convertir estados financieros de monedas extranjeras a nacionales, los cuales son los siguientes:

1. Método de conversión temporal;
2. Método de tasa actual.

3.13 SECCIÓN 1700 INFORMACIÓN SEGMENTADA.

En Canadá se requiere mostrar la información segmentada por tipos de actividades que realizan las empresas y por zonas geográficas. En México no se encuentra con una norma específica para ese tipo de información.

3.14 SECCIÓN 3010 INVERSIONES TEMPORALES.

En México en el Boletín C-1 se analizan las inversiones temporales, el contenido de dicho boletín presenta algunas diferencias con relación a la Sección 3010 que es donde se analizan las inversiones temporales en las normas de Canadá.

La diferencia radica principalmente en que en Canadá las inversiones se valúan a su valor en libros o al del mercado cuando este es menor, y en México las inversiones se valúan a su valor neto de realización.

En Canadá no se mencionan las reglas de presentación.

En México en el Boletín C-1 no se realiza una clasificación como lo hace la Norma de Canadá, ya que este boletín solo se refiere a las inversiones a corto plazo, las inversiones a largo plazo son trazadas en el Boletín B-8 y no se tienen normas para tratar lo que son las inversiones en practicas conjuntas ni para los prestamos.

3.15 SECCIÓN 3025 PRÉSTAMOS.

Tanto la sección 3025 como el Boletín C-3 hacen referencia al tratamiento contable que se deberá seguir para el registro, reconocimiento, valuación y divulgación de los préstamos a cargo de deudores; la norma canadiense es más explícita y detallada que la normatividad mexicana en esencia ambas normatividades son similares. *

3.16 SECCIÓN 3030 INVENTARIOS.

El sistema de valuación de inventarios que utiliza Canadá según la Sección 3030, es únicamente el costeo absorbente siempre y cuando se apegue a los requerimientos de cada entidad y se enfoque al giro del negocio, pudiéndose valorar en forma directa si así los requiere o segregar la valuación mediante el costeo absorbente.

En México se aplica tanto el costeo absorbente como el costeo directo.

Tanto como Canadá como México utilizan los métodos de valuación de inventarios de costos específicos a través de los procedimientos de PEPS, UEPS, costos promedios, detallistas, aplicables a la identificación de las erogaciones y los costos incurridos en la elaboración de los artículos.

Algunos costos y gastos indirectos fijos son excluidos de la valuación de los inventarios en Canadá, por no considerarse relacionados directamente con la producción, siendo aplicados al gasto, reflejándose en los resultados del periodo.

En Canadá y México se excluye la capacidad de producción no utilizada, los castigos a inventarios y la obsolescencia en la materia prima o en algunos artículos los cuales se les dan un tratamiento por separado, para el primero es una pérdida y para el segundo es un gasto.

En la valorización de los inventarios en Canadá referente al precio del mercado, siempre se tendrá el cuidado de que no rebase el costo más un margen de utilidad asignable, en México de igual forma se aplica este concepto, pero por economía en ocasiones se ve obligado a elevar el precio de venta rebasando el precio del mercado aunque los costos hayan sido menores.

3.17 SECCIÓN 3040 GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO.

En México los Pagos Anticipados son aquellos que representan una erogación efectuada por servicios que serán utilizados exclusivamente en beneficio del negocio y no tendrán la finalidad de ser vendidos, ni de ser utilizados el proceso productivo, pero deben de ser capaces de generar un beneficio o disminuir costos, los cuales se aplicarán al resultado durante el cual sean consumidos los bienes y con base a esta característica podrán ser clasificados dentro del activo circulante y no circulante. Canadá únicamente lo refleja dentro del activo circulante no especificando el bien o el servicio al que tendrá derecho, sin tomar en consideración el transcurso del tiempo.

3.18 SECCIÓN 3060 BIENES CAPITALES.

La presentación de los activos fijos o los activos de capital dentro de los estados financieros de México y Canadá, tiene igual tratamiento contable respecto de su valor de adquisición, ambos incluyen los gastos incurridos en la adquisición de bienes como son la maquinaria, el equipo de transporte y los inmuebles.

Canadá en la Sección 3060 expresa una norma específica para el registro de removilizaciones futuras y costos de restauración del sitio, además de tomar medidas como el valor presente y definir ajustes por deterioro de los activos de capital.

3.19 SECCIÓN 3290 CONTINGENCIAS.

En cuanto a la definición de contingencias ambos países manejan conceptos similares, revelándolos en notas a los estados financieros cuando son incluidas en dichos estados las modificaciones necesarias.

México es más amplio en los conceptos que considera como contingencias ya que Canadá excluye las provisiones por cuentas incobrables y las cantidades que se deben por artículos o servicios recibidos pero no cobrados.

3.20 SECCIÓN 3400 INGRESOS.

En Canadá y México, los ingresos son reconocidos de la misma forma por los ingresos derivados de la venta de bienes en general, prestación de servicios y los derivados del uso de los recursos de la empresa por terceros. La norma Canadiense Sección 3400 es muy específica en relación con la de México Boletín A-11, sin embargo, el reconocimiento de ingreso es muy semejante a excepción de casos que se pueden presentar, como por ejemplo, ventas en abonos y transferencias de propiedad.

3.21 SECCIÓN 3450 COSTOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO.

Tanto en México en el Boletín C-8 como en Canadá en la sección 3450 los gastos de investigación y desarrollo son cargados a resultados del periodo en que ocurrieron a excepción de que en Canadá se tiene la opción de capitalizarlos e irlos amortizando.

Cabe señalar que dentro de las recomendaciones de Canadá se dividen los gastos separándolos en gastos de investigación y gastos de desarrollo, mientras que en México forman parte de un solo grupo. Canadá no incluye periodos preoperativos, los gastos de investigación se cargan a resultados y los gastos de desarrollo son los únicos que se pueden capitalizar.

3.22 SECCIÓN 3600 AJUSTES DE PERIODOS ANTERIORES.

En México no existe una norma específica de ajustes por periodos anteriores, como en Canadá lo analiza en la sección 3600, sino que en el Boletín A-7 Comparabilidad se incluye como corrección a errores en la información financiera de ejercicios anteriores, siendo muy semejantes los tratamientos excepto:

En México no se admiten correcciones a resultados de ejercicios anteriores si hay un error previo en la elaboración de estados financieros.

En Canadá si proceden los ajustes a resultados de ejercicios anteriores, cuando no dependen de las decisiones de administradores o propietarios.

3.23 SECCIÓN 3820 EVENTOS SUBSECUENTES.

En México, entra en vigor el Boletín B-13 eventos posteriores el cual trata dos momentos al igual que Canadá en la sección 3820 eventos subsecuentes, en la revelación en los estados financieros se menciona el hecho ocurrido en ambos países en las notas a los estados financieros. Ambos países en su tratamiento son muy similares.

3.24 SECCIÓN 3830 TRANSACCIONES NO MONETARIAS.

En México no se tiene un boletín específico de transacciones no monetarias, sino está incluido en el Boletín C-6 inmuebles, maquinaria y equipo y la diferencia que existe es que en México a los cambios de activo, se asigna un valor con base al valor de mercado o avalúo, Canadá no considera valor de mercado o avalúo, sino valor en libros.

En Canadá en la sección 3820 eventos subsecuentes, las transferencias de activos a los propietarios se registran al valor justo de activo transferido, en México no existe esta norma.

3.25 SECCIÓN 4250 INFORMACIÓN FINANCIERA ORIENTADA A FUTURO.

Dentro de las normas de información financiera contenida en los boletines mexicanos, no se contempla la normatividad con respecto a la información financiera orientada a futuro, tal y como lo contemplan las normas canadienses en la sección 4250 información financiera orientada al futuro.

En México lo único asimilado a este tipo de información son los presupuestos, los cuales no están normados por los boletines; y la norma canadiense no se refiere a los presupuestos, este tipo de información se elabora en Canadá con base a suposiciones de condiciones económicas que se espera que ocurran en el futuro.

CAPITULO IV

ANÁLISIS DE LAS NORMAS DE CONTABILIDAD FINANCIERAS DE LA UNIÓN EUROPEA-ESPAÑA COMPARADAS CON LAS DE MÉXICO.

1. SISTEMA DE IMPLANTACIÓN DE LA COMUNIDAD ECONÓMICA EUROPEA-ESPAÑA.

Con la Unión Europea se han presentado cambios muy importantes en los países miembros como:

- Eliminación de impuestos
- Un mayor mercado interno de productos diversos y baratos
- Libre circulación de capitales
- Estabilización de tasas de cambio de divisas
- Igualdad de derechos y seguridad
- Operatividad libre de las empresas en servicios en todo su territorio

La comisión de la Unión Europea, mediante el Parlamento Europeo y a través del Comité Económico y Social emite lineamientos para armonizar la información financiera y contable de sus países miembros. Estos lineamientos son conocidos como directivas.⁶

Las principales directivas que estudian y analizan el aspecto económico financiero y contable son:

1.1. LA CUARTA DIRECTIVA, RELATIVA A LAS CUENTAS ANUALES Y FORMA DE SOCIEDAD:

Considera la coordinación de las disposiciones nacionales relativas a la estructura y contenido de las cuentas anuales, a la forma de evaluación, y la publicidad de estos documentos en lo que se refiere especialmente a la sociedad anónima y la sociedad de responsabilidad limitada siendo de particular importancia la protección de los socios y de terceros.

⁶ Plan General de Contabilidad. Gobierno de España. Editorial Mc GrawHill Interamericana de España S.A. 1993

Las medidas de coordinación ordenadas y prescritas por la presente directiva se aplicarán a las disposiciones reglamentarias y administrativas de los estados miembros, relativas a las diferentes formas de sociedades de cada país.

Las cuentas generales anuales comprenderán el balance. Las cuentas de pérdidas y ganancias así como las memorias. Los estados miembros podrán marcar las excepciones.

La presente directiva no afectará a las legislaciones de los estados miembros que prescriban la presentación de las cuentas anuales de las sociedades que pertenezcan a su jurisdicción, ante un registro en el que estén inscritas sucursales de estas sociedades

Los estados miembros aplicarán las disposiciones legales, reglamentarias necesarias para adaptarse a la presente Directiva, en un plazo de dos años.

1.2 LA SÉPTIMA DIRECTIVA, RELATIVA A CUENTAS CONSOLIDADAS

Las cuentas consolidadas deben dar una imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados del grupo, de las empresas comprendidas en la consolidación.

Esta directiva se divide en las siguientes secciones:

1.2.1. SECCIÓN 1

1. Los estados miembros incorporados a toda empresa sujeta a su derecho nacional, tienen la obligación de establecer cuentas consolidada e informe consolidado sobre la gestión de esta empresa matriz

La empresa matriz y todas sus empresas filiales serán empresas consolidadas de acuerdo con la presente Directiva cuando, la empresa matriz y las empresas filiales estén

organizadas en alguna de las formas de las sociedades. Una empresa podrá quedar fuera de la consolidación cuando solo tenga un interés poco significativo.

Cuando una empresa matriz que no ejerza actividad industrial o comercial alguna, posea acciones o partes en una empresa filial debido a un acuerdo común con una o varias empresas no comprendidas en la consolidación, de los estados miembros, se podrá permitir que esta empresa matriz quede fuera de la consolidación.

Las cuentas anuales de la empresa matriz deberán unirse a las cuentas consolidadas.

1.2.2. SECCIÓN II

MÉTODOS DE ESTABLECIMIENTO DE LAS CUENTAS CONSOLIDADAS.

Las cuentas consolidadas deberán comprender el balance consolidado, la cuenta de ganancias y pérdidas consolidadas y el apéndice. Estos documentos formarán una unidad.

Los elementos del activo y del pasivo de las empresas comprendidas en la consolidación se incluirán integralmente en el balance consolidado.

Los ingresos y gastos de las empresas comprendidas en la consolidación se reproducirán íntegramente en la cuenta consolidada de ganancias y pérdidas.

1.2.3. SECCIÓN III

INFORME CONSOLIDADO DE GESTIÓN.

Este informe deberá contener al menos información sobre la evolución de los negocios y de la situación del grupo de empresas comprendidas en la consolidación.

a) Los acontecimientos importantes ocurridos después del cierre del ejercicio;

- b) La evolución previsible del grupo de estas empresas;
- c) Las actividades de grupo de estas empresas en materia de investigación y desarrollo.

1.2.4. SECCIÓN IV

CONTROL DE LAS CUENTAS CONSOLIDADAS.

La empresa que establezca las cuentas consolidadas deberá hacerlas controlar por una o varias personas facultadas para el control de cuentas en virtud del derecho del Estado miembro al que este sujeto esta empresa.

Las personas encargadas del control de las cuentas consolidadas deberán igualmente verificar la concordancia del *informe de gestión consolidado con las cuentas consolidadas del ejercicio.*

1.2.5. SECCIÓN V

PUBLICIDAD DE LAS CUENTAS CONSOLIDADAS.

Las cuentas consolidadas, además de publicarse en la moneda en que estén establecidas, podrán publicarse, utilizando el tipo de conversión de la fecha de cierre del balance consolidado.

1.3. LA OCTAVA DIRECTIVA, RELATIVA A LA AUTORIZACIÓN Y PERSONALIDAD DE LOS ENCARGADOS DEL CONTROL LEGAL DE DOCUMENTOS CONTABLES.

Los objetivos principales de esta Directiva son:

1. Armonizar las calificaciones de las personas autorizadas para efectuar el control legal de los documentos contables y garantizar que esas personas sean independientes y honorables.

2. Garantizar mediante un examen de aptitud profesional, un nivel elevado de conocimientos teóricos que sean necesarios para el control legal de documentos contables, así como la capacidad de aplicar estos conocimientos a la práctica de este control.

3. Autorizar a personas que no cumpliendo todas las consideraciones requeridas en materia de formación teórica, acrediten una larga actividad profesional que le haya dado una experiencia suficiente en los campos financieros, jurídico y contable y haya superado el examen de aptitud profesional.

1.3.1. SECCIÓN I.

ÁMBITO DE APLICACIÓN.

Las medidas de coordinación prescritas por la presente directiva se aplicarán a las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas de los estados miembros.

1.3.2. SECCIÓN II

NORMAS SOBRE LA AUTORIZACIÓN.

Solo pueden ser autorizadas por las autoridades de los estados miembros.

Las autoridades de un estado miembro solo concederán autorización a personas honorables y que no ejerzan ninguna actividad que sea incompatible en virtud del derecho de este estado miembro.

Una persona física solo podrá ser autorizada para llevar a cabo controles legales de documentos, después de haber alcanzado el nivel de acceso a la universidad, siguiendo un programa de enseñanza teórica, práctica y superando un examen de aptitud profesional de nivel análogo al nivel del fin de estudios universitarios, organizando y reconocido por el estado.

1.3.3. SECCIÓN III

CONCIENCIA PROFESIONAL E INDEPENDENCIA.

Los Estados miembros prescribirán que las personas autorizadas para el control legal de los documentos, *ejecuten este control con conciencia profesional.*

Los Estados miembros prescribirán que estas personas no pueden efectuar un control legal cuando no sean independientes según el derecho del Estado miembro que lo *imponga.*

1.3.4. SECCIÓN IV

PUBLICIDAD.

Los Estados miembros garantizarán que los nombres y direcciones de todas las personas físicas y sociedades de control legal de documentos se tienen a disposición del público.

1.3.5. SECCIÓN V

DISPOSICIONES FINALES.

Los Estados miembros comunicarán a la Comisión el texto de las disposiciones básicas del Derecho interno que adopten en el ámbito regulado de la presente Directiva.

Los Estados miembros comunicarán igualmente a la Comisión una lista de los exámenes organizados o reconocidos.

2. SISTEMA DE IMPLANTACIÓN DE NORMAS DE CONTABILIDAD EN MÉXICO.

El proceso de emitir pronunciamientos de normas se detalla a continuación:

- Se efectúa un análisis y evaluación de las alternativas y se formula un proyecto de pronunciamiento.

- La comisión esta integrada por 28 miembros y para que un proyecto sea probado, se requiere que las dos terceras partes de los miembros aprueben el proyecto de pronunciamiento.

- La aprobación de la divulgación de los proyectos de la comisión se efectúa a través del Vicepresidente de la Legislación del Comité Ejecutivo Nacional del Instituto, comunicando la fecha que entrará en vigor, la obligatoriedad de su aplicación y observación.

- El proyecto entra a un período de auscultación sometido entre todas las personas interesadas de la información financiera.

- Terminando el periodo de auscultación se envía la versión corregida al Comité Ejecutivo con el voto razonado de los miembros de la comisión proponiendo la aprobación de su promulgación como una técnica conocida como boletín.

- Para una adecuación al boletín se sigue el mismo procedimiento descrito, excepto en la etapa de auscultación.

Este sistema cuenta con el apoyo jurídico para que las entidades reguladas con base a *Principios de Contabilidad* actúen en otras que no reguladas por estos Principios.

Los sistemas de implantación de normas contables no tienen similitud, dado que en España, la implantación de normatividad se realiza a través de las directivas que emite la Unión Europea, las cuales tiene un carácter jurídico, mientras que en México la implantación de las normas se realiza a través de un cuerpo colegiado que es la Comisión de Principios de Contabilidad del Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

3.PLAN GENERAL DE CONTABILIDAD EN ESPAÑA.

Con la aprobación del plan general de contabilidad, España se incorporó a las tendencias modernas sobre normalización contable.

Ha recogido el progreso contable de los trabajos de las Organizaciones Internacionales y en particular de la Unión Europea.

La normalización general contable conduce a que las cuentas anuales de las empresas y, de los grupos de empresas, formuladas con principios contables, sean comparables. Con este requisito la información contable de cada país rompe fronteras y salva obstáculos contribuyendo al desarrollo económico de los pueblos, a la expansión del mundo de los negocios y al desenvolvimiento de las relaciones económicas internacionales.

El instrumento técnico y básico de normalización contable, de modo análogo a otros países europeos, es el Plan General de Contabilidad de España.

El Plan General de Contabilidad es la obra de un conjunto muy amplio de expertos, profesionales y estudiosos, cuya actividad se centra en la información económica financiera en el mundo moderno.

El Nuevo Plan General de Contabilidad se presenta con un razonable equilibrio, su fundamentación radica, por un lado, en concepciones doctrinales aceptadas plenamente por los círculos intelectuales.

El Plan es un texto netamente contable, libre de posibles interferencias, incluidas las del orden fiscal. Dicho Plan implica una especie de revisión permanente del mismo; tarea que incumbe en particular al Instituto de Contabilidad y Auditoria de Cuentas, en las que se habrán de colaborar expertos profesionales y estudiosos de la disciplina contable.

Otra de las características es su flexibilidad, no debe entenderse como un reglamento rígido que ha de aplicarse en su sentido literal más crítico.

3.1 ESTRUCTURA DE LAS NORMAS DE CONTABILIDAD FINANCIERA EN ESPAÑA.

El Plan General de Contabilidad contiene la siguiente estructura:

- Principios Contables.
- Cuadro de Cuentas.
- Definiciones y relaciones contables (se describe el contenido y las características más sobresalientes de las operaciones que configuran las cuentas integrantes).
- Cuentas Anuales (deberán ser comprensibles, relevantes, confiables, comparables y oportunas).
- Normas de Valoración (referidas a la amortización de los bienes que reúnan la condición de amortización y las provisiones que habrán de dotarse en los casos de pérdidas reversibles).

4. ESTRUCTURA DE LAS NORMAS DE CONTABILIDAD FINANCIERA EN MÉXICO.

Los Principios Contables generalmente aceptados tienen la siguiente estructura:

- Boletín serie A. Principios contables básicos.
- Boletín serie B. Principios relativos a estados financieros en general.
- Boletín serie C. Principios aplicables a partidas o conceptos específicos.
- Boletín serie D. Problemas especiales de determinación de resultados.
- Circulares de la Comisión de Principios de Contabilidad.

Estructura de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en México:

Introducción.

Alcance.

Antecedentes.

Definiciones.

Objetivos.

Reglas de Valuación.

Reglas de Presentación.

Vigencia.

4.1 BOLETÍN A-I ESQUEMA DE LA TEORÍA BÁSICA DE LA CONTABILIDAD FINANCIERA.

Este boletín tiene como objetivo dejar establecida la estructura básica de la teoría de la contabilidad financiera, tomada por los conceptos fundamentales la cuantificación contable de los fenómenos económicos.

Las características fundamentales que deben tener la información contable son la utilidad y la confiabilidad.

Los conceptos que componen la estructura básica de la contabilidad de acuerdo a su jerarquía: son...

Principios.- Conceptos que delimitan e identifican al ente económico, las bases de cuantificación de las operaciones y presentación de la información por medio de los estados financieros.

Reglas particulares.- Son las especificaciones de los conceptos que integran los estados financieros, dividiéndose en reglas

4.2 BOLETÍN B-1 OBJETIVO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

Para saber el desarrollo de cada entidad económica la contabilidad produce información indispensable para los usuarios, por lo tanto se preparan estados financieros básicos.

El objetivo de los estados financieros es el de informar la situación financiera de la empresa en cierta fecha con los estados financieros básicos que son:

Balance General.- muestra los activos, pasivo y capital a una fecha determinada.

Estado de Resultados.- muestra los ingresos, costos y gastos obteniendo una pérdida y otra ganancia.

Estado de Variaciones en el Capital Contable.- muestra los cambios en la inversión de los propietarios durante el periodo.

Estado de Cambios en la Situación Financiera.- muestra la modificación de los recursos y la obligación de las empresas en el periodo.

Notas a los Estados Financieros.- contempla los estados básicos con información relevante.

Se puede decir que en España el Plan General de Contabilidad se adapta a las Directivas de la Unión Europea representada por varios países para que la información contable formulada por los principios contables sea comparada para contribuir al desarrollo económico de los países integrantes, y en México existe la Comisión de Principios regulado por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, el cual se encarga de emitir normas de contabilización financiera.

Referente a la información y características que se debe emitir en ambos países, son muy semejantes, *excepto en la memoria integrante de las cuentas anuales se presentan dos estados básicos en México, que son, el Estado de Cambios en la Situación Financiera y el Estado de Variaciones en el Capital Contable.*

5. ANALISIS DEL PLAN GENERAL DE CONTABILIDAD DE ESPAÑA CON LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GENERALMENTE ACEPTADOS EN MEXICO.

5.1 ESPAÑA.

5.1.1 Principio de prudencia: Unicamente se contabilizan los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio.

5.1.2 Empresa en funcionamiento: La gestión de la empresa tiene una duración limitada, la aplicación de los principios contables no irá encaminada a determinar el valor del patrimonio en caso de enajenación global o parcial ni el resultado en caso de liquidación.

5.1.3 Registro: Los hechos deben registrarse cuando nazcan los derechos u obligaciones que los mismos originan.

5.1.4 Precio de adquisición: Todos los bienes y derechos se contabilizan por su precio de adquisición o costo de reproducción.

5.1.5 Devengo: El registro de ingresos y gastos deberá hacerse en función de la corriente real de bienes y servicios independientemente del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

5.1.6 Correlación de Ingresos y Gastos: El resultado del ejercicio estará constituido por los ingresos del periodo menos los gastos del mismo.

5.1.7 No compensación: No se compensarán las partidas del activo y del pasivo del balance ni las de gastos e ingresos que integran la cuenta de pérdidas y ganancias.

5.1.8 Uniformidad: Los criterios en la aplicación de los principios deberá mantenerse en el tiempo y aplicarse a todos los elementos primordiales, en tanto no se alteren los supuestos que motivaron la elección de dicho criterio.

5.1.9 Importancia relativa: Podrá admitirse la no aplicación estricta de algunos de los principios contables siempre y cuando la importancia relativa en términos cuantitativos de la variación que tal hecho produzca sea necesariamente significativa y, en consecuencia, no altere las cuentas anuales como expresión de la imagen fiel.

5.2 MÉXICO.

5.2.1 Realización: La contabilidad cuantifica en términos monetarios las operaciones que realiza una entidad con otros participantes en la actividad económica y ciertos.

5.2.2 Negocio en Marcha: La entidad se presume en existencia permanente, salvo prueba en contrario, por lo que las cifras de sus estados financieros representarán valores históricos o modificaciones en ellos, sistemáticamente obtenidos.

5.2.3 Valor Histórico Original: Las transacciones y eventos económicos que la contabilidad cuantifica, se registran según las cantidades de efectivo que se efectúen o su equivalente o la estimación razonable que de ellos se haga al momento en que se consideren realizados contablemente.

5.2.4 Periodo Contable: Para conocer el resultado de operación y la situación financiera de la entidad dividiendo su vida en periodos convencionales.

5.2.5 Dualidad Económica: Se constituye de:

- a) Recursos disponibles para la realización de sus fines
- b) Las fuentes de dichos recursos.

5.2.6 Revelación Suficiente: La información contable presentada en los estados financieros debe contener en forma clara y comprensible todo lo necesario para juzgar los resultados de operación y la situación financiera de la entidad.

5.2.7 Comparabilidad: La falta de comparabilidad en la información financiera se origina principalmente por:

- a) Cambios en las reglas particulares por elección.
- b) Cambio de una regla particular establecida por una nueva regla particular.
- c) Cambios en estimaciones contables.

- d) Correcciones a errores en la información financiera de ejercicios anteriores.

- e) La adopción de una regla particular relativa a un evento o circunstancia que se presenta por primera vez.

- f) Ventas y compras de segmentos, subsidiarias y asociadas.

- g) Fusiones y escisiones.

- h) Desmantelamiento de líneas o segmentos.

5.2.8 Importancia Relativa: La información de los estados financieros debe mostrar los aspectos importantes de la entidad susceptibles de ser cuantificados en términos monetarios.

5.2.9 Entidad: La actividad económica es realizada por entidades identificables, las que constituyen combinaciones de recursos humanos, naturales y capital, coordinados por una autoridad que toma decisiones encaminadas a la consecución de los fines de la entidad.

6. OTRAS COMPARACIONES ENTRE ESPAÑA Y MÉXICO.

En España en sus estados financieros en primer lugar aparece el Capital Social, que es el punto principal de participación de recursos de la empresa, en comparación con México, la presentación de los estados financieros es diferente, debido a que el primer renglón del balance general presenta al activo a que tiene derecho la empresa.

En España hay mayor número de subcuentas que agrupan el inmovilizado material (activo), en tanto México agrupa manera más general las cuentas que integran el activo fijo.

En cuanto a las inversiones permanentes, España maneja la misma figura que México, hace una clasificación más analítica por partida, México incluye todas y cada una de las partidas que maneja España, aunque se puede afirmar que en México hay un mayor grado de normatividad al respecto.

En España no conceptualizan o definen lo que en México se consideran pagos anticipados, con esto se entiende que México define más a fondo lo que es un pago anticipado y como se debe clasificar.

Los gastos a distribuir en varios ejercicios en España se identifican con los cargos diferidos en México, los cuales son aquellos que representan un derecho a recibir un servicio, representan erogaciones efectuadas en el pasado, con el fin de recibir servicios necesarios para producir en el futuro beneficios económicos esperados.

España al igual que México maneja la amortización como una distribución en el tiempo del costo o inversión, de los bienes tangibles e intangibles.

En México la normatividad es más específica en cuanto a la manera como se llevará a cabo dicha amortización o depreciación.

Tanto España como México manejan de manera semejante el concepto de gastos efectuados con anterioridad al inicio de operaciones de una empresa.

España no incluye definición de gasto, mientras que en México según el boletín A-11, el gasto es un decremento bruto de activos o incremento de pasivos experimentado por una entidad, con efecto en su utilidad neta, durante un periodo contable, como resultado de las operaciones que constituyen sus actividades primarias o normales y que tienen como consecuencia la generación de ingresos.

Pero en México no existe normatividad con relación a las devoluciones de compras, ni a los descuentos por volumen de compras, mejor conocidos en España como "RAPPELS".

En España los métodos de valuación de inventarios utilizados, son el FIFO, "primeras entradas primeras salidas" (México=PEPS) y LIFO "últimas entradas primeras salidas" (México=UEPS) y costo medio o ponderado mientras que en México además de estos menciona el costo identificado y el método detallista.

Dentro de los principios de España no se especifican los sistemas de valuación, ni existe ninguno que hable de la actualización de existencias.

En España el activo circulante se presenta en el último grupo y en México en el primer grupo del balance general.

En cuanto a la presentación en los estados financieros se diferencia que en México el activo y pasivo circulantes se presentan como primer rubro del balance general, mientras que en España estos rubros se presentan después del activo fijo y diferido cuando se refiere a activos y después de fondos propios cuando se refiere al pasivo.

El Plan General de Contabilidad de España se detallan todas las cuentas que se utilizarán para el registro de las ventas, devoluciones sobre ventas y rappels sobre ventas. En los PCGA en México, no encontramos en una sola norma que nos hable del registro de estas ventas y devoluciones, sin que nos menciona las características que tienen las ventas y las devoluciones. En México no se contempla en las PCGA el concepto de rappels sobre ventas, pero en el ambiente de los negocios es común que se otorguen descuentos por haber alcanzado cierto volumen de pedidos, por lo que se deben registrarse como descuentos sobre ventas.

Se debe mencionar también que en el Plan General de Contabilidad de España se menciona el registro de variación de existencias entre el inventario final e inicial, en México existe variación además por el deterioro, obsolescencia y otros en los inventarios registrados y se deberá registrar una pérdida.

En España se consideran como ingresos a la incorporación de gastos de establecimiento al activo fijo, así como los gastos de investigación, desarrollo, construcción y otras que se incurren para el activo fijo y que incrementan su valor, en México no se reconoce como ingresos a estos gastos, pero si incrementan en igual forma el valor de los activos fijos.

En España los ingresos y beneficios de ejercicios anteriores de poca importancia relativa se registran en el ejercicio, en México equivale a corrección de errores de ejercicios anteriores y deberán reestructurarse los estados financieros anteriores o ajustar el saldo inicial de los resultados acumulados.

En España a los excesos y aplicaciones de provisiones se tratan como ingresos, disminuyendo a su vez la provisión creada en las cuentas de balance, mientras que en México estos excesos y aplicaciones se disminuyen directamente del importe registrado como gasto en resultados.

En general en España en lo que respecta a ventas e ingresos se describen las cuentas que se utilizaran para cada transacción, en México no nos describen las cuentas sino las características que deben contener para considerarse como ingresos o ventas.

7. ESTRUCTURA DE LAS CUENTAS ANUALES DE ESPAÑA.

En España las cuentas anuales comprenden el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria. Estos documentos forman una unidad y deben ser redactados con claridad mostrando la imagen fiel del patrimonio de la situación financiera y de los resultados de la empresa, de conformidad con el Código de Comercio, con lo previsto también en la Ley de Sociedades Anónimas y el Plan General de Contabilidad.

Las cuentas anuales de España deberán ser formuladas por los empresarios o administradores en un plazo máximo de tres meses, a contar desde el cierre del ejercicio, expresando la fecha en que se hubieran formulado y deberán ser firmadas por el empresario, por todos los socios ilimitadamente responsables por las deudas sociales, o por todos los administradores, todo esto se expresara en valor de pesetas.

7.1 BALANCE:

Comprende los bienes y derechos que constituyen el activo de las empresas y las obligaciones y los fondos propios que forman el pasivo de la misma, deberán formularse teniendo en cuenta que:

- a) En cada partida deberán figurar, además de las cifras del ejercicio que se cierra, las correspondientes al ejercicio inmediato anterior.
- b) No podrán modificarse los criterios de contabilización de un ejercicio a otro.
- c) No figurarán las partidas a las que no corresponda importe alguno.
- d) No podrá modificarse la estructura de un ejercicio a otro.
- e) Podrán añadirse nuevas partidas.

f) Los créditos y deudas con empresas del grupo o asociadas figurarán en partidas del activo o pasivo correspondientes, con separación de las que no correspondan a empresas del grupo o asociadas, respectivamente.

g) El importe global de los derechos sobre los bienes afectos a operaciones de arrendamiento financiero que deben lucir en el activo figurará en rúbrica independiente.

h) Las inversiones financieras con vencimiento no superior a un año figurarán en el activo, en el rubro "inversiones financieras temporales".

i) Los desembolsos pendientes sobre acciones que constituyen inversiones financieras permanentes, que no estén exigidos, figurarán en el pasivo del balance.

j) Para las cuentas deudoras por operaciones de tráfico con vencimiento superior a un año figurarán en el activo, con la denominación de "Deudores por operaciones de tráfico a largo plazo".

k) Para las cuentas acreedoras por operaciones de tráfico con vencimiento superior a un año figurarán en el pasivo, con la denominación de "Acreedores por operaciones de tráfico a largo plazo".

7.2 CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS:

La cuenta de pérdidas y ganancias comprende, los ingresos y los gastos del ejercicio y, por diferencia, el resultado del mismo, se formulará teniendo en cuenta que:

a) En cada partida deberán figurar además de las cifras del ejercicio que se cierra, las correspondientes al ejercicio inmediatamente anterior.

b) No figurarán las partidas a las que no corresponda importe alguno con el ejercicio, ni en el precedente.

c) No podrá modificarse la estructura de un ejercicio a otro, salvo casos excepcionales que se indicarán en la memoria.

d) Podrán añadirse nuevas partidas en los modelos normales y abreviados.

e) En las partidas correspondientes a empresas asociadas también se incluirán las relaciones con empresas multigrupo.

f) Los gastos financieros de deudas a largo plazo con vencimiento a corto figurarán en la agrupación "Gastos financieros y gastos asimilados".

7.3 LA MEMORIA:

La memoria completa, amplia y comenta la información contenida en el balance y la cuenta de pérdidas y ganancia, se formula teniendo en cuenta que:

a) El modelo de la memoria recoge la información mínima a complementar.

b) Deberá indicarse cualquier otra información no incluida en el modelo de la memoria que sea necesaria para facilitar la comprensión de las cuentas anuales, objeto de presentación.

c) Lo establecido en la memoria en relación con las empresas asociadas deberá entenderse también referido a las empresas multigrupo.

El modelo de la memoria completa contendrá lo siguiente:

1. Actividad de la sociedad: Breve descripción histórica de las actividades y del objeto social.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales: Se incluirán las informaciones complementarias que resulten necesarias cuando la aplicación de las disposiciones legales no sea suficiente para mostrar la imagen fiel, así como su efecto sobre el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la sociedad.

3. Distribución de resultados: Se informará acerca de la propuesta de distribución del resultado.

4. Normas de valoración: Son criterios aplicados con relación a partidas como por ejemplo:

- gastos de establecimiento;
- activo (amortización, provisión, capitalización, contabilización de costos de ampliación-modernización-mejoras);
- inversiones financieras a corto plazo;
- créditos no comerciales, a corto y largo plazo con su respectiva valoración;
- existencias;
- acciones propias en poder de la sociedad;
- deudas a corto y largo plazo valuadas;
- impuesto sobre beneficios;
- transacciones en moneda extranjera (definiendo criterios de valuación de saldos en moneda extranjera, procedimiento en cuanto al tipo de cambio en pesetas, contabilización de diferencias en cambio) y
- ingresos y gastos.

5. Gastos de establecimiento, inmovilizado material e inmaterial (amortizaciones y depreciaciones): Cuando se efectúen actualizaciones deberá indicarse la ley que las autoriza, el importe de la revalorización por cada cuenta, así como el aumento de la amortización o depreciación acumulada.

6. Inversiones Financieras: se desglosa cada partida, distinguiendo entre participaciones en capital, valores de renta fija, créditos e intereses, valores negociables, importe de intereses devengados y no cobrados, etc.

7. Existencias: información sobre compromisos firmes de compras y ventas, importe de las existencias que figuran en el activo por una cantidad fija.

8. Fondos propios: número de acciones y valor nominal de cada una de ellas, distinguiendo por clases de acciones, así como los derechos otorgados a las mismas y las restricciones que puedan tener.

9. Provisiones para pensiones y obligaciones similares.

10. Deudas no comerciales.

11. Situación fiscal: explicación de las diferencias que existan entre el resultado contable del ejercicio y el resultado fiscal, indicando la siguiente información:

* La diferencia entre la carga fiscal imputada al ejercicio y a los ejercicios anteriores, y la carga fiscal ya pagada o que se habrá de pagar por esos ejercicios.

* Bases impuestas negativas de ejercicios anteriores pendientes de compensar fiscalmente.

* Información sobre la naturaleza e importe de los incentivos fiscales aplicados durante el ejercicio.

* Compromisos adquiridos en relación con incentivos fiscales.

12. Garantías comprometidas con terceros y otros pasivos contingentes.

13. Ingresos y gastos.

14. Acontecimientos posteriores al cierre: información complementaria sobre hechos acaecidos con posterioridad al cierre que no afecten las cuentas anuales a dicha fecha. Información complementaria sobre hechos acaecidos con posterioridad al cierre de las cuentas anuales que afecten a la aplicación del principio de empresa en funcionamiento.

15. Cuadro de financiación: Recoge los recursos obtenidos en el ejercicio y sus diferentes orígenes, así como la aplicación o el empleo de los mismos, se formulará teniendo en cuenta que en cada partida deberá figurar además de las cifras del ejercicio que se cierre, las correspondientes al ejercicio anterior. Mostrará separadamente los distintos orígenes y aplicaciones permanentes de recursos en función de las operaciones que los han producido y con independencia de sí dichas operaciones han afectado o no al capital circulante.

Las rubricas incluidas en el Cuadro de Financiación deberán adaptarse en función de la importancia que, para la sociedad, hayan tenido las distintas operaciones.

8. ESTADOS FINANCIEROS EN MÉXICO.

En México las transacciones que realiza una entidad económica y ciertos eventos económicos identificables y cuantificables que la afectan son medidos, registrados, clasificados, analizados, sumariados y finalmente reportados con información, básicamente en las siguientes formas:

a) Información relativa a un punto en el tiempo de los recursos y obligaciones financieras de la entidad, la cual es representada en un documento comúnmente denominado balance general.

b) Información relativa al resultado de sus operaciones en un periodo dado, la cual es representada en un documento comúnmente denominado estado de resultados.

c) Información de los cambios de los recursos financieros de la entidad y sus fuentes, que revelen las actividades de financiamiento e inversión, la cual es representada en un documento comúnmente denominado estado de cambios en la situación financiera.

Los documento anteriormente enunciados son conocidos como Estados Financieros que a través de representaciones alfanuméricas clasifican y describen mediante títulos, rubros, conjuntos, descripciones, cantidades y notas explicativas, las declaraciones que los administradores de la entidad hacen sobre su situación financiera y el resultado de sus operaciones de acuerdo a principios de contabilidad de México.

Una presentación razonablemente adecuada de la entidad se compone del balance general, estado de resultados y el estado de cambios en la situación financiera. Deben revelar aspectos generales sobre el desempeño de la entidad económica específicamente lo que se refiere a su estructura financiera, cambios en la misma, liquidez, capacidad de pago, productividad y rentabilidad.

Determinada información se representa en notas explicativas que amplían el origen y significación de los datos y cifras que se presentan en dichos estados, proporcionan información acerca de ciertos eventos económicos que han afectado o podrían afectar a la entidad y dan a conocer datos y cifras sobre la repercusión de ciertas reglas particulares, políticas y procedimientos contables y de aquellos cambios en los mismos de un periodo a otro, las notas explicativas a que se ha hecho referencia forman parte de los estados financieros.

La responsabilidad de rendir información sobre la entidad económica descansa en su administración.

La responsabilidad de que la información contable sea útil y confiable está a cargo de los administradores.

“La información contable presentada en los estados financieros debe contener en forma clara y comprensible todo lo necesario para juzgar los resultados de operaciones y la situación financiera de la entidad”.⁷

7. Hacia la Normalización Internacional de la Contabilidad y Presentación de Informes de las Empresas Transnacionales. Centro de información sobre las empresas Transnacionales. Naciones Unidas. N.Y., 1982.

Las características cualitativas de la información financiera de carácter contable para usos generales, se refieren a todo aquello que debe ser incluido y que se refiere para evaluar el comportamiento de la entidad y otros aspectos inherentes. Los estados financieros deben contener información que sea relevante lo que implica un criterio de selección y la determinación de los conceptos que habrán de incluirse y la forma en que los mismos deberán ser presentados y clasificados.

Los estados financieros deben contener información que sea competente o sea, que deber estar en consonancia con los fines para los cuales son utilizados.

Los estados financieros deben ser claros y accesibles al usuario común, por lo que debe evitarse en lo posible terminología compleja y oscura.

Los estados financieros deben estar encabezados por el nombre, razón o denominación social de la entidad y establecer la fecha o el período contable por el cual están formulados.

Los estados financieros deben informar la moneda en la cual están representados y en su caso las bases de conversión utilizados.

Si existen cambios en políticas y procedimientos contables, deberá haber una explicación de los motivos del cambio de aplicación de una regla particular, política o procedimiento contable de un período a otro, cuantificando la inconsistencia en las principales partidas afectadas.

El estado de cambios en la situación financiera es el estado financiero básico que muestra en pesos constantes los recursos generados o utilizados en la operación, los cambios principales ocurridos en la estructura financiera de la entidad y su reflejo final en el efectivo e inversiones temporales a través de un periodo determinado.

Los recursos generados o utilizados durante el periodo se deberán clasificar en:

- a) De operación.
- b) De financiamiento.
- c) De inversión.

En las notas a los estados financieros deben indicarse las políticas de valuación seguidas y en su caso, el efecto de los hechos posteriores que por su importancia modifican sustancialmente la valuación del efectivo e inversiones temporales entre la fecha de los estados financieros y la fecha en que éstos son emitidos.

Las adaptaciones o mejoras de activos fijos son desembolsos que tienen el efecto de aumentar el valor de un activo existente, ya sea porque aumentan su capacidad de servicios, su eficiencia, prolongan su vida útil, o ayudan a reducir sus costos de operación futuros.

El costo de los activos intangibles debe ser absorbido a través de la amortización en los costos y gastos de los periodos que resulten beneficiados de ellos. La amortización deberá hacerse mediante un método racional, sistemático y consistente durante el término de vida útil estimada del intangible.

La depreciación distribuye de manera sistemática y razonable el costo de los activos fijos tangibles, menos su valor de deshecho. Debe calcularse sobre bases y métodos consistentes a partir de la fecha en que empiecen a utilizarse los activos fijos, y cargarse a costos y/o gastos.

Los activos fijos se actualizan eligiendo entre dos métodos, aquel que se adapte mejor a sus circunstancias:

- a) Método de ajuste por cambios en el nivel general de precios.
- b) Método de actualización de costos específicos.

Las cuentas y documentos por cobrar a cargo de otro deudor se origina por transacciones distintas a aquellas para las cuales fue constituida la entidad.

Los pasivos originados por obligaciones contractuales o impositivas que no sea posible determinar con exactitud, deberán ser registradas mediante estimaciones.

La participación de utilidades a los trabajadores representan una obligación contractual cuyo costo es aplicable a los resultados del periodo y debe registrarse a la fecha del balance.

Los pasivos se deberán registrar conforme se vayan devengando. Los pasivos pagaderos y las cuentas por cobrar en moneda extranjera deberán ser convertidos a moneda nacional al tipo de cambio oficial vigente a la fecha del balance.

“Los pasivos en moneda extranjera deberán ser revelados en el cuerpo del balance o en una nota a los estados financieros, indicando que moneda extranjera se trata”.

CONCLUSIONES

Desde principios de la década de los noventa el panorama geoeconómico mundial se delineaba paulatinamente dirigiéndose hacia la Conformación de Megabloques Económicos a nivel regional, dejando de lado la vaga idea de un mundo globalizado que, hasta el momento, ha resultado un plan irrealizable debido principalmente a los distintos intereses de los países que constituyen cada una de las zonas geográficas.

En el futuro ya no se hablará de la Unión Europea, Norteamérica, la Cuenca del Pacífico o América Latina de manera aislada, por el contrario, se hará referencia a un Bloque Americano, uno Asiático o uno Europeo que de forma directa competirá entre sí con sus respectivas producciones, aunque más bien existirá una especialización productiva que conllevará un alto grado de interdependencia localizada en cada región geográfica.

En este sentido, la Estrategia de Comercio Exterior Mexicano ha concentrado sus esfuerzos en crear la infraestructura necesaria dentro de su economía interna para que de esta manera se pueda responder eficazmente al ambiente económico internacional, que se orienta a comportamientos macroeconómicos de diversa índole como el neoproteccionismo, por un lado y políticas de apertura económica, por otro.

Las tendencias económicas han resultado hasta cierto grado contradictorias entre sí, por ejemplo, las economías mundiales propugnan porque sus productos entren sin grandes restricciones a otros mercados, es decir, que exista libertad en los mercados y en la competencia pero, en cambio, mantienen serios obstáculos para que diversos productos extranjeros compitan libremente en el propio bajo modalidades como medidas arancelarias, sanitarias, estándares técnicos, etc. Asimismo, la Globalización es hecha de lado por la Conformación de Bloques Económicos Regionales debido a que la primera con sus alcances mundiales se ha hecho cada vez más irrealizable además de que dificulta las negociaciones comerciales actuales, por lo que los países se están replegando en zonas geográficas localizadas que facilitan los periodos de negociación de esos acuerdos.

De esta forma, en el caso de México, el problema del ingreso a mercados se pretende solucionar mediante los acuerdos comerciales con procesos de desarancelización progresiva de manera institucional, porque prioritariamente la tendencia aperturista de las economías mundiales les ha obligado a especializarse en determinadas ramas de la producción lo cual provoca la creación de un cuadro de desarrollo de ventajas competitivas, con el fin de fortalecer la economía en conjunto. Sin embargo, se sigue padeciendo de serios problemas de entrada a nuevos mercados sin que las negociaciones comerciales entre México y sus socios hayan aminorado las fatales consecuencias de un neoproteccionismo exacerbado en los últimos años.

Entonces, la apertura al ser requerida a México por presiones externas se llevó a cabo sin hacer una real evaluación de sus consecuencias, ya que el ingreso mexicano al Acuerdo General sobre aranceles Aduaneros y Comercio (GATT) demostró que la economía del país no estaba aún preparada para esa situación, a pesar de que había iniciado un proceso de simplificación administrativa del comercio exterior con el objeto de lograr cambiar la imagen externa de nuestro país acerca de su posición sujeta a los lineamientos de los grandes organismos económico-financieros mundiales.

En este contexto, el proceso de apertura comercial tuvo varias repercusiones que en balance fueron más negativas que positivas ya que la economía en general demostró la incapacidad de sus empresas para enfrentar la competencia externa debido a que se dependía de la transferencia tecnológica externa, además de que no se contaba con la adecuada infraestructura local en comercio exterior, además, se cayó en un abuso del apoyo inequitativo que se otorgó a los diferentes sectores de la planta productiva, lo cual resultó lesivo para algunos (principalmente para el agropecuario), de esta forma, se descuidó la perspectiva interna por darle preferencia a las actividades en los mercados externos, por lo que se retrasaron aún más las estrategias de modernización integral ocasionando mayores márgenes de volatilidad en el aparato productivo.

Al realizar una evaluación observamos que todas las medidas gubernamentales en apoyo al Comercio Exterior fueron de una vocación más administrativa que práctica y con resultados muy limitados, en su mayor parte, en cuanto al fomento, promoción y financiamiento de las exportaciones mexicanas en medio de un entorno internacional primordialmente proteccionista.

Así, resulta incongruente que se desconozcan en gran medida los programas de fomento a las empresas exportadoras y cuando los conocen no puedan acceder a ellos porque no reúnen los requisitos necesarios en cada caso o en su defecto no mantengan una presencia permanente en los mismos.

En Norteamérica se destaca la estrecha relación histórica México - EUA y la incipiente relación comercial con Canadá representando una zona con un creciente dinamismo en el ámbito mundial al conjuntar un mercado potencial de 360 millones de consumidores. En la zona europea hay una constante relación centrada en España, Alemania e Inglaterra, ubicándose como el segundo socio comercial de México y como el paradigma a seguir en la actual Conformación de Bloques Económicos. Por su parte, en la Cuenca del Pacífico Asiático existe una participación mexicana activa en sus principales foros empresariales, cooperacionales y económicos, especialmente en el APEC, al mismo tiempo en que se sirve de ejemplo para la reactivación económica mexicana. Por el lado latinoamericano, la zona en general pasa por graves problemas económicos, políticos y sociales, sirviendo de contrapeso a la concentración en el mercado estadounidense de los intercambios comerciales de México, principalmente porque centra su atención en países como Chile, Venezuela, Colombia y los que conforman el MERCOSUR.

En el mismo sentido, tanto la Estrategia General como la Particular de Comercio Exterior Mexicano presentan como perspectivas el equilibrio de la economía interna para apoyar las medidas de comercio exterior y la continuidad de las políticas de apertura y de negociación de acuerdos de libre comercio, respectivamente. Mientras que en América del Norte se espera la consolidación del TLC y convertirse en el puente de acceso comercial con América Latina; en la Unión Europea se iniciará la negociación de un acuerdo económico, comercial y político con México; en la Cuenca del Pacífico Asiático se contempla la formación de un Área de Libre Comercio para el 2020 donde México habrá de participar y, por último, América Latina entra en planes para formar un área continental de Libre Comercio para 2005.

Las normas de contabilidad financiera son las emitidas por el IMCP siguiendo la costumbre de las economías de mercado más desarrolladas en el mundo. El IMCP es

miembro de la Comisión de Normas Internacionales de Contabilidad (IASC), la cual emite las normas de contabilidad que deben seguir las naciones o cuerpos colegiados de contadores que integran su membresía. La normatividad del IMCP coincide en términos generales con las normas internacionales a pesar de algunas pequeñas diferencias, y algunas normas, completas como los boletines, que el Instituto aún no ha considerado. De acuerdo con convenios con el IASC las normas de contabilidad internacionales deben utilizarse en caso de ausencia de normas nacionales, y se reconoce que la norma nacional en asuntos nacionales prevalece sobre la internacional, empero cuando la información trasciende las fronteras nacionales la norma a aplicar debe ser la internacional, salvo la ventaja del procedimiento nacional sobre el internacional y la revelación de esta situación y efectos financieros en las notas a los estados financieros.

Uno de los órganos mundiales más prestigiados para llevar a cabo las normas de contabilidad financiera y de presentación de informes es el International Accounting Standard Committe (IASC) (Comisión de Normas Internacionales de Contabilidad), el cual representa a las organizaciones de contadores públicos de aproximadamente 80 naciones, que se especializa en la emisión de Normas de Contabilidad Internacionales (IAS)(NIC'S). Obviamente, quedaron también contempladas en la investigación las Normas Internacionales de Contabilidad (NICS).

En relación con la contabilidad inflacionaria, obviamente los principios de contabilidad obligatorios en cada país están íntimamente ligados con el nivel de inflación sufrido por ellos.

Este estudio deja una enseñanza interesante. Por una parte es innegable que existen diferencias en varios aspectos importantes, pero por otra parte puede decirse - en su caso- que en términos generales las diferencias en principios de contabilidad no son generadas, excepto por lo que se hace

Reconocimiento de los efectos de la inflación y, que una armonización de principios es un proyecto factible.

Como antecedente vale la pena comentar que si bien las NIC'S no son obligatorias en tanto no son adoptadas por un país en lo particular, algunos países que no tienen un cuerpo colegiado para establecer principios de contabilidad, han adoptado las NIC'S como sus principios obligatorios.

Otro caso interesante es el de empresas multinacionales que utilizan NIC'S para ayudar a los usuarios de distintos países a entender sus estados financieros.

Vale la pena recordar que, en México, antes de que existieran principios de contabilidad mexicanos emitidos por la Comisión, de hecho se utilizaban los principios americanos.

Hemos analizado las normas contables de Canadá y México, desde su sistema de implantación hasta su aplicación en los Estados Financieros del cual, se hizo una breve comparación que muestran las principales características entre ambas, similitud, diferencias y omisiones.

1. El sistema de implantación de normas de contabilidad financiera en México y Canadá es semejante ya que las dos se efectúan a través de un grupo de profesionales contables (Consejo o Comisión). El proceso de emitir los pronunciamientos normativos de contabilidad es parecido ya que las dos se someten a una aprobación, auscultación y emisión de la norma contable definitiva, excepto que en Canadá, debido a que se invierte gran cantidad de recursos financieros para el estudio de nuevas normas y prever anticipadamente futuros acontecimientos que afecten estas normas.

2. Se determinó que no existen grandes diferencias de fondo sino de forma, algunas de estas son combinación de negocios, actualización de los estados financieros, conversión en moneda extranjera, información segmentada, inversión en aventuras conjuntas, inversión de contribuciones crediticias, prospectos, organizaciones no lucrativas e información financiera orientada al futuro, prácticamente estas operaciones se encuentran o son desarrolladas en México, pero de manera diferente debido al entorno económico, caso concreto la aplicación e inclusión de los efectos de la inflación en los estados financieros.

Mediante el análisis y comparación llevados a cabo en el cuerpo del capítulo dedicado a Canadá, se puede concluir que la esencia en la normatividad contable entre México y Canadá es similar, y las diferencias oscilan en las necesidades de información de cada nación y de cada entidad económica.

Este trabajo ha sido realizado con la intención de que facilite el estudio y comprensión de la normatividad contable de uno de los socios comerciales de nuestro país, Canadá y que ante el inminente incremento del intercambio comercial que se presenta en la actualidad para todos los que tengan la necesidad de la utilización y elaboración de información contable a todos los niveles.

Como nos pudimos dar cuenta también en Europa existen diferencias en varios aspectos importantes, como la preparación de la información financiera de las empresas en general. El estudio presentado a lo largo de esta obra muestra el sistema de implantación de normas de contabilidad financiera establecida por la Unión Europea, mediante las directivas emitidas y adoptadas por sus países integrantes, entre ellos España, cuya normatividad contable se encuentra en el Plan General de Contabilidad, mientras que en México este sistema de implantación se efectúa por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos el cual emite los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

La octava directiva por ejemplo cubre las normas comunes que deben de cumplirse para el reconocimiento de la aplicación y del ejercicio contable, de manera similar en México existe el Código de Ética Profesional que debe cumplir el contador público, ambos están identificados por separado.

También observamos que la estructura de las normas de contabilidad financiera que se utiliza en la Unión Europea y en particular en España dentro del Plan General de Contabilidad se establecen los grupos de cuentas que se deben utilizar para registrar las operaciones, describiendo los cargos y abonos como una guía contabilizadora, mientras que en México se describen las características que deben poseer los conceptos inherentes a la contabilidad para crear o clasificarlos en diferentes rubros de los estados financieros. Esta es una ventaja de los principios de contabilidad mexicanos, ya que no se limita a un cierto grupo de conceptos ya establecidos sino que, por ser normas profesionales se adaptan a las necesidades de información de las entidades económicas.

Podríamos decir que en cuanto a las características de fondo, la información en operaciones es semejante, pero en la forma las características de presentación y estructura son diferentes, esto se atribuye a los requerimientos particulares por cada parte. En España se identifican con precisión las operaciones y su aplicación es preestablecida, en comparación con México sus boletines están estructurados para partidas o conceptos no considerados, haciéndose por esto flexible.

En España la presentación de los estados financieros es diferente, ya que el balance general empieza con los desembolsos de acciones no exigidos, seguido con el inmovilizado material, es decir, se le da un enfoque hacia la propiedad que poseen los accionistas en la empresa; referente a este aspecto en México se considera el grado de disponibilidad de efectivo invertido en la empresa, así como en el pasivo, en España se inicia con el capital invertido propiedad de los accionistas y después los pasivos exigibles, mientras que en México se inicia con el grado de exigibilidad de las deudas finalizando con la inversión de los accionistas.

Otra diferencia importante es que en México se reconocen los efectos de la inflación en la información financiera, para lo cual existe todo un tratamiento específico y en la Unión Europea ésta situación no es considerada.

Tenemos pues que los países europeos, se han enfrentado evidentemente, pero ahora se encuentran en pleno proceso de integración y transitan hacia formulas de desarrollo económico más eficientes para alcanzar niveles superiores de bienestar.

Por su parte, los países de la Cuenca del Pacífico, a los que la geografía y la historia mantuvieron en el aislamiento durante muchos siglos, han desarrollado formas pioneras de organización de la producción y asociación comercial que los hacen emerger como uno de los actores fundamentales de la economía mundial del siglo XXI.

La participación de México en un Tratado de Libre Comercio de Norteamérica ha multiplicado las oportunidades de fortalecer más vínculos económicos con todos los países.

Si bien la profesión de la contaduría pública mexicana ha atraído la atención de muchos países por los grandes avances logrados gracias a su facultad de adelantarse a los acontecimientos y ajustarse a los enormes cambios experimentados en nuestra economía, ahora tendrá que hacerlo con miras a la globalización, en forma tal que los estados financieros auditados de las empresas mexicanas pueden ser fácilmente interpretados por analistas de otros países, muy particularmente de los Estados Unidos y Canadá. La profesión contable tiene ante sí el enorme reto de reducir las diferencias entre los principios de contabilidad de los diferentes países así como de uniformar los procedimientos para la conversión de monedas de un país a otro.

En este tiempo la profesión contable, al igual que el sistema financiero mexicano continúan con sus esfuerzos encaminados hacia la homologación de sus principios, prácticas y usos de la información de las empresas, es por eso que no es sorprendente que a través de una sencilla terminal de computadora un inversionista individual o institucional pueda tener acceso a información financiera en el ámbito mundial.

La integración de la Unión Europea, los tratados de comercio bilaterales y multilaterales en regiones distintas del planeta, entre diferentes países, la reprivatización de negocios en todas partes del mundo, particularmente en los países en desarrollo, son el preludio de la globalización económica. Entendiendo por ésta a una economía mundial tendiente al mejor aprovechamiento de los recursos económicos de todos los países, dentro de marcos políticos de democracia y de condiciones de una economía de mercado.

La capacidad de las entidades para elaborar y presentar información financiera y no financiera comprensible internacionalmente y con los requisitos de calidad de los informes de los entes de la gran competencia, jugarán un papel importante en las estrategias para lograr con mayor éxito la participación en la globalización económica.

La información financiera en un marco internacional debe poder ser entendida y comparada con la información de otras entidades de otros países.

Las diferencias de las prácticas de contabilidad y de presentación de informes, derivadas de economías en grado distinto de desarrollo, impiden de momento la uniformidad de principios de contabilidad y de presentación de informes.

Lo propuesto no es homologar las normas de contabilidad y de información de las distintas naciones, sino la de armonizar las prácticas reconocidas como diversas en un todo que resulte comprensible y accesible a la mayoría de los inversionistas en todos los países.

Esta armonización de las normas de contabilidad y de presentación de informes es una responsabilidad de todos los países, la cual debe llevarse a efecto a través de órganos mundiales con la capacidad tecnológica adecuada y con el prestigio apropiado para lograr la adhesión a sus recomendaciones.

Creemos con todo lo anterior que la profesión contable es la mejor organizada tanto en el ámbito nacional como internacional. Este hecho palpable surge en buena medida por la necesidad de contar con información financiera preparada sobre bases armónicas, en una economía global cada vez más interdependiente en cuanto al flujo de información. Obedece a que los usuarios de la información financiera exigen que los Contadores Públicos nos pongamos de acuerdo:

- Para que los productos terminados con que les servimos estados financieros y dictamen les sean útiles en el ámbito internacional.
- Sobre reglas que son las más de las veces convencionales y que por lo mismo varían del país en país, dependiendo de sus circunstancias e incluso de su idiosincrasia.

Los Estados Financieros que se preparan en un país con alta inflación, pueden ser distintos a los que se elaboran en otro país con inflación muy baja, pero ambos estados deben entenderse con el significado con el que fueron hechos.

Es preciso mencionar que el auge en que vivimos pese a la situación interna en México, es de mirar hacia nuevas fronteras y traspasar la terrible barrera del anonimato, la entrada y salida de capitales ha permitido a los constructores de información financiera buscar nuevas alternativas para armonizar este intercambio de bienes, de conocimientos y de cultura por lo que debemos superar lo logrado hasta hoy encausándose a las nuevas tendencias que experimentan los sistemas económicos.

BIBLIOGRAFIA.

GERTZ MANERO FEDERICO Origen y evolución de la contabilidad. Ensayo Histórico. Trillas. 3ª. Reimpresión. México, 1996

COCINA MARTÍNEZ JAVIER El Sistema de Implantación de Normas de Contabilidad Financiera en México Origen, Características y Sugerencias. IMCP Edición 1990 México.

Principios De Contabilidad Generalmente Aceptados IMCP México edición 1995.

ROZENTAL, ANDRES La Política Exterior de México en la era de la Modernidad. Una Visión de la Modernidad de México. Fondo de Cultura Económica. México 1993.

COCINA MARTINEZ, JAVIER Norma de Contabilidad Financiera Comparada. Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. México D.F. 1996 Tercera reimpresión 1996.

La Alta Gerencia Rumbo al Siglo 21. Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. México D.F. 1992. Primera edición 1992.

PAZ ZAVALA ENRIQUE Introducción a la Contaduría. Fundamentos. Editorial Ecasa. México D.F. Séptima Edición 1996.

CANADIAN INSTITUTE OF CHARTERED ACCOUNTANTS, FINANCIAL ACCOUNTING BOARD OF THE UNITED STATES, INSTITUTO MEXICANO DE CONTADORES PUBLICOS. Información Financiera en Norteamérica. México D.F. Primera Edición Agosto 1996.

ALONSO GARCIA RICARDO Tratado de Libre Comercio Mercosur y Comunidad Europea. Solución de Controversias e Interpretación Uniforme. Editorial MC Graw Hill. Madrid 1997.

POBLANO HERRERA MARIA MAGDALENA. Contaduría Internacional. Reto de Investigación para el Profesional en Contaduría del Siglo 21. Instituto Mexicano de Contadores Públicos. A. C. México D.F. primera reimpresión 1994.

MILLAN B. JULIO A. La Cuenca del Pacífico. Nueva Cultura Económica. Nacional Financiera y Fondo de Cultura Económica México D.F. 1992.

Estrategia Frente a la Creciente Globalización Internacional. El Financiero Sábado 10 de Mayo de 1997. p.38

Tips para Exportar. Economía. El Financiero Viernes 2 de Mayo de 1997 p. 26.

El Pacífico Asiático: Retos y Oportunidades de Intercambio Comercial, Económico, Tecnológico y Cultural con México. Enfoques. El Financiero Miércoles 7 de Mayo de 1997. P. 17A.

GONZALEZ, PEREZ LOURDES. Avanzan Pláticas Comerciales para el Triángulo del Norte. El Financiero Miércoles 7 de Mayo de 1997 p. 8.

PIZ, VICTOR FELIPE Dinero Fondos y Valores. El Financiero Miércoles 7 de Mayo de 1997 p. 20.

Cuando se Firme el Tratado Comercial con Europa, se disminuirá la Creciente Dependencia de México con E.U. Libre Empresa 28 de Abril de 1997 p 27.

La Relación Comercial entre Japón y Estados Unidos Lecciones para México. Libre Empresa 19 de Mayo 1997. p. 30

Cuestiones Relacionadas con la Contabilidad y la Presentación de Informes a Nivel Internacional. Examen de 1992. División de Empresas Transnacionales y Gestión. Departamento de Desarrollo Económico y Social Naciones Unidas. New York, 1993.

Hacia la Normalización Internacional de la Contabilidad y Presentación de Informes de las Empresas Transnacionales. Centro sobre las Empresas Transnacionales. Naciones Unidas. New York, 1982.

PÉREZ CERVANTES, FELIPE. Información Financiera para Efectos Internacionales. Revista de Contaduría Pública. Instituto Mexicano de Contadores Públicos. Diciembre 1992. Año 21 No. 244 México.

SALLES, MANUEL JUAN. Un Reto Inaplazable: La adaptación de los Principios de Contabilidad al Entorno Económico Vigente. Revista Contaduría Pública. Instituto Mexicano de Contadores Públicos. Noviembre 1992. Año 21 No. 243 México.

TABORGA HUASCAR. Como hacer una tesis. Editorial Grijalbo. Edición 1993. México.

NOÉ PÉREZ ÁVILA Como Hacer Mi Tesis. Primera reimpresión México 1984.

Cuarta, Séptima y Octava Directivas del Comercio. Sistema de Sociedades Bolsa/Derecho Comunitario Europeo de Sociedades. Diciembre, 1991.

Plan General de Contabilidad. Gobierno de España. Editorial Mc Graw Hill Interamericana de España S.A: 1993.

ABREVIATURAS

IMCP	Instituto Mexicano de Contadores Públicos
CICA	Canadian Institute of Chartered Accountants (Instituto Canadiense de Contadores Públicos)
PCGA	Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados
ISR	Impuesto Sobre la Renta
PTU	Participación a los Trabajadores de la Utilidades
PEPS	Primeras Entradas Primeras Salidas
UEPS	Ultimas Entradas Primeras Salidas
LGSM	Ley General de Sociedades Mercantiles.
NIC	Normas Internacionales de Contabilidad
IASC	International Accounting Standard Board
GATT	Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio
PBEC	Consejo Económico de la Cuenca del Pacífico
PECC	Consejo de Cooperación Económica del Pacífico
APEC	Cooperación Económica Asia - Pacifico

TLC	Tratado de Libre Comercio
ASEAN	Association of South East Asian Nations.
NIE	New Industrialized Economics
ARB's	Accounting Research Bulletins
AICPA	Comité de Procedimientos del Instituto de Contadores Públicos
CPA	Cuenca del Pacífico Asiático
OMC	Organización Mundial del Comercio
MERCOSUR	Mercado Común del Sur
FABS	Financial Accounting Standards Board (Consejo de Normas de Contabilidad Financiera)
APB's	Accounting Principles Board
FAS's	Financial Accounting Standards
SEC	Security and Exchange Commission
LIFO	Ultimas Entradas Primeras Salidas
PIPO	Primeras Entradas Primeras Salidas
RAPPLES SOBRE VENTAS	Descuentos y Similares que se basan en haber aplicado un determinado volumen de pedidos.